INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS / CONTRATOS ALCALDIA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1775 de 2024 **MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER**
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **DICIEMBRE** DE 2024

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA-SANTANDER"		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio, **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER CALLE 4A # 4-32/38/46 Barrio El Centro		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MINISTERIO - FONSECON**	**$ 3.488.878.023**	
	APORTES MUNICIPIO DE ARATOCA	**$ 615.684.357**	
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO	**$ 4.104.562.380**	
FECHA SUSCRIPCIÓN	08 DE JULIO DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONVENIO	07/NOV/2025		
SUPERVISOR DEL CONVENIO - MINISTERIO	**MANUEL ANTONIO LINARES DONATO**		
SUPERVISOR DEL CONVENIO - MUNICIPIO	**ING. GERSON CABALLERO LIZARAZO**		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	N/A	N/A	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD MUNICIPIO	No.24-06017	24/06/2024	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	08 DE JULIO DE 2024		
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	08 DE JULIO DE 2024		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO	N/A	FECHA: N/A	
	N/A	FECHA: N/A	
	N/A	FECHA: N/A	
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO	N/A	FECHA: N/A	
	N/A	FECHA: N/A	
	N/A	FECHA: N/A	
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA	$ 3.754.328.788,98 MCTE		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA	$ 350.000.000,00 MCTE		

CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N/A
VALOR ADICIONAL DE OBRA	N/A

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

· **Convenio interadministrativo/ Contrato** (*adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones*)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA ESTIMADA DE PAGO*	VALOR	OBSERVACIONES
PRIMER DESEMBOLSO	A. Requisitos de legalización del convenio B. Soporte de incorporación de los recursos del convenio al presupuesto del Municipio. C. Aprobación del cronograma de ejecución.	0.00%	08/JUL/2024	$1.221.107.309,00	El Ministerio del Interior en cumplimiento de la Cláusula 6 del Convenio Interadministrativo No.1775 de 2024 realizó el primer desembolso el día 28/08/2024
SEGUNDO DESEMBOLSO	A. Acta de inicio contratos derivados B. Informe de adecuación del predio. C. Certificación bancaria donde se evidencie la incorporación del recurso correspondiente a la cofinanciación apartada por el Municipio.	0.00%	29/NOV/2024	$1.221.107.307,00	Se envió la respectiva documentación
TERCER DESEMBOLSO	A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 40% de ejecución de la obra B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.	40%	30/MAYO/2024	$523.331.704,00	Sin observaciones, no se ha llegado al porcentaje de obra requerido

ÚLTIMO DESEMBOLSO	A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP y certificación de conexión a servicios públicos C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado. D. Todos los informes de interventoría, informes financieros, informes técnicos de supervisión que se han derivado de la ejecución contractual junto con las actas de designación de supervisión del municipio.	100%	31/OCT/ 2025	$523.331.703,00	Sin observaciones, no se ha llegado al porcentaje de obra requerido
TOTAL, DESEMBOLSOS DEL CONVENIO A LA FECHA DEL INFORME				$ 1.221.107.309,00	
TOTAL. DESEMBOLSOS DEL CONTRATO DE OBRA				$0.00	
TOTAL, DESEMBOLSOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA				$0.00	
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME *(según información de contratación derivada)*				$ 1.221.107.309,00	

(*) – Fecha estimada de pago según el cronograma de actividades aprobado por el Ministerio del Interior.

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: **EQUIDAD SEGUROS**

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES	VIGENCIAS	
		ASEGURADOS	*FECHA INICIO*	*FECHA FINAL*
AB000683	Cumplimiento	$ 820.912.47,00	08/07/2024	08/07/2026

POLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Nombre Aseguradora: **ASEGURADORA SOLIDARIA**

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES	VIGENCIAS	
		ASEGURADOS	*FECHA INICIO*	*FECHA FINAL*
400- 47-994000103426	Cumplimiento	$ 175.000.000,00	12/11/2024	27/09/2030

POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA

Nombre Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	***FECHA FINAL***
96 – 40 – 01068403	Responsabilidad civil Extracontractual	$ 520.000.000,00	12/11/2024	27/09/2025
96 – 44 - 101193061	Seguro de Cumplimiento	$ 2.628.030.152,30	12/11/2024	27/09/2030

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

• Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños y obra

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
LP-001-2024 **Contrato de Obra Pública No. 164 de 2024**	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1775 DE 2024.	$ 3.754.328.788,98 MCTE
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	N/A	N/A
Nombre contratista	**UNION TEMPORAL CAM (PALACIO MUNICIPAL) ARATOCA SANTANDER 2024** NIT. 901.885.086-9 **R/L SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO** CC: 37.946.883 de Socorro	
Fecha de Acta de inicio del contrato	DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE 2024	
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios	N/A	
Fecha de terminación del contrato	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
VALOR TOTAL CONTRATADO:		$ 3.754.328.788,98
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**	
PÓLIZA No.	96 – 44 - 101193061	
FECHA DE LA PÓLIZA	28/10/2024	

- **Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños y obra**

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
CMA-001-2024	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA –	$ 350.000.000,00 MCTE

Contrato de Interventoría No.161 de 2024	SANTANDER DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1775 DE 2024	
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	N/A	N/A
Nombre contratista	**RICARDO ANDRES SERRANO RODRIGUEZ** CC: 13.874.688 de Bucaramanga Dirección: CRA 7#0-30 Barrio San Rafael - Aratoca	
Fecha de Acta de inicio del contrato	DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE 2024	
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios	N/A	
Fecha de terminación del contrato	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
VALOR TOTAL CONTRATADO:		$350.000.000,00
COMPAÑÍA SEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA	
PÓLIZA No.	400- 47- 994000103426	
FECHA DE LA PÓLIZA	28/10/2024	

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

DESCRIPCION	FECHA/OTROS	OBSERVACIÓN
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	NOVIEMBRE 2024	Informe Mensual 5
INFORME FINANCIERO	DICIEMBRE 2024	Anexo 1
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA MUNICIPIO	DICIEMBRE 2024	$ 334.899.762,01
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA MINISTERIO	DICIEMBRE 2024	$1.221.798.721,20
OTROS	-	-

6. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

- Durante el mes de Diciembre se suscribió el acta de entrega y recibo final del Contrato de Obra No. 116-2024, Numero de proceso MC-INV-020-2024 cuyo objeto es "DEMOLICIÓN Y EXPLANACIÓN DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE ARATOCA, SANTANDER EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CONFINANCIACION No.1775 DE 2024", dicho contrato finalizó con la ejecución el día trece (13) de diciembre de 2024. Las actividades ejecutadas fueron las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V. UNITARIO	V. PARCIAL
1.1	Cerramiento provisional con lona verde H=2.00 m	M	40.00	$ 18,950.00	$ 758,000.00
1.2	Demolición mecánica de mampostería, placas de concreto y acabados (Incluye disposición final y transporte)	M2	1358.16	$ 22,450.00	$ 30,490,692.00
1.3	Desmonte de cubierta y estructura de soporte (Incluye disposición final y transporte)	M2	353.01	$ 10,950.00	$ 3,865,509.85
1.4	Desmonte de puertas y ventanas (Incluye disposición final y	UND	36.00	$ 14,950.00	$ 538,200.00

	transporte)				
1.5	Desmonte de barandas (Incluye disposición final y transporte)	UND	7.00	$ 24,950.00	$ 174,650.00
				VALOR COSTO DIRECTO	**$ 35,827,051.85**
				ADMINISTRACION 29.00%	**$ 10,389,845.04**
				IMPREVISTOS 1.00%	**$ 358,270.52**
				UTILIDAD 5.00%	**$ 1,791,352.59**
				VALOR TOTAL	**$ 48,366,520.00**

La demolición realizada consta de 1358.16 M2.

La demolición del edificio ha sido completada en su totalidad, alcanzando el 100% del trabajo programado. Todas las estructuras, elementos y materiales han sido removidos de acuerdo con las especificaciones del proyecto, el sitio se encuentra listo para las siguientes etapas de desarrollo.



(Link del Proceso: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14135791).

CORRESPONDENCIA MES DE DICIEMBRE DE 2025

FECHA	ASUNTO	ENVIA	RECIBE
02/12/2024	Citación de comité de estudios y diseños, jueves 05 de diciembre de 2024	Arq. Gonzalo Flórez Ministerio del Interior	Sec. Planeación e Infraestructura Municipal
02/12/2024	Citación comité diseños presencial Convenio 1775 - 2024	Sec. Planeación e Infraestructura Municipal	UT CAM (PALACIO MUNICIPAL) ARATOCA SANTANDER 2024 RICARDO ANDRES SERRANO RODRIGUEZ
04/12/2024	Solicitud de aplazamiento y ajuste en la programación de comités	Sec. Planeación e Infraestructura Municipal	Arq. Manuel Linares Ministerio del Interior
06/12/2024	Solicitud de Cumplimiento de Obligaciones Contrato 164-2024, Citación a Comité	Sec. Planeación e Infraestructura Municipal	UT CAM (PALACIO MUNICIPAL) ARATOCA SANTANDER 2024 RICARDO ANDRES

			SERRANO RODRIGUEZ
09/12/2024	Citación comité de estudios y diseños 12 de diciembre de 2024, reiteración entrega del informe de demolición	Arq. Gonzalo Flórez Ministerio del Interior	Sec. Planeación e Infraestructura Municipal
09/12/2024	Remisión de documentación (Acta de inicio Contrato 164-2024, acta de inicio contrato de interventoría No.161-2024, informe de ejecución adecuación del predio, certificado incorporación del recurso, Cuenta de cobro 002 segundo desembolso CV No.1775 de 2024, Certificación bancaria Banco de Occidente – Cuenta de ahorro No.665805107, certificación bancaria Banco de Occidente – Cuenta de ahora No.665805081, CC alcalde Municipal)	Sec. Planeación a Infraestructura Municipal	Arq. Gonzalo Flórez Ministerio del Interior
10/12/2024	Observaciones a la información enviada por el municipio el día 09 de diciembre de 2024	Arq. Gonzalo Flórez Ministerio del Interior	Sec. Planeación e Infraestructura Municipal
10/12/2024	Remisión de correcciones de documentación – Segundo Desembolso	Sec. Planeación e Infraestructura Municipal	Arq. Manuel Linares Ministerio del Interior
11/12/2024	Alerta presunto incumplimiento Rad 2024-02-003122-065568 id 459456 de las obligaciones contractuales del Convenio No.1775 de 2024, Municipio de Aratoca - Santander	Arq. Manuel Linares Ministerio del Interior	Sec. Planeación e Infraestructura Municipal
12/12/2024	Remisión de documentos Segundo Desembolso CV 1775-2024 (Acta de inicio contrato 161-2024, acta de inicio contrato 164-2024, informe de ejecución demolición, cuenta de cobro 002, certificado incorporación del recurso, CC alcalde Municipal, Certificación bancaria – RMA, certificación bancaria – RMI, Acta de entrega del predio, certificaciones, pago de aportes parafiscales municipio aratoca, Informes de supervisión y contables, mes de julio 2024, mes de agosto 2024, mes de septiembre de 2024, mes de octubre de 2024, mes de noviembre de 2024.	Sec. Planeación e Infraestructura Municipal	Arq. Manuel Linares Ministerio del Interior
17/12/2024	Citación comité de estudios y diseños reiteración del informe de demolición.	Arq. Gonzalo Flórez Ministerio del Interior	Sec. Planeación e Infraestructura Municipal
18/12/2024	Respuesta al presunto incumplimiento Rad. 2024-2-003122-065568 Id: 459456 y Correo del 11 de diciembre de 2024 y anexos.	Sec. Planeación e Infraestructura Municipal	Arq. Manuel Linares Ministerio del Interior
18/12/2024	Solicitud de aplazamientos comités en el mes de diciembre de 2024 en el marco del convenio No.1775 de 2024	Sec. Planeación e Infraestructura Municipal	Arq. Manuel Linares Ministerio del Interior
20/12/2024	Citación comité estudios y diseños presencia Convenio 1775 de 2024.	Sec. Planeación e Infraestructura Municipal	UT CAM (PALACIO MUNICIPAL) ARATOCA SANTANDER 2024

			RICARDO ANDRES SERRANO RODRIGUEZ
20/12/2024	Mantenimiento preventivo de redes ESSA	Equipo de Comunicaciones ESSA	Sec. Planeación e Infraestructura Municipal
26/12/2024	Citación a comité de seguimiento virtual el viernes 27 de diciembre de 2024 a las 2:00 pm (Virtual)	Arq. Gonzalo Flórez Ministerio del Interior	Sec. Planeación e Infraestructura Municipal

- El Contrato de Obra Pública No. 164 de 2024, correspondiente al proceso LP-001-2024, cuyo objeto es “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1775 DE 2024”, se encuentra en la Etapa I: Ejecución de Consultoría de Estudios y Diseños, con un plazo máximo de entrega de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de firma del acta de iniciación, la cual tuvo lugar el 12 de noviembre de 2024.

 Es importante destacar que, en esta etapa inicial, el contratista desarrollará los estudios técnicos y los diseños detallados que servirán como base para la construcción del Centro Administrativo. Dichos estudios y diseños incluyen las siguientes actividades para garantizar la viabilidad y cumplimiento de los requisitos del proyecto. Una vez finalizada esta etapa, se procederá a la validación y aprobación de los diseños antes de continuar con la fase de construcción:

PRESUPUESTO ESTUDIOS Y DISEÑOS			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1,00	**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO**		
1,01	Levantamiento en planta curvas de nivel c/0,5m terreno a intervenir	m2	408,00
1,02	Planos topográfico perfil transversal y perfil longitudinal del terreno a construir	Und	16,00
1,03	Levantamiento y Elaboración de Planos topográficos completos de cada una de las áreas a intervenir (nivel1-2-3)	Und	1,00
1,04	Levantamiento topográfico y presentación de planos (cámaras de servicios públicos, pozos, sumideros, accesos peatonales y vehiculares a predios, sardineles, bordillos, canales, entre otros existentes: construcciones, estructuras, árboles, postes, señales, cajas)	und	1,00
1,05	Levantamiento topográfico redes de servicio de conexión acueducto y redes de servicio de conexión alcantarillado	Und	1,00
1,06	Levantamiento topográfico redes de servicio de conexión redes eléctricas externas de alta y media tensión y/o elaboración de planos de red de conexión edificación existente y proyección red eléctrica externa edificación nueva)	Und	2,00
1,07	Memorias e informes planos topográficos de los levantamientos topográficos adelantados	Und	6,00
2,00	**ESTUDIO DE SUELOS**		
2,01	Plano de localización de sondeos, Perfiles estratigráficos, registro de las exploraciones, nivel freático y recomendaciones	Und	9,00
2,01	Resultados de los ensayos de laboratorio del material de las perforaciones (sondeos) capacidad portante, resistencia del suelo, cota de fundación de cimientos tipo, profundidad y capacidad de soporte del suelo de fundación, recomendaciones de cimentación, excavación más conveniente, asentamientos probables.	Und	6,00
2,03	Clasificación del suelo según la Norma NSR-10 incluir Mapa de micro zonificación sísmica, de la región (si aplica) Recomendaciones para posibles obras de drenaje, Especificaciones para obras de contención y/o canalizaciones	Und	9,00

	(cuando sean requeridas) anexar planos memorias e informe general del estudio		
3,00	**DISEÑO ARQUITECTONICO**		
	Plano de implantación		
3,01	Programa arquitectónico y Cuadro de áreas con base al organigrama actual del Municipio	Und	3,00
	Plano de zonificación		
3,02	Diseño urbanístico de la zona a desarrollar (zonas duras, zonas semiduras, zonas blandas) incluyendo vías vehiculares, peatonales, andenes, parqueaderos, etc.	Und	5,00
Planta arquitectónica			
3,03	Plantas arquitectónicas primer piso, segundo piso, tercer piso (Incluye ejes horizontales y verticales cotas generales y parciales, Vías y vecinos con la demarcación respectiva)	m2	1224,00
3,04	Plantas arquitectónicas cubierta (Incluye ejes horizontales y verticales cotas generales y parciales, Vías y vecinos con la demarcación respectiva)	m2	396,00
3,05	Planta arquitectónica áreas de tanques aéreos, y subterráneos entre otros (Incluye ejes horizontales y verticales cotas generales y parciales, Vías y vecinos con la demarcación respectiva)	m2	40,00
3,06	Planta arquitectónica nivel 1 detalle tipología de la ventanas y puertas nivel 1-2-3 incluir tipología de muebles atendiendo especificaciones técnicas	m2	180,00
3,07	Cortes generales y transversales, Planos especificación de niveles y alturas (nivel 1),Planos especificación de niveles y alturas (nivel 2),Planos especificación de niveles y alturas (nivel 3),Planos cortes, Planos alturas (nivel 1),Planos alturas (nivel 2),Planos alturas (nivel 3) horizontales y verticales (nivel 1),Planos cortes horizontales y verticales (nivel 2),Planos cortes horizontales y verticales (nivel 2)Planos cortes horizontales y verticales (nivel 3),Planta arquitectónica identificación espacios requeridos (nivel 1),Planta arquitectónica identificación espacios requeridos (nivel 2),Planta arquitectónica identificación espacios requeridos (nivel 3),Planta arquitectónica identificación espacios requeridos (nivel 3),Cuadro de materiales, especificaciones el proyecto, Planta arquitectónica identificación espacios requeridos (nivel 3),Planta arquitectónica identificación espacios requeridos (nivel 3),Cuadro de materiales, especificaciones el proyecto(concretos,cubiertas,ventanas,puertas,muebles,cielora sos,pios,enchapes)	m2	1224,00
3,08	Plano general demarcación vías y vecinos, Planos de espesor elementos estructurales (nivel 1, nivel 2,nivel 3), Planos de especificación de niveles y alturas (nivel 1,nivel2,nivel 3),Fachadas (de todas las vistas o caras) por cada uno de lo volúmenes que compongan el programa arquitectónico, Planos arquitectónicos con cotas horizontales y verticales (nivel 1,nivel 2,nivel 3), Planos arquitectónicos alturas (nivel 1,nivel 2, nivel 3), planos de detalle, Planos con cuadro de carpintería de madera indicándolas especificaciones del elemento (puerta,ventana,porton,muebles,cubiertas),nomenclatura del elemento, ubicación,medidas,y cantidades por espacio (nivel 1, nivel 2, nivel 3), Planos con cuadro de carpintería de metálica indicándolas especificaciones del elemento, Planos detalles de baños,cocinas,ropas (áreas y especificaciones y accesorios nivel 1,nivel 2, nivel 3) (puerta,ventana,porton,muebles,cubiertas),nomenclatura del elemento, ubicación,medidas,y cantidades por espacio (nivel 1, nivel 2, nivel 3)	m2	1224,00
3,09	Render, Planos de imágenes fotorealismo tridimensionales de la arquitectura (nivel 1, nivel 2, nivel 3) Planos de imágenes fotorealismo tridimensionales del volumen y su relación con el entorno existente fachadas vistas peatonales y vehiculares, de los exteriores e interiores del edificio, Planos de imágenes	m2	1224,00

	fotorealismo tridimensionales del proyecto urbano y de su entorno inmediato		
4,00	**DISEÑO ESTRUCTURAL**		
4,01	Planos y planteamiento del sistema estructural atendiendo la necesidad arquitectónica del proyecto	und	3,00
4,02	Estudio y diseño de la cimentación del edificio.	m2	408,00
4,03	Estudio y diseño del (nivel 1, nivel 2, nivel 3,)	m2	1224,00
4,04	Estudio y diseño de cubierta	m2	396,00
4,05	estudio y diseño y memorias de cálculo de tanques de almacenamiento agua red incendios, estudio y diseño de tanques de almacenamiento agua red potable, estudio y diseño estructura sistema ascensor, estudio y diseño, estudio y diseño estructura para tanques de agua potable elevados y subterráneos estructura sistema de evacuación emergencias	und	6,00
4,06	planos de diseño de vigas, zapatas, pantallas, columnas etc (nivel 1, nivel 2, nivel 3) estudio y diseños de elementos metálicos (detalle perfilería) y respectivos planos (nivel 1, nivel 2, nivel 3), estudio y diseños de elementos metálicos (detalle perfilería) y respectivos planos (Cubierta), estudio y diseño de cubierta correas, contravientos, estructura con teja y desagües de cubierta (incluir planos general y planos detalles),diseño de elementos estructurales hidráulicos y sanitarios (tanques entre otros)	m2	1224,00
4,07	Planos de todos los elementos estructurales indicando parámetros sísmicos del suelo, capacidad portante, especificaciones de materiales. (nivel 1, nivel 2, nivel 3), planos de despiece de refuerzos de elementos estructurales, cimentación vigas zapatas incluir traslapos y ganchos (nivel 1, nivel 2, nivel 3), planos y despieces de elementos no estructurales (nivel 1, nivel 2, nivel 3, cubiertas)	m2	1224,00
4,08	planos taller (nivel 1, nivel 2, nivel 3), planos de soldadura (nivel 1, nivel 2, nivel 3 y cubiertas), planos de los cortes y plantas estructurales (nivel 1, nivel 2, nivel 3), planos de planta entrepiso (nivel 1, nivel 2)	m2	1224,00
4,09	memoria de cálculo análisis dinámico de la estructura determinación características dinámicas, cálculo de los periodos y modos de vibración, memoria de cálculo fuerzas de inercia probables según la norma sismorresistente NSR 10, memoria de cálculo comparativo con lo obtenido por la superposición de modos de respuesta, si las condiciones de la estructura así lo hicieran recomendables, memoria cálculo de efectos sísmicos y de viento sobre la estructura	m2	1224,00
5,00	**DISEÑO REDES HIDROSANITARIAS**		
5,01	Diseño hidráulico -RAS 2000 (diseño y cálculo de acometidas de la red principal hidráulica y distribución) nivel 1, nivel 2, nivel 3 incluye planos y detalles acotados	m2	1224,00
5,02	Diseño sanitario -RAS 200 (diseño y cálculo de acometidas de la red principal sanitaria y distribución y colectores finales de aguas negras y ventilación) nivel 1, nivel 2, nivel 3 incluye planos y detalles acotados	m2	1224,00
5,03	Diseño pluvial -RAS 2000 (diseño y cálculo de acometidas de la red principal hidráulica y distribución incluye cajas y puntos de descarga) nivel 1, nivel 2, nivel 3 incluye planos y detalles acotados	m2	1224,00
5,04	Memorias de cálculo de cada uno de los diseños y/o estudios	m2	1224,00
6,00	**DISEÑO RED CONTRA INCENDIOS (NORMATIVIDAD VIGENTE)**		
6,01	Diseño y calculo red principal edificio	m2	1224,00
6,02	Diseño y calculo red distribución interior (nivel 1, nivel 2, nivel 3)	m2	1224,00
6,03	Planos red distribución interior (nivel 1, nivel 2, nivel 3)	m2	1224,00
6,04	Planos de la red principal edificio	m2	1224,00
6,05	Diseño elementos complementarios del sistema (tanques de	m2	1224,00

	almacenamiento entre otros)		
6,06	Memorias de cálculo de cada una de las redes	m2	1224,00
7,00	**DISEÑO DE REDES ELECTRICAS**		
7,01	Diseño de redes eléctricas de media y baja tensión exterior y apantallamiento RETIE	und	2,00
7,02	Diseño de redes eléctricas de media y baja tensión interior y apantallamiento RETIE (nivel 1, nivel 2, nivel 3)	m2	1224,00
7,03	Planos de redes eléctricas de media y baja tensión exterior e interior detalle estructuras de arranque y de llegada RETIE. (nivel1, nivel 2, nivel 3)	m2	1224,00
7,04	Planos de canalizaciones redes externas (cuadro de cargas y diagramas) nivel 1, nivel 2, nivel 3. diagramas de apantallamiento (nivel 1, nivel 2, nivel 3)	m2	1224,00
7,05	Diseño del sistema externo de protección contra descargas eléctricas atmosféricas de acuerdo a la NTC 4552 última actualización o la vigente (nivel 1, nivel 2, nivel 3)	m2	1224,00
7,06	Diseño fotométrico - RETILAP (garantizando la iluminación suficiente para las actividades nocturnas) nivel 1, nivel 2, nivel 3. Documento de presentación y aprobación de los diseños de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior del proyecto por parte de las empresas públicas	m2	1224,00
8,00	**DISEÑO DE REDES DE VOZ Y DATOS**		
8,01	Memorias de cálculo y diseño de las redes de voz y datos (nivel 1, nivel 2, nivel 3)	m2	1224,00
8,02	Planos de las redes de voz y datos, cárcamos, canalizaciones y demás que se requieran por el proyecto (nivel 1, nivel 2, nivel 3)	m2	1224,00
8,03	Diseños e la red de voz y datos de acuerdo a la normativa vigente edificio	m2	1224,00
8,04	Planos y memorias de los Diseños e la red de voz y datos de acuerdo a la normativa vigente edificio	m2	1224,00
9,00	**PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE OBRA**		
9,01	Presupuesto general, análisis del valor interventoría, análisis de precios unitarios APU's, lista de precios, discriminación detallada de los costos indirectos AIU.	m2	1224,00
9,02	Memorias de cálculo de cantidades de cada capítulo de los estudios y diseños	m2	1224,00
9,03	Estudio de mercado	m2	1224,00
9,04	Especificaciones técnicas, cronograma de actividades con hitos de seguridad para control de obra, programación de obra por método de ruta crítica PERT CPM en diagrama de GANT Microsoft Project 2020 y demás ítems necesarios para garantizar la ejecución en los tiempos programados	m2	1224,00
10,00	**DISEÑO URBANO ESPACIO PUBLICO**		
10,01	Identificación y Elaboración y/o levantamiento de las vías actuales, accesos peatonales, circulación exterior e interior de la edificación existente, e implementación del diseño espacio público donde se garantice, zonas de circulación entre otras, características proveer un acceso universal, seguro e inclusivo particularmente para mujeres, niños y niñas, personas mayores o con discapacidades y las demás atendiendo la normas existes y que regulen este tipo de diseños anexando levantamiento estado existente de la edificación y su entorno inmediato, anexar planos del diseño con sus respectivas memorias y/o informes técnicos	m2	1224,00
10,02	Planos y memorias del Diseño urbano y/o integración con el espacio y/o diseño de espacio público armonizando el entorno de la edificación existente y sus edificaciones alternas dentro de un marco conservador con el entorno existente	m2	1224,00
11,00	**DISEÑO DE RED DE GAS**		

11,01	Diseño de redes externas e internas de gas del edificio (nivel 1, nivel 2, nivel 3) diseño de apantallamiento de tuberías, planos, memorias de cálculo, informe sistema constructivo, especificaciones y demás adaptadas a normas existentes y de regulación.	m2	1224,00
12,00	**DISEÑO MECANICO Y BIOCLIMATICO**		
12,01	Elaboración de estudio y análisis bioclimático de actual edificación en relación a parámetros como e implantación al área proyectada de construcción; luz natural, temperatura, humedad relativa, viento, sonido, calidad del aire interior, agua y desechos	m2	1224,00
12,02	Diseño mecánico y bioclimático incluye planos de diseño, presupuesto de obra, sistema constructivo, especificaciones técnicas y demás relacionados con las normas existentes del área.	m2	1224,00

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**0.00%**
% EJECUTADO DE OBRA	**0.00%**

Nota: Se hace claridad que el Contrato de Obra No.164 de 2024 se encuentra en etapa de estudios y diseños por lo tanto no se encuentra porcentaje de ejecución en lo que respecta a obra.

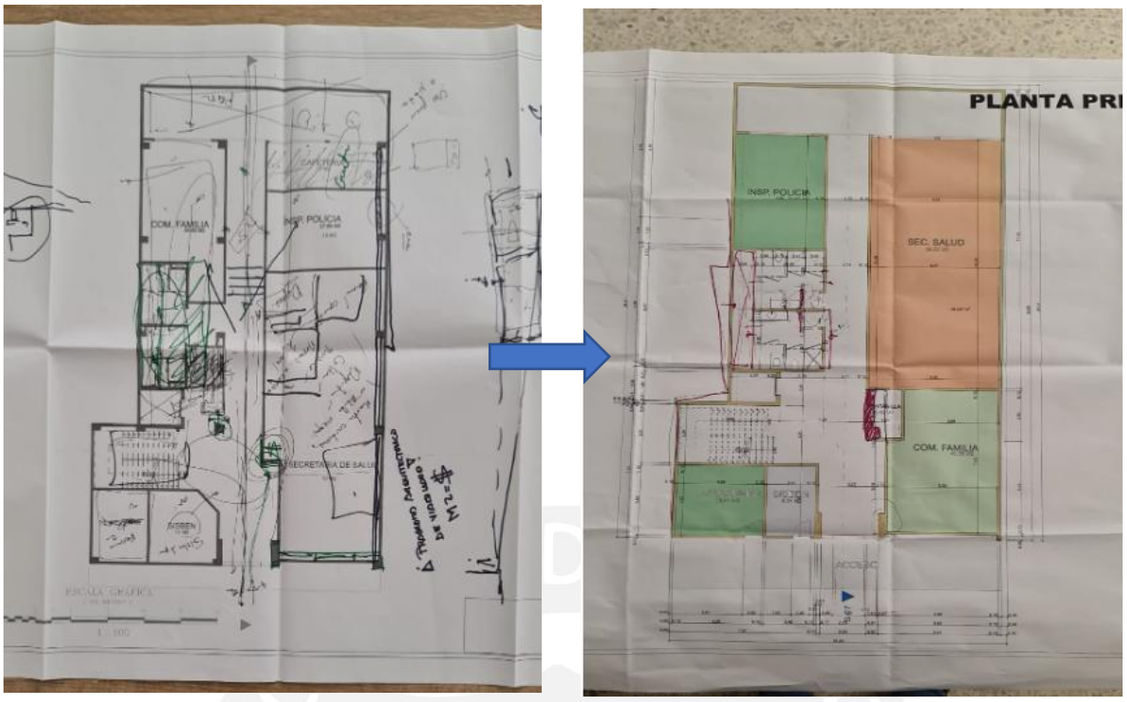
7. INFORME FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

FECHA	MOTIVO	REALIZADA POR
29/08/2024	Verificación de las condiciones y/o limitantes del predio donde se va a construir el nuevo CAM	Arq. Manuel Antonio Linares Donato (Supervisor Ministerio Int. CV No.1775-2024)
30/08/2024	Verificación de las condiciones y/o limitantes del predio donde se va a construir el nuevo CAM	Arq. Manuel Antonio Linares Donato (Supervisor Ministerio Int. CV No.1775-2024)
20/09/2024	Audiencia de Visita de obra y la Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración de Pliegos	Oferentes interesados del proceso de Licitación Pública No. LP-001-2024
12/11/2024	Visita con el fin de determinar el estado del inmueble	Sandra Judith Castillo R/L UT CAM
14/11/2024	Visita relacionada con la inspección previo a la demolición del inmueble	Ing. José Aniceto Gil Rodríguez (especialista en patología)
04/12/2024	Visita relacionada con el retiro de la antena de telecomunicaciones	Profesionales de la empresa Azteca y Telecom
09/12/2024	Visita de verificación del estado del lote por parte de los contratista de obra	Arq. Hugo Badillo, Arq Sandra Judith Castillo R/L UT CAM
26/12/2024	Visita y trabajos de traslado de lineas de energia	Operador Electrificadora de Santander ESSA

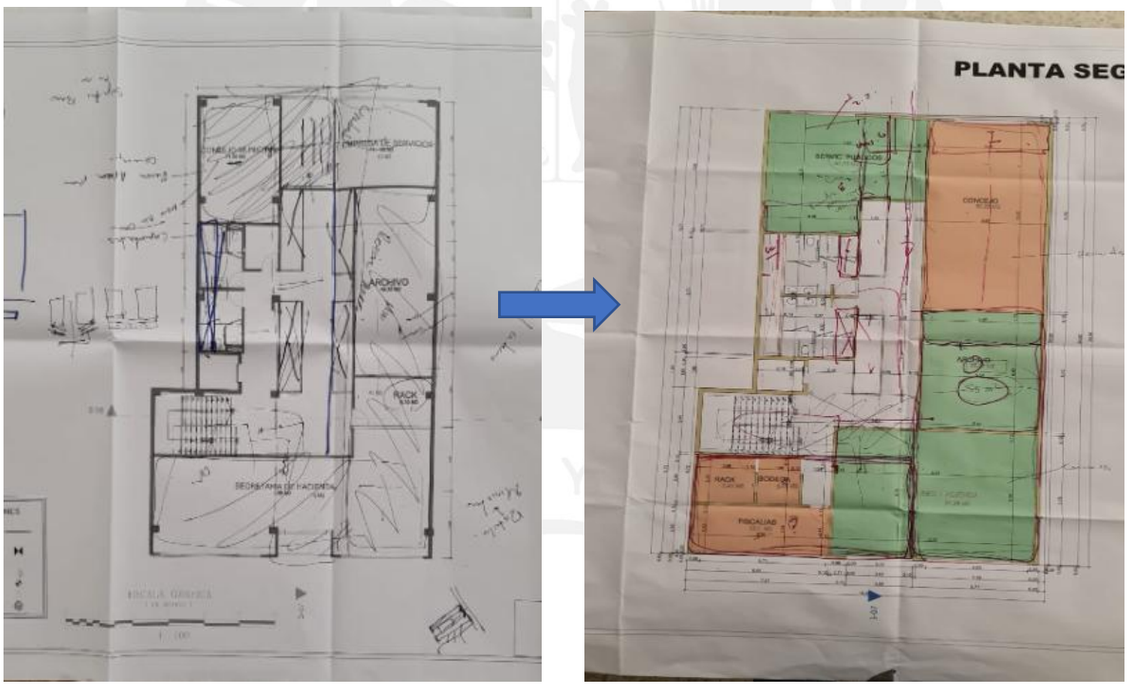
DESARROLLO DE ACTIVIDADES

A continuación, se relacionan los bosquejos y/o borradores, distribución de espacios de cada una de las dependencias de la administración municipal de aratoca, según la información presentada por el municipio en la aprobación del proyecto para la construcción del nuevo centro administrativo municipal.

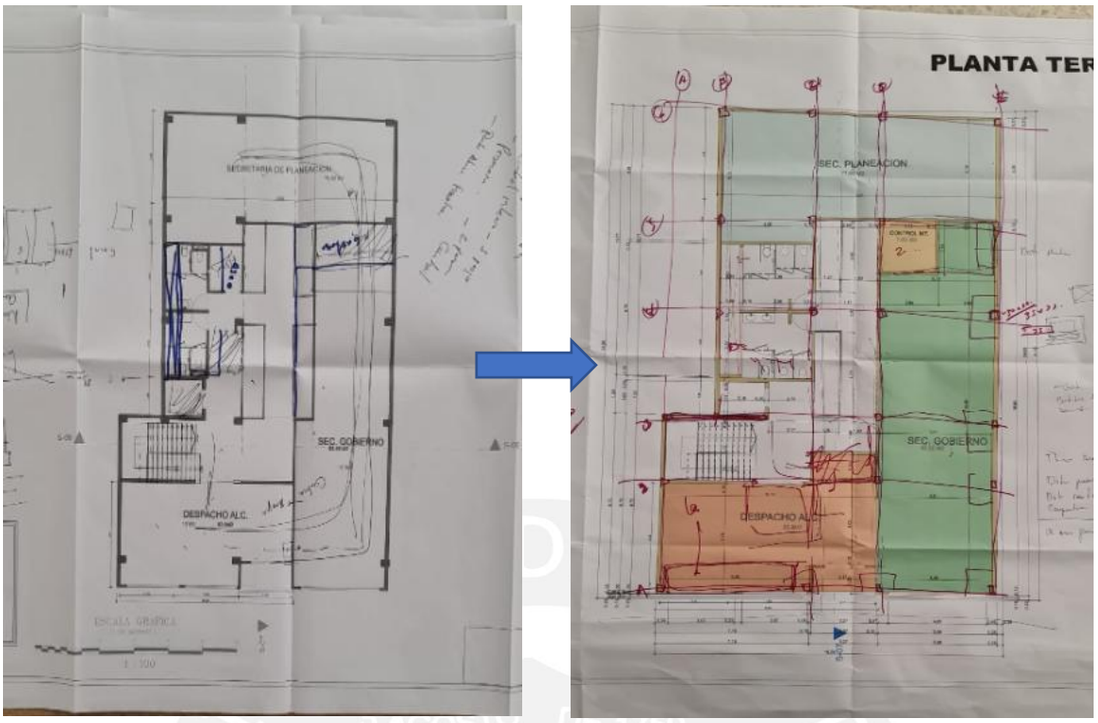
Borradores y bosquejos Planta 1 – CAM



Borradores y bosquejos Planta 2 – CAM

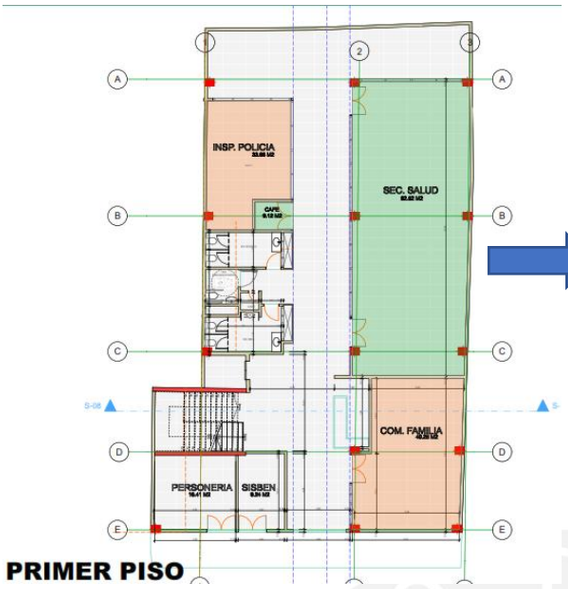


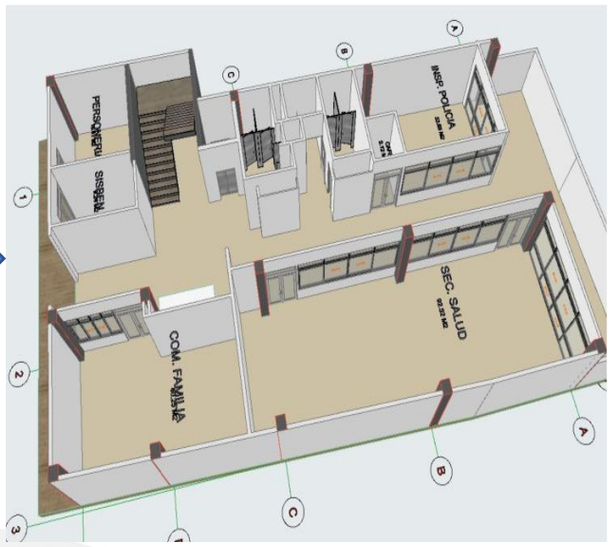
Borradores y bosquejos Planta 3 – CAM



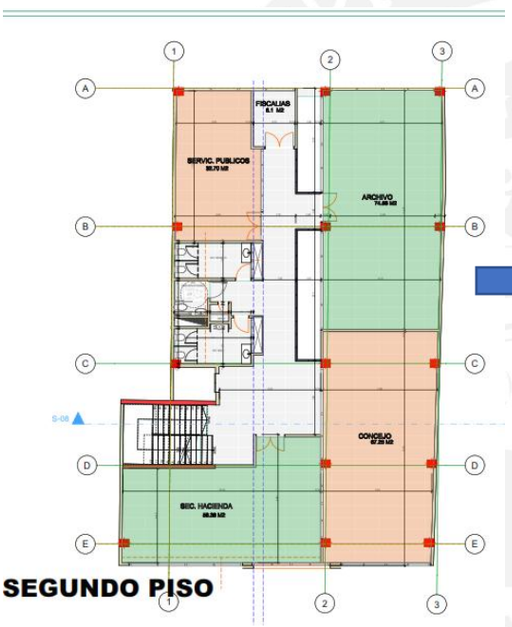
Plantas digitalizadas, distribución de espacios Secretaría y demás

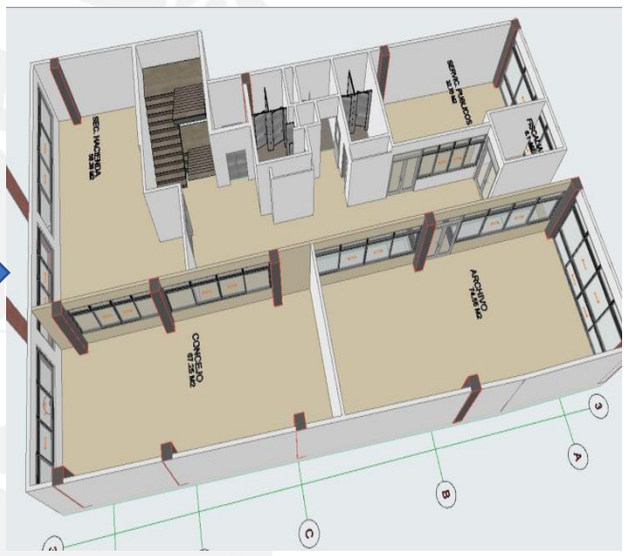




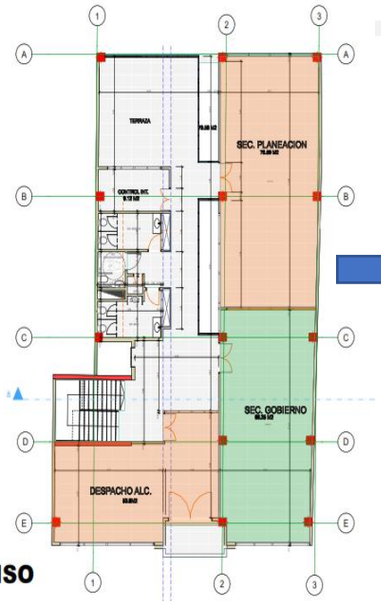


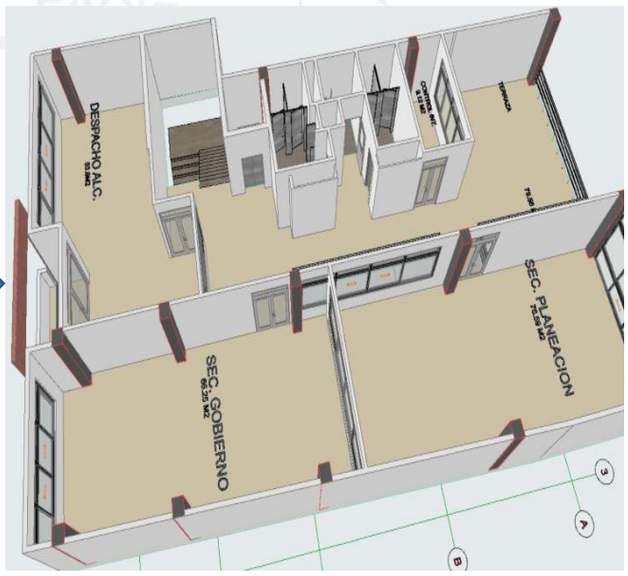
PRIMER PISO





SEGUNDO PISO





TERCER PISO

Se evidencian los cortes del proyecto arquitectónico, los cuales están sujetos a cambio según los diseños estructurales, hidráulicos, sanitarios, eléctricos, voz y datos y demás componentes.

Corte longitudinal del Centro Administrativo Municipal - CAM



Corte transversal del Centro Administrativo Municipal – CAM



Es importante destacar que la arquitectura y los cortes propuestos en el diseño están sujetos a modificaciones durante el desarrollo y coordinación con otros componentes técnicos fundamentales del proyecto, tales como el diseño estructural, el diseño hidrosanitario, el diseño eléctrico, y el sistema de voz y datos y demás.

Estas disciplinas tienen requisitos específicos que pueden impactar en las dimensiones, configuraciones y distribución de los espacios arquitectónicos. Por ejemplo, el diseño estructural puede demandar cambios en la ubicación o el tamaño de columnas, vigas o muros de carga para garantizar la seguridad y estabilidad del edificio frente a las cargas estáticas y dinámicas previstas.

El diseño hidrosanitario, por su parte, requiere la integración adecuada de ductos, tuberías y equipos que aseguren un suministro de agua potable eficiente, una correcta evacuación de aguas residuales, y el manejo de agua pluvial, lo que podría modificar ciertas áreas arquitectónicas.

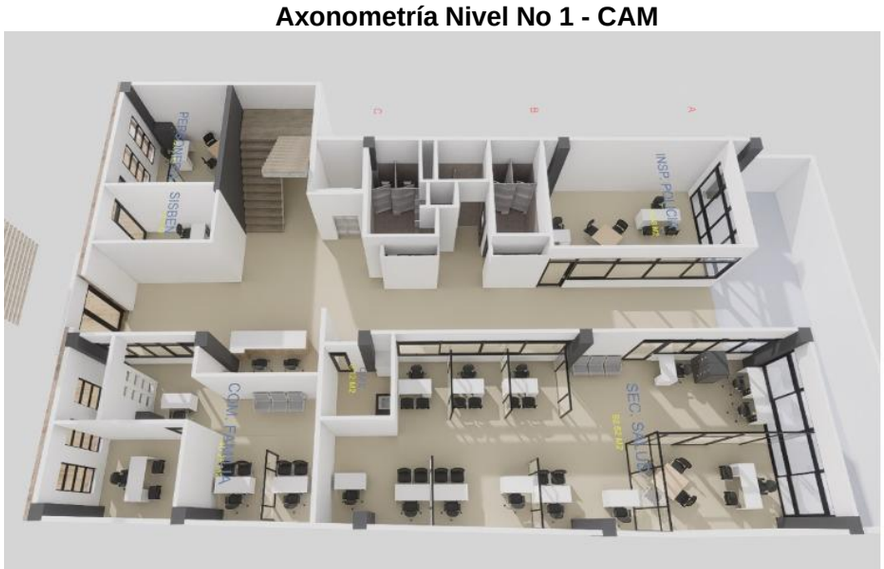
Asimismo, el diseño eléctrico, que incluye la distribución de energía, sistemas de iluminación, y dispositivos de seguridad, puede requerir espacios específicos para tableros, conductos y canalizaciones que interfieran con los elementos arquitectónicos iniciales. El sistema de voz y datos, esencial en cualquier edificación moderna, añade otra capa de requerimientos técnicos que podrían implicar ajustes en la ubicación de gabinetes de telecomunicaciones, puntos de

acceso y cableado estructurado.

Por lo tanto, la flexibilidad en la arquitectura y los cortes es esencial para garantizar que la solución final sea integral y cumpla con todas las normativas técnicas, funcionales y estéticas, optimizando el desempeño del proyecto en su conjunto. Este enfoque interdisciplinario asegura la viabilidad del diseño, priorizando la funcionalidad y la sostenibilidad del edificio, sin comprometer la calidad ni la seguridad.

A continuación, se presentan nuevos cambios en las volumetrías de cada uno de las plantas y un mobiliario esquemático de distribución de los interlocutores de cada una de las dependencias.

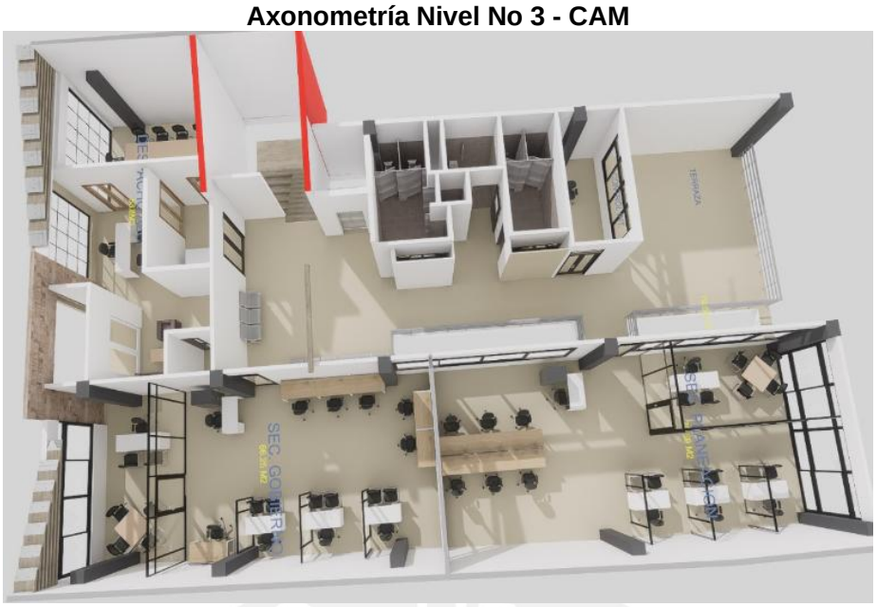
Axonometría Nivel No 1 - CAM



Axonometría Nivel No 2 - CAM



Axonometría Nivel No 3 - CAM



A continuación, se presentan las cubiertas de la propuesta arquitectónica.



La cubierta del edificio presenta un diseño funcional y estético que combina características tradicionales con elementos contemporáneos, adaptándose a las necesidades climáticas y arquitectónicas del entorno.

1. **Tipología de la cubierta:**

 Es una **cubierta inclinada a dos aguas**, lo que permite un adecuado drenaje del agua de lluvia, evitando acumulaciones que puedan generar filtraciones o daños. Este diseño también contribuye a una mejor integración con el contexto arquitectónico regional.

2. **Material de la Cubierta:**

 Se utilizan tejas de arcilla de color rojo, un material tradicional que ofrece durabilidad, resistencia a las condiciones climáticas y un excelente aislamiento térmico. Este material, además, refuerza el carácter local del edificio y le otorga un aspecto cálido y acogedor.

3. **Elementos sobresalientes**:

- ✓ **Volumen central descubierto**: En la zona superior central, se observa un espacio abierto que funciona como patio o terraza interior. Este espacio permite la ventilación y la iluminación natural, mejorando la habitabilidad de las áreas internas.

- ✓ **Pérgola central**: Sobre el acceso principal, se integra una pérgola compuesta por elementos metálicos o de madera, que aporta un elemento decorativo y funcional al proporcionar sombra parcial y protección contra la incidencia directa del sol.

4. **Diseño estructural**

 La cubierta está sostenida por una estructura que combina vigas de soporte, adecuadas para sostener el peso de las tejas y resistir las condiciones climáticas locales. Los faldones inclinados están diseñados con un ligero voladizo que protege las fachadas inferiores de la lluvia.

5. **Integración funcional:**

 Este tipo de cubierta permite un manejo eficiente del agua pluvial, canalizando el flujo hacia sistemas de desagüe estratégicamente ubicados. Además, su inclinación mejora el comportamiento térmico del edificio, ayudando a disipar el calor acumulado en el interior.

6. **Estética y regionalismo:**

 La elección de tejas y el diseño inclinado reflejan una identidad arquitectónica vinculada a las tradiciones locales, mientras que los detalles contemporáneos, como la pérgola y los volúmenes abiertos, aportan modernidad y sofisticación.

Fachada – Opción No.1 – Centro Administrativo Municipal – CAM



Esta fachada presenta un diseño contemporáneo con un enfoque en la funcionalidad y la estética moderna, incorporando materiales de aspecto cálido y una composición que resalta la jerarquía de los espacios.

1. **Composición Volumétrica**

 El diseño de la fachada destaca por el juego de volúmenes y salientes, que crean una percepción dinámica y enriquecen la propuesta visual. Los diferentes planos, marcados por cambios de materiales y texturas, ayudan a segmentar las áreas funcionales del edificio.

2. **Materialidad**

- ✓ **Piedra natural**: Utilizada en la planta baja y en ciertos elementos verticales, otorga solidez y conexión con los materiales tradicionales.

- ✓ **Ladrillo expuesto**: Presente en la segunda planta, aporta calidez y textura, contrastando con los elementos en blanco.

- ✓ **Acabado blanco**: Utilizado como fondo predominante, brinda limpieza visual y luminosidad.

3. **Elementos destacados:**

- ✓ **Volumen central sobresaliente**: Resalta el eje principal de la composición, con un marco en tonos claros y una celosía que genera un efecto de ligereza y ventilación. Este volumen aporta un carácter distintivo al edificio, simbolizando jerarquía y modernidad.

- ✓ **Ventanas de gran formato**: Proporcionan iluminación natural al interior y enfatizan la transparencia y apertura del diseño. Las ventanas de la planta superior están rodeadas de un marco que crea profundidad y sombra.

4. **Ritma simetría**

 El diseño utiliza un ritmo balanceado entre ventanas y superficies opacas, logrando un equilibrio visual. Las ventanas enmarcadas del nivel intermedio y superior mantienen una proporción que armoniza con la escala del edificio.

5. **Entrada principal**

 La entrada está definida por un área acristalada en el centro de la planta baja, flanqueada por ventanas verticales que refuerzan la simetría. Este acceso invita al usuario de manera directa y funcional.

6. **Cubierta inclinada**

 La cubierta con inclinación ligera aporta carácter al diseño, vinculándolo con el entorno regional y permitiendo un mejor manejo de las aguas lluvias.

En general, esta fachada equilibra funcionalidad y estética, integrando elementos modernos y materiales cálidos que reflejan identidad y profesionalismo.

COMITES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS – UT (PALACIO MUNICIPAL) CAM 2024 – INTERVENTORÍA





09/12/2024: Este Comité de Estudios y Diseños tuvo como objeto establecer las condiciones arquitectónicas, las decisiones tomadas respecto a la distribución de oficinas y la modificación de espacios requeridos, así como el cronograma de actividades para la realización de los

estudios topográficos, geotécnicos y demás actividades previas para el desarrollo del proyecto en el terreno donde se llevará a cabo la construcción del nuevo Centro Administrativo Municipal de Aratoca, Santander.

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

El levantamiento topográfico del lote destinado a la construcción del Centro Administrativo Municipal de Aratoca se desarrolló el día 12 de diciembre de 2024, siendo un proceso crucial que sienta las bases para un diseño y ejecución efectivos del proyecto. A continuación, se detallan los aspectos más relevantes y beneficios de este levantamiento:

1. Generación de Planos Precisos

El levantamiento topográfico permite la creación de planos detallados en planta y perfil del terreno, proporcionando una representación visual clara de las dimensiones y características del lote. Esto es esencial para el diseño arquitectónico y la planificación de la construcción, ya que garantiza que todas las intervenciones se realicen de acuerdo con las condiciones reales del terreno.

2. Determinación de Redes de Servicios Públicos

Durante el levantamiento, se generan planos de redes de servicios públicos (agua, electricidad, alcantarillado, etc.), lo cual es fundamental para la planificación y ejecución del proyecto. Con esta información, los ingenieros pueden diseñar sistemas eficientes que aseguren la funcionalidad del edificio y minimicen el riesgo de interferencias durante la construcción.

3. Análisis de Vértices y Cuñas

El análisis de cada uno de los vértices y cuñas generadas durante el levantamiento proporciona información crucial sobre las características geométricas del terreno. Esto permite identificar áreas críticas que puedan afectar el diseño y la estabilidad de la construcción, facilitando la toma de decisiones informadas sobre el emplazamiento del edificio y las estructuras adyacentes.

4. Curvas de Nivel y Topografía del Terreno

Las curvas de nivel obtenidas del levantamiento topográfico son esenciales para entender la pendiente y la topografía del terreno. Esta información es vital para el diseño de sistemas de drenaje, la gestión de aguas pluviales y la prevención de problemas de erosión, garantizando que el edificio se integre adecuadamente en su entorno.

5. Uso de Equipos de Alta Precisión

El levantamiento se realizó con el equipo de alta precisión Estación Total Stonex R2 PLUS 350, lo que garantiza la exactitud de los datos obtenidos. Esta precisión es crucial para minimizar errores en la etapa de diseño y construcción, lo que a su vez reduce costos y tiempos de ejecución.

6. Documentación y Memorias de Levantamiento

Las carteras o memorias de levantamiento proporcionan un registro detallado de todo el proceso, incluyendo metodologías, observaciones y resultados. Esta documentación es valiosa no solo para el proyecto actual, sino también para futuras referencias y estudios en el área.

7. Facilitación de la Planificación y Ejecución del Proyecto

Con la información topográfica en mano, los arquitectos e ingenieros pueden planificar de manera más eficiente la disposición del edificio y sus accesos, así como la ubicación de instalaciones y servicios. Esto contribuye a una ejecución más fluida del proyecto, minimizando imprevistos y optimizando recursos.

ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTÉCNICO

El levantamiento de información de campo, apiques y sondeos se realizaron el día 13 de

diciembre de 2024, una vez el lote estaba sin ninguna estructura.

La realización de un estudio de suelo y geotécnico es fundamental para el desarrollo adecuado del Centro Administrativo Municipal de Aratoca. Este tipo de estudio proporciona información crítica sobre las condiciones del terreno donde se pretende construir, lo que influye directamente en la seguridad, la funcionalidad y la sostenibilidad del edificio. A continuación, se detallan las principales razones por las que es esencial llevar a cabo este estudio:

Evaluación de la Capacidad de Carga del Suelo

El estudio geotécnico permite determinar la capacidad de carga del suelo, lo cual es crucial para diseñar una estructura que asegure la estabilidad del edificio. Sin esta información, existe el riesgo de que la estructura se asiente de manera desigual o incluso colapse, poniendo en peligro la seguridad de los ocupantes.

Identificación de Problemas Geológicos

Los estudios de suelo ayudan a identificar problemas geológicos potenciales, como la presencia de rocas, fallas geológicas, o suelos expansivos. Reconocer estos factores de antemano permite implementar soluciones adecuadas en el diseño y la construcción, evitando sorpresas costosas durante la ejecución del proyecto.

Prevención de Problemas de Drenaje y Erosión

Un análisis geotécnico proporciona información sobre la permeabilidad del suelo y su comportamiento en condiciones de lluvia. Esto es vital para diseñar sistemas de drenaje eficaces que prevengan problemas de acumulación de agua, erosión del terreno y daños a la estructura a lo largo del tiempo.

Optimización del Diseño Estructural

Con datos precisos sobre las propiedades del suelo, los ingenieros pueden optimizar el diseño estructural del edificio. Esto incluye la elección de cimientos, la distribución de cargas, y la selección de materiales, lo que puede resultar en una construcción más eficiente y económica.

Cumplimiento Normativo y Legal

Realizar un estudio de suelo y geotécnico es a menudo un requisito legal en muchos lugares, incluyendo Colombia. Cumplir con estas normativas no solo asegura que el proyecto sea viable desde el punto de vista técnico, sino que también evita posibles sanciones o retrasos en el proceso de obtención de permisos de construcción.

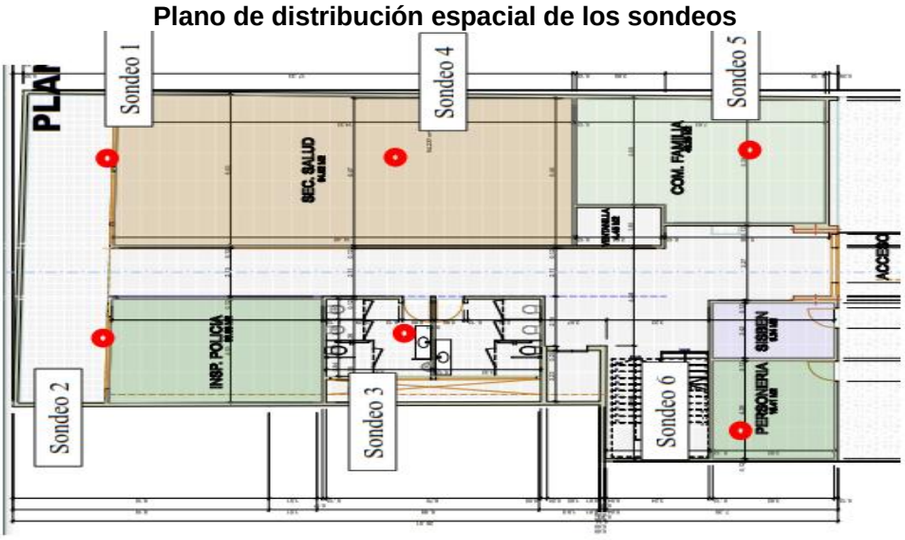
Mitigación de Riesgos Naturales

Aratoca se encuentra en una región montañosa, donde los deslizamientos de tierra y otros fenómenos geológicos pueden ser una preocupación. Un estudio geotécnico integral permite evaluar estos riesgos y diseñar estrategias de mitigación adecuadas, asegurando la seguridad de la infraestructura y sus usuarios.

Sostenibilidad del Proyecto

La información obtenida de un estudio de suelo puede guiar decisiones que contribuyan a la sostenibilidad del proyecto. Por ejemplo, si se identifican materiales locales adecuados para la construcción, se puede reducir la huella de carbono asociada al transporte de materiales y optimizar el uso de recursos locales.

Plano de distribución espacial de los sondeos







INFORME BICLIMATICO No.1

El **Informe Inicial Bioclimático** para el Centro Administrativo Municipal de Aratoca, Santander, resalta la relevancia del diseño bioclimático en la arquitectura contemporánea, especialmente en contextos donde la sostenibilidad y el bienestar comunitario son prioritarios. Este enfoque se fundamenta en principios que buscan la armonía entre el entorno construido y el entorno natural, promoviendo espacios que maximicen el uso eficiente de recursos y minimicen el impacto ambiental.

Contexto y Justificación

Aratoca, situado a 1809 metros sobre el nivel del mar, presenta un clima templado con temperaturas promedio que oscilan entre los 15°C y 24°C, y una humedad relativa cercana al 66%. Estas características climáticas ofrecen un entorno propicio para implementar estrategias de diseño que favorezcan el confort térmico y luminoso sin depender excesivamente de sistemas mecánicos de climatización.

La arquitectura bioclimática se convierte en una herramienta esencial para abordar los desafíos del cambio climático y la urbanización. Permite diseñar edificaciones que no solo reduzcan el

consumo energético, sino que también mejoren la calidad de vida de sus ocupantes al crear ambientes saludables y confortables.

Objetivos del Diseño Bioclimático

El objetivo general del proyecto es desarrollar un diseño que optimice el uso de recursos naturales, garantizando confort térmico y lumínico, y promoviendo la sostenibilidad. Los objetivos específicos incluyen:

1. Evaluar el comportamiento térmico del edificio.
2. Proponer estrategias de diseño que integren el análisis bioclimático.
3. Facilitar la participación comunitaria en el proceso de diseño y ejecución.

Estrategias Propuestas

El informe detalla varias estrategias para maximizar la eficiencia energética y el confort, tales como:

- **Ventilación Natural**: Diseñar espacios que favorezcan la ventilación cruzada, lo que permite aprovechar los vientos predominantes para refrescar los ambientes sin necesidad de aire acondicionado.

- **Iluminación Natural**: Orientar adecuadamente las aberturas y espacios para maximizar la entrada de luz natural, reduciendo así el uso de iluminación artificial y mejorando la calidad del ambiente interior.

- **Materiales Sostenibles**: Utilizar materiales de alta masa térmica que regulen la temperatura interior, contribuyendo al confort térmico y reduciendo la necesidad de calefacción y refrigeración.

- **Integración de Espacios Verdes**: Incorporar elementos de sombra y vegetación, como techos verdes y jardines verticales, que no solo mejoran la calidad del aire, sino que también contribuyen a la regulación térmica del edificio.

Importancia del Diseño Bioclimático

La implementación de estas estrategias no solo es crucial para la sostenibilidad del nuevo centro administrativo, sino también para el bienestar de la comunidad de Aratoca. Un diseño bioclimático eficiente permite:

- **Reducción del Consumo Energético**: Al aprovechar las condiciones climáticas locales, el edificio puede operar de manera más eficiente, lo que se traduce en menores costos operativos a largo plazo.

- **Mejora de la Calidad de Vida**: Espacios bien iluminados y ventilados promueven la salud física y mental de los usuarios, creando un entorno más agradable y productivo.

- **Conservación del Entorno Natural**: Al minimizar el impacto ambiental del edificio, se contribuye a la preservación de los recursos naturales y a la promoción de prácticas sostenibles en la región.

- **Fomento del Ecoturismo**: La ubicación estratégica de Aratoca, cercana a áreas de alto valor ecológico, puede beneficiarse de un enfoque arquitectónico que respete y potencie su entorno natural, atrayendo así al turismo sostenible.

En conclusión, el diseño bioclimático del Centro Administrativo Municipal de Aratoca es un paso decisivo hacia una arquitectura responsable que no solo responde a las necesidades funcionales de la administración pública, sino que también se alinea con las expectativas contemporáneas de sostenibilidad y bienestar comunitario. Este enfoque no solo enriquece la vida local, sino que también establece un modelo a seguir para futuros proyectos en la región.

ADECUACIÓN DE LINEAS DE ENERGÍA POR PARTE DE LA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER – ESSA

El traslado de la red de media tensión de energía eléctrica, debido a su proximidad a la fachada del antiguo inmueble, era un aspecto crítico en el desarrollo del nuevo Centro Administrativo Municipal de Aratoca. A continuación, se detallan las razones y la importancia de esta gestión.

El traslado de las redes de media tensión se realizó para cumplir con los requisitos establecidos por la norma **RETIE** (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas). Esta norma establece criterios de seguridad y calidad que deben ser observados en la instalación y operación de sistemas eléctricos. Asegurar el cumplimiento de estas normativas es fundamental para garantizar la seguridad de la nueva edificación y sus ocupantes.

El día 20 de diciembre de 2024, la Electrificadora de Santander, allega oficio a la Secretaría de Planeación e Infraestructura dando a conocer el día de los trabajos para el traslado y adecuación de lo requerido por el municipio.

PERMISO OPERATIVO	N.º 6240083390	**ESTADO**	Aprobada
TRABAJO POR REALIZAR	Mantenimiento preventivo de redes ESSA		
DESCONEXIÓN DEL SERVICIO	**FECHA:**	**26 de diciembre de 2024**	
	HORARIO:	7:45 a.m. a 5:00 p.m.	
MUNICIPIO	**SECTORES IMPACTADOS**	**LÍNEA/ CIRCUITO**	
Aratoca	Barrios la Curva, Miraflores, La Lomita, San Rafael y algunos sectores de las veredas Clavellinas y San Pedro.	79504	

La reubicación de las redes eléctricas a una distancia adecuada minimiza el riesgo de interferencia entre la infraestructura del nuevo edificio y las instalaciones eléctricas. Esto es crucial para prevenir accidentes, como sobrecalentamientos o cortocircuitos, que podrían comprometer la seguridad tanto de la construcción como de sus usuarios.

La gestión del traslado de las redes de media tensión es un requisito previo para la obtención de la licencia de construcción correspondiente. Al realizar esta gestión de manera proactiva, se agiliza el proceso administrativo, permitiendo que el proyecto avance sin demoras innecesarias.

Esto es especialmente importante en proyectos de infraestructura pública que buscan cumplir con plazos establecidos.





La coordinación con la **Electrificadora de Santander (ESSA)** para llevar a cabo el traslado es un ejemplo de colaboración entre entidades públicas y privadas. Esta gestión asegura que se sigan los procedimientos adecuados, garantizando que el trabajo se realice con la calidad y seguridad requeridas. La participación de operadores capacitados asegura que el traslado cumpla con los estándares técnicos.

El traslado de las redes de media tensión es un paso esencial en la planificación y ejecución del nuevo Centro Administrativo Municipal de Aratoca. Esta gestión no solo asegura el cumplimiento de normativas técnicas y mejora la seguridad, sino que también facilita el proceso de obtención de licencias, optimiza el diseño del edificio y contribuye a la estética del entorno. Al trabajar en conjunto con la Electrificadora de Santander, se establece un modelo de colaboración que beneficia tanto al proyecto como a la comunidad.

Sin otro particular,

ING. GERSON CABALLERO LIZARAZO
SEC. PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
ARATOCA, SANTANDER

ANEXO 1
INFORME FINACIERO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 1775 DE 2024

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1775 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON - CON EL MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER

INFORME FINANCIERO DE 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

MUNICIPIO DE ARATOCA

PROYECTO :	**ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA - SANTANDER BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No 1775 DE 2024. ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA - SANTANDER BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1775 DE 2024**

BANCO OCCIDENTE CUENTA (AHORROS) No.: 665-80508-1	**ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPIO DE ARATOCA**
BANCO OCCIDENTE CUENTA (AHORROS) No.: 665-80510-7	**ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPIO DE ARATOCA**

VALOR CONVENIO	**$ 4.104.562.380,00**
VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR	**$ 3.488.878.023,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO	**$ 615.684.357,00**

ENTIDAD	**FECHA DE GIRO**	**GIRO NO**	**VALOR**
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR	28/08/2024	1	$ 1.221.107.309,00
VALOR GIRADO POR EL MUNICIPIO DE ARATOCA	25/07/2024	1	$ 334.617.596,10

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA 665-80508-1 A LA FECHA	**$ 1.221.107.309,00**
VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA 665-80510-7 A LA FECHA	**$ 334.617.596,10**
TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR MAS MUNICIPIO DE ARATOCA	**$ 1.555.724.905,10**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	**NOMBRE CONTRATISTA**	**VALOR CONTRATO**	**VALOR ADICION (SI APLICA)**	**TOTAL CONTRATADO**
COTRATO 161 -2024	RICARDO ANDRES SERRANO RODRIGUEZ	350.000.000,00		$ 350.000.000,00
COTRATO 164 -2024	UNION TEMPORAL CAM (PALACIO MUNICIPAL) ARATOCA SANTANDER 2024	3.754.328.788,98		$ 3.754.328.788,98
TOTAL CONTRATADO				**$ 4.104.328.788,98**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	**OBJETO DEL PAGO**	**No. DE ORDEN DE PAGO**	**No. DE COMPROBANTE DE EGRESO**	**FECHA DE PAGO**	**AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR**	**AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO**	**VALOR DEL PAGO**
					$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR TOTAL PAGADO					**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA 665-80508-1 DEL CONVENIO 1775

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	**VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS**	**CUENTA BANCARIA**
31/08/2024	$ 33.363,93	665-80508-1
30/09/2024	$ 250.258,53	665-80508-1
31/10/2024	$ 258.654,37	665-80508-1
30/11/2024	$ 100.139,19	665-80508-1
31/12/2024	$ 103.485,77	665-80508-1
TOTAL (5)	**$ 745.901,79**	

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	**VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS**	**No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS**
-	$ 0,00	-
-	$ 0,00	-
-	$ 0,00	-
-	$ 0,00	-
-	$ 0,00	-
TOTAL	**$ 0,00**	

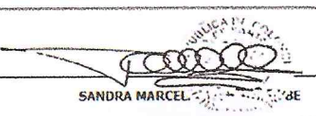
RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA 665-80510-7 DEL CONVENIO 1775

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	**VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS**	**CUENTA BANCARIA**
31/07/2024	$ 15.999,80	665-80510-7
31/08/2024	$ 70.865,47	665-80510-7
30/09/2024	$ 68.593,78	665-80510-7
31/10/2024	$ 70.894,99	665-80510-7
30/11/2024	$ 27.447,30	665-80510-7
31/12/2024	$ 28.364,57	665-80510-7
TOTAL (6)	**$ 282.165,91**	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS CUENTA DE AHORROS No 665-80508-1 (1)	**$ 1.221.107.309,00**
TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS CUENTA CORRIENTE No 665-80510 - 7 (2)	**$ 334.617.596,10**
TOTAL PAGOS REALIZADOS (3)	**$ 0,00**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CUENTA DE AHORROS No 665-80508- 1 (4)	**$ 745.901,79**
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTA CORRIENTE No 665-80510 - 7 (5)	**$ 282.165,91**
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (6)	**$ 0,00**
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4+5-6)=(7)	**$ 1.028.067,70**
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) +(2) - (3) - (6) + (07)	**$ 1.556.752.972,80**
SALDO INFORME FINAL	**$ 1.556.752.972,80**

OBSERVACIONES	A LA FECHA NO SE PRESENTA NINGUNA OBSEVACION POR PARTE DE LA SUSCRITA

FIRMA



SANDRA MARCEL[illegible]DE

Banco de Occidente

NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA AHORROS

ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICI
CL 4 # 4 - 38
ARATOCA - SANTANDER

EBR601786

CUENTA No. 665-80510-7
FECHA DE CORTE: 30/12/2024

Fogafín
Seguridad para tu dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

SALDO DIARIO			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,05%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,05%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0.10%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,01%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,01%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,01%

* Para montos mayores a $3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

* Vigencia: del 01 al 30 de Diciembre del 2024.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	334,871,397.44
+ 31 CREDITOS	28,364.57
- 0 DEBITOS	.00
SALDO ACTUAL	334,899,762.01
SALDO PROMEDIO	334,884,826.88

En el Banco de Occidente usted puede realizar el pago de las cesantías de sus empleados afiliados al Fondo Nacional del Ahorro, en cualquiera de nuestras oficinas a Nivel Nacional o a través de PSE, es muy fácil y rápido. ¡Justo como su empresa lo necesita!

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	INTERESES LIQUIDADOS	A595511	0.00	914.95	334,872,312.39
03	INTERESES LIQUIDADOS	A890479	0.00	914.95	334,873,227.34
04	INTERESES LIQUIDADOS	A798125	0.00	914.95	334,874,142.29
05	INTERESES LIQUIDADOS	A577338	0.00	914.96	334,875,057.25
06	INTERESES LIQUIDADOS	A864541	0.00	914.96	334,875,972.21
09	INTERESES LIQUIDADOS	A108286	0.00	914.96	334,876,887.17
09	INTERESES LIQUIDADOS	A108498	0.00	914.96	334,877,802.13
09	INTERESES LIQUIDADOS	A108004	0.00	914.97	334,878,717.10
10	INTERESES LIQUIDADOS	A295722	0.00	914.97	334,879,632.07
11	INTERESES LIQUIDADOS	A219916	0.00	914.97	334,880,547.04
12	INTERESES LIQUIDADOS	A928062	0.00	914.97	334,881,462.01
13	INTERESES LIQUIDADOS	A968316	0.00	914.98	334,882,376.99
16	INTERESES LIQUIDADOS	A973553	0.00	914.98	334,883,291.97
16	INTERESES LIQUIDADOS	A973492	0.00	914.98	334,884,206.95
16	INTERESES LIQUIDADOS	A973764	0.00	914.98	334,885,121.93
17	INTERESES LIQUIDADOS	A864301	0.00	914.99	334,886,036.92
18	INTERESES LIQUIDADOS	A614917	0.00	914.99	334,886,951.91
19	INTERESES LIQUIDADOS	A425705	0.00	914.99	334,887,866.90
20	INTERESES LIQUIDADOS	A703283	0.00	914.99	334,888,781.89
23	INTERESES LIQUIDADOS	A856222	0.00	915.00	334,889,696.89
23	INTERESES LIQUIDADOS	A856445	0.00	915.00	334,890,611.89
23	INTERESES LIQUIDADOS	A856663	0.00	915.00	334,891,526.89
24	INTERESES LIQUIDADOS	A781881	0.00	915.00	334,892,441.89
26	INTERESES LIQUIDADOS	A554169	0.00	915.01	334,893,356.90
26	INTERESES LIQUIDADOS	A554231	0.00	915.01	334,894,271.91
27	INTERESES LIQUIDADOS	A854867	0.00	915.01	334,895,186.92
30	INTERESES LIQUIDADOS	A693429	0.00	915.01	334,896,101.93
30	INTERESES LIQUIDADOS	A693372	0.00	915.02	334,897,016.95
30	INTERESES LIQUIDADOS	A693322	0.00	915.02	334,897,931.97
30	INTERESES LIQUIDADOS	A084986	0.00	915.02	334,898,846.99
30	INTERESES LIQUIDADOS	A085047	0.00	915.02	334,899,762.01

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Impreso por dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

ESTE PRODUCTO CUENTA CON SEGURO DE DEPÓSITOS. Cualquier inconformidad con este extracto favor comunicarla a la **Revisoría Fiscal KPMG S.A.S.**, al buzón **co-fmbanco_occidente@kpmg.com** *ESOS CARGOS ESTAN SUJETOS A LA CONTRIBUCIÓN DEL 4 X MIL.
Consultas y trámite de requerimientos: Línea de Servicio al Cliente **01 8000 51 4652**, Bogotá **601 3902058**, Cali **602 4851113**, Medellín **604 6052020**, Barranquilla **605 3869772**, URL: **https://contactenos.bancodeoccidente.com.co.**
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARÍA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7462060, Ext.15318, Celular: 315 5704405, defensoracliente@bancodeoccidente.com.co

Banco de Occidente

NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA AHORROS

SALDO DIARIO			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,05%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,05%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0.10%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,01%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,01%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,01%

* Para montos mayores a $3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

* Vigencia: del 01 al 30 de Diciembre del 2024.

ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICI
CL 4 # 4 - 38
ARATOCA - SANTANDER

EBR601786

CUENTA No. 665-80508-1
FECHA DE CORTE: 30/12/2024

Fogafín
Seguridad para tu dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	1,221,749,725.02
+ 31 CREDITOS	103,485.77
- 0 DEBITOS	.00
SALDO ACTUAL	1,221,853,210.79
SALDO PROMEDIO	1,221,798,721.20

En el Banco de Occidente usted puede realizar el pago de las cesantías de sus empleados afiliados al Fondo Nacional del Ahorro, en cualquiera de nuestras oficinas a Nivel Nacional o a través de PSE, es muy fácil y rápido. ¡Justo como su empresa lo necesita!

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	INTERESES LIQUIDADOS	A595517	0.00	3,338.11	1,221,753,063.13
03	INTERESES LIQUIDADOS	A890470	0.00	3,338.12	1,221,756,401.25
04	INTERESES LIQUIDADOS	A798134	0.00	3,338.13	1,221,759,739.38
05	INTERESES LIQUIDADOS	A577350	0.00	3,338.14	1,221,763,077.52
06	INTERESES LIQUIDADOS	A864552	0.00	3,338.15	1,221,766,415.67
09	INTERESES LIQUIDADOS	A108301	0.00	3,338.16	1,221,769,753.83
09	INTERESES LIQUIDADOS	A108505	0.00	3,338.17	1,221,773,092.00
09	INTERESES LIQUIDADOS	A108015	0.00	3,338.18	1,221,776,430.18
10	INTERESES LIQUIDADOS	A295728	0.00	3,338.19	1,221,779,768.37
11	INTERESES LIQUIDADOS	A219926	0.00	3,338.20	1,221,783,106.57
12	INTERESES LIQUIDADOS	A928072	0.00	3,338.21	1,221,786,444.78
13	INTERESES LIQUIDADOS	A968462	0.00	3,338.21	1,221,789,782.99
16	INTERESES LIQUIDADOS	A973531	0.00	3,338.22	1,221,793,121.21
16	INTERESES LIQUIDADOS	A979153	0.00	3,338.23	1,221,796,459.44
16	INTERESES LIQUIDADOS	A973749	0.00	3,338.24	1,221,799,797.68
17	INTERESES LIQUIDADOS	A864313	0.00	3,338.25	1,221,803,135.93
18	INTERESES LIQUIDADOS	A614919	0.00	3,338.26	1,221,806,474.19
19	INTERESES LIQUIDADOS	A425716	0.00	3,338.27	1,221,809,812.46
20	INTERESES LIQUIDADOS	A703278	0.00	3,338.28	1,221,813,150.74
23	INTERESES LIQUIDADOS	A856178	0.00	3,338.29	1,221,816,489.03
23	INTERESES LIQUIDADOS	A856434	0.00	3,338.30	1,221,819,827.33
23	INTERESES LIQUIDADOS	A856654	0.00	3,338.31	1,221,823,165.64
24	INTERESES LIQUIDADOS	A781883	0.00	3,338.31	1,221,826,503.95
26	INTERESES LIQUIDADOS	A554183	0.00	3,338.32	1,221,829,842.27
26	INTERESES LIQUIDADOS	A554227	0.00	3,338.33	1,221,833,180.60
27	INTERESES LIQUIDADOS	A854876	0.00	3,338.34	1,221,836,518.94
30	INTERESES LIQUIDADOS	A693435	0.00	3,338.35	1,221,839,857.29
30	INTERESES LIQUIDADOS	A693378	0.00	3,338.36	1,221,843,195.65
30	INTERESES LIQUIDADOS	A693329	0.00	3,338.37	1,221,846,534.02
30	INTERESES LIQUIDADOS	A084992	0.00	3,338.38	1,221,849,872.40
30	INTERESES LIQUIDADOS	A085052	0.00	3,338.39	1,221,853,210.79

ESTE PRODUCTO CUENTA CON SEGURO DE DEPÓSITOS. Cualquier inconformidad con este extracto favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., al buzón co-fmbanco_occidente@kpmg.com *ESOS CARGOS ESTAN SUJETOS A LA CONTRIBUCION DEL 4 X MIL.
Consultas y trámite de requerimientos: Línea de Servicio al Cliente 01 8000 51 4652, Bogotá 601 3902058, Cali 602 4851113, Medellín 604 6052020, Barranquilla 605 3869772, URL: https://contactenos.bancodeoccidente.com.co.
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARÍA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7462060, Ext.15318, Celular: 315 5704405, defensonacliente@bancodeoccidente.com.co

SOPORTES

Gmail planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co>

SOLICITUD DE FECHA COMITÉ DISEÑOS PRESENCIAL CONVENIO 1775 DE 2024 ARATOCA - SANTANDER

3 mensajes

planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co> 29 de noviembre de 2024, 17:45
Para: gonzalo.florez@mininterior.gov.co, manuel.linares@mininterior.gov.co

Aratoca - Santander, 29 de noviembre de 2024

Arquitecto:
MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
SUPERVISOR CV 1775 - 2024
manuel.linares@mininterior.gov.co
Bogotá DC

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER.

REFERENCIA:

Contrato de Interventoría No. 161 de 2024 cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1775 DE 2024"

Contrato de Obra Pública No. 164 de 2024 cuyo objeto es la "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1775 DE 2024"

ASUNTO: SOLICITUD DE FECHA COMITÉ DISEÑOS PRESENCIAL CONVENIO 1775 DE 2024 ARATOCA - SANTANDER

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente, solicito formalmente la asignación de fecha y hora para el próximo comité técnico, en atención a la solicitud presentada por el contratista de interventoría a esta secretaría. Esto con el propósito de coordinar la logística necesaria para la participación de los contratistas, profesionales vinculados a los contratos mencionados, y la administración municipal.

Atentamente,

ING. GERSON CABALLERO LIZARAZO
Secretario de Planeación E Infraestructura Municipal
Supervisor CV No.1775 de 2024
Aratoca - Santander

CC: Arq. Gonzalo Antonio Flórez Peña

Adjunto oficio

MUNICIPIO DE ARATOCA
5 AGOSTO DE 1750
LABORIOSA Y PACIFISTA
ALCALDÍA DE
ARATOCA
ING. GERSON CABALLERO LIZARAZO
Secretario de Planeación e Infraestructura

AVISO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Usted ha recibido el presente correo electrónico (junto con sus archivos anexos) por alguna de las siguientes razones: i) en alguna oportunidad ha tenido relación con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARATOCA; ii) porque su correo es de uso profesional, comercial o institucional; iii) porque el contenido de la presente comunicación se enmarca en cualquiera de las funciones legales municipales establecidas en el Artículo 6 de la Ley 1551 de 2012. Si ha recibido este correo por error por favor elimínelo de su sistema y dé aviso al remitente mediante contestación a su dirección electrónica. Así mismo, le informamos que tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, a ser informado sobre el uso que se les ha dado a sus datos personales, a acceder en forma gratuita a los mismos, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracción a la ley de protección de datos personales y/o a solicitar la supresión de dichos datos (en los casos en que, por ley, sea procedente). Le invitamos a consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por la Alcaldía y que está publicada en el enlace http://www.aratoca-santander.gov.co/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-la-informacion-de-datos-personales-809935. Este mensaje, y los archivos adjuntos, son confidenciales y se dirigen exclusivamente a su destinatario. Recuerde que está prohibida su utilización, copia, reimpresión y reenvío de la información contenida a menos que su remitente haya autorizado expresamente realizar estas acciones, o estas estén autorizadas por la ley. Así mismo, es su responsabilidad comprobar que este mensaje o sus archivos adjuntos no contengan virus y, en su caso, eliminarlos.

2 adjuntos

OFICIO 004 - 2024.pdf
216K

Oficio 01- Interventoria - solicitud (1).pdf
471K

Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co> 2 de diciembre de 2024, 14:01
Para: planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co>, Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>

Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2024

Doctor
ALEXANDER GALVIS RAMIREZ
Alcalde
Municipio de Aratoca - Santander

Ingeniero
GERSON CABALLERO LIZARAZO
Secretario de Planeación E Infraestructura Municipal
Municipio de Aratoca - Santander

Cordial saludo:

En el marco del Convenio No. 1775 de 2024 con el objeto de *"(...) AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER (...)",* se confirma el comité de diseños para el jueves 5 de diciembre de 2024 a las 8:00 am en el Ministerio del Interior Cra 8 No. 12b - 31 Piso 10 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

De igual manera se solicita que por parte del Municipio de Aratoca convocar a los representantes legales de los contratos de estudios, diseños, obra, así como la interventoría a los mismos, además de los técnicos de las especialidades a presentar, entendiendo que de no contar con la interventoría no se realizará el comité.

Así mismo, se reitera el envío del informe de la demolición el cual se acordó se presentará el 2 de diciembre de 2024.

De igual manera para el comité se debe presentar:

1. Informe bioclimático No. 1, aprobado por parte de la interventoría.
2. Avance del Componente Arquitectónico, avalado por la interventoría.
3. Presentar documento de la normativa urbanística vigente.
4. Factibilidad de energía eléctrica.
5. Factibilidad de red de acueducto y alcantarillado.
6. Factibilidad de red de gas.
7. Revisión por parte del área jurídica de la alcaldía, con respecto al cumplimiento de obligaciones, dado que el proceso de estudios y diseños debía iniciar el 1 de noviembre de 2024 y a la fecha no se cuenta con ningún avance.

Cordialmente,

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Gonzalo Antonio Flórez Peña
gonzalo.florez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co>
Enviado: viernes, 29 de noviembre de 2024 17:45
Para: Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co>; Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE FECHA COMITÉ DISEÑOS PRESENCIAL CONVENIO 1775 DE 2024 ARATOCA - SANTANDER

No suele recibir correo electrónico de planeacion@aratoca-santander.gov.co. Por qué es esto importante

[El texto citado está oculto]

planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co> 2 de diciembre de 2024, 14:22
Para: riserrano2309@hotmail.com, ingeniart10@outlook.com, Alexander Galvis - Alcalde de Aratoca <alcaldia@aratoca-santander.gov.co>

Aratoca, 02 de diciembre de 2024

Señor:
RICARDO ANDRÉS SERRANO RODRÍGUEZ
C.C No. 13.874.688 DE BUCARAMANGA
E-mail: riserrano2309@hotmail.com
Tel: 3164730382
Dirección: CRA 7 #0-30 Barrio San Rafael
Aratoca, Santander

Señores:
UNION TEMPORAL CAM (PALACIO MUNICIPAL) ARATOCA SANTANDER 2024
Nit: 901.885.086-9
R/L **SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO**
C.C No.37.946.883 DE SOCORRO
E-mail: ingeniart10@outlook.com
Tel: 3157697417
Dirección: Carrera 10#10-41 AP 70
San Gil, Santander

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. 161 de 2024 cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1775 DE 2024"

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 164 de 2024 cuyo objeto es la "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1775 DE 2024"

ASUNTO: CITACIÓN COMITÉ DISEÑOS PRESENCIAL CONVENIO 1775 DE 2024 ARATOCA - SANTANDER

Reciban un cordial saludo,

En consecuencia de lo requerido por el Ministerio del Interior, el cual el día viernes allegó la citación correspondiente para la realización del comité de estudios y diseños de manera presencial en el marco del Convenio de Cofinanciación No.1775 de 2024, en la citación solicitan al representante legal de obra e interventoría, el día jueves 05 de diciembre de 2024 a las 8:00 am en las instalaciones del Ministerio del Interior, ubicadas en la ciudad de Bogotá, en la Cra 8·12b-31, Edificio Bancol, piso 10, Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.

Lo anterior en lo estipulado a las CLÁUSULAS del Contrato de Obra No.164 de 2024 celebrado entre el Municipio de Aratoca, Santander y Unión Temporal CAM (PALACIO MUNICIPAL) ARATOCA SANTANDER 2024 y al Contrato de Interventoría No.161 de 2024 suscrito entre el Municipio de Aratoca y Ricardo Andrés Serrano Rodríguez.

Importante contar con lo siguiente:

1. Informe bioclimático No. 1, aprobado por parte de la interventoría.
2. Avance del Componente Arquitectónico, avalado por la interventoría.
3. Presentar documento de la normativa urbanística vigente.
4. Factibilidad de energía eléctrica.
5. Factibilidad de red de acueducto y alcantarillado.
6. Factibilidad de red de gas.

Atentamente,

ING. GERSON CABALLERO LIZARAZO
Secretario de Planeación E Infraestructura Municipal
Supervisor CV No.1775 de 2024
Aratoca - Santander



AVISO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Usted ha recibido el presente correo electrónico (junto con sus archivos anexos) por alguna de las siguientes razones: i) en alguna oportunidad ha tenido relación con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARATOCA; ii) porque su correo es de uso profesional, comercial o institucional; iii) porque el contenido de la presente comunicación se enmarca en cualquiera de las funciones legales municipales establecidas en el Artículo 6 de la Ley 1551 de 2012. Si ha recibido este correo por error por favor elimínelo de su sistema y dé aviso al remitente mediante contestación a su dirección electrónica. Así mismo, le informamos que tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, a ser informado sobre el uso que se les ha dado a sus datos personales, a acceder en forma gratuita a los mismos, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracción a la ley de protección de datos personales y/o a solicitar la supresión de dichos datos (en los casos en que, por ley, sea procedente). Le invitamos a consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por la Alcaldía y que está publicada en el enlace http://www.aratoca-santander.gov.co/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-la-informacion-de-datos-personales-809935. Este mensaje, y los archivos adjuntos, son confidenciales y se dirigen exclusivamente a su destinatario. Recuerde que está prohibida su utilización, copia, reimpresión y reenvío de la información contenida a menos que su remitente haya autorizado expresamente realizar estas acciones, o estas estén autorizadas por la ley. Así mismo, es su responsabilidad comprobar que este mensaje o sus archivos adjuntos no contengan virus y, en su caso, eliminarlos.

[El texto citado está oculto]

Gmail planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co>

Solicitud de aplazamiento y ajuste en la programación de comités en el marco del Convenio No. 1775 de 2024

1 mensaje

planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co> 4 de diciembre de 2024, 15:17
Para: manuel.linares@mininterior.gov.co
Cc: gonzalo.florez@mininterior.gov.co, Alexander Galvis - Alcalde de Aratoca <alcaldia@aratoca-santander.gov.co>, ingeniart10@outlook.com, riserrano2309@hotmail.com

Aratoca - Santander, 04 de Diciembre de 2024
Arquitecto:
MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
SUPERVISOR CV 1775 - 2024
manuel.linares@mininterior.gov.co
Bogotá DC

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER.

REFERENCIA:

Contrato de Interventoría No. 161 de 2024 cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1775 DE 2024''

Contrato de Obra Pública No. 164 de 2024 cuyo objeto es la "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1775 DE 2024''

ASUNTO: Solicitud de aplazamiento y ajuste en la programación de comités en el marco del Convenio No. 1775 de 2024

Arquitecto Linares,

En el marco del Convenio No. 1775 de 2024, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER**", me permito presentar las siguientes solicitudes y observaciones relacionadas con el comité de diseños programado para el jueves 5 de diciembre de 2024:

Debido a que el lote del inmueble destinado para la construcción del Centro Administrativo Municipal (CAM) no ha sido demolido en su totalidad, pues a la fecha contamos con el 68.70% de avance en las actividades de demolición, resulta imperativo aplazar la realización del comité citado por ustedes, pues la culminación de esta actividad es fundamental para que las decisiones adoptadas se fundamenten en el estado real y actual del terreno, pues no habría impedimento alguno para realizar los levantamientos topográficos y los análisis geotécnicos correspondientes. La culminación de estos trabajos de demolición y retiro de escombros tiene como fecha límite el día lunes 09 de diciembre debido a que los días 07 y 08 de diciembre son días de mercado en el municipio y se requiere despejar la vía para evitar congestión vehicular, por lo tanto, estos días no se ejecutará actividad alguna relacionada con la demolición.

Por otra parte, arquitecto, en virtud de la logística administrativa y los compromisos relacionados con el cierre fiscal del año, solicitamos que los comités se programen a partir de las 10:00 a.m y con ocho (8) días de antelación, pues bien sabe, como municipio tenemos otras responsabilidades y compromisos institucionales.

Atentamente,

ING. GERSON CABALLERO LIZARAZO
Sec. de Planeación E Infraestructura Municipal

Supervisor CV No.1775 de 2024
Aratoca - Santander

CC: Arq. Gonzalo Antonio Flórez Peña

ALCALDÍA DE ARATOCA
ING. GERSON CABALLERO LIZARAZO
Secretario de Planeación e Infraestructura

AVISO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Usted ha recibido el presente correo electrónico (junto con sus archivos anexos) por alguna de las siguientes razones: i) en alguna oportunidad ha tenido relación con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARATOCA; ii) porque su correo es de uso profesional, comercial o institucional; iii) porque el contenido de la presente comunicación se enmarca en cualquiera de las funciones legales municipales establecidas en el Artículo 6 de la Ley 1551 de 2012. Si ha recibido este correo por error por favor elimínelo de su sistema y dé aviso al remitente mediante contestación a su dirección electrónica. Así mismo, le informamos que tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, a ser informado sobre el uso que se les ha dado a sus datos personales, a acceder en forma gratuita a los mismos, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracción a la ley de protección de datos personales y/o a solicitar la supresión de dichos datos (en los casos en que, por ley, sea procedente). Le invitamos a consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por la Alcaldía y que está publicada en el enlace http://www.aratoca-santander.gov.co/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-la-informacion-de-datos-personales-809935. Este mensaje, y los archivos adjuntos, son confidenciales y se dirigen exclusivamente a su destinatario. Recuerde que está prohibida su utilización, copia, reimpresión y reenvío de la información contenida a menos que su remitente haya autorizado expresamente realizar estas acciones, o estas estén autorizadas por la ley. Así mismo, es su responsabilidad comprobar que este mensaje o sus archivos adjuntos no contengan virus y, en su caso, eliminarlos.

OFICIO 005 2024 - SOLICITUD DE APLAZAMIENTO.pdf
613K

Aratoca - Santander, 04 de Diciembre de 2024

Arquitecto:
MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
SUPERVISOR CV 1775 - 2024
manuel.linares@mininterior.gov.co
Bogotá DC

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER.

REFERENCIA:

Contrato de Interventoría No. 161 de 2024 cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1775 DE 2024"

Contrato de Obra Pública No. 164 de 2024 cuyo objeto es la "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1775 DE 2024"

ASUNTO: Solicitud de aplazamiento y ajuste en la programación de comités en el marco del Convenio No. 1775 de 2024

Arquitecto Linares,

En el marco del Convenio No. 1775 de 2024, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER**", me permito presentar las siguientes solicitudes y observaciones relacionadas con el comité de diseños programado para el jueves 5 de diciembre de 2024:

Debido a que el lote del inmueble destinado para la construcción del Centro Administrativo Municipal (CAM) no ha sido demolido en su totalidad, pues a la fecha contamos con el 68.70% de avance en las actividades de demolición, resulta imperativo aplazar la realización del comité citado por ustedes, pues la culminación de esta actividad es fundamental para que las decisiones adoptadas se fundamenten en el estado real y actual del terreno, pues no habría impedimento alguno para realizar los levantamientos topográficos y los análisis geotécnicos correspondientes. La culminación de estos trabajos de demolición y retiro de escombros tiene como fecha limite el día lunes 09 de diciembre debido a que los días 07 y 08 de diciembre son días de mercado en el municipio y se requiere despejar la vía para evitar congestión vehicular, por lo tanto, estos días no se ejecutará actividad alguna relacionada con la demolición.

Por otra parte, arquitecto, en virtud de la logística administrativa y los compromisos relacionados con el cierre fiscal del año, solicitamos que los comités se programen a partir de las 10:00 a.m y con ocho (8) días de antelación, pues bien sabe, como municipio tenemos otras responsabilidades y compromisos institucionales.

Atentamente,

ING. GERSON CABALLERO LIZARAZO
Sec. de Planeación E Infraestructura Municipal
Supervisor CV No.1775 de 2024
Aratoca - Santander

CC: Arq. Gonzalo Antonio Flórez Peña

Gmail

planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co>

CITACIÓN COMITE ESTUDIOS Y DISEÑOS CAM

1 mensaje

planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co> 6 de diciembre de 2024, 6:43
Para: ingeniart10@outlook.com, riserrano2309@hotmail.com, Alexander Galvis - Alcalde de Aratoca <alcaldia@aratoca-santander.gov.co>

06 de Diciembre de 2024

Arquitecta:
SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO
R/L UT CAM (PALACIO MUNICIPAL) ARATOCA SANTANDER 2024
NIT 901.885.086-9
Ingeniart10@outlook.com
Contratista de Estudios, diseños y Obras.

Ingeniero:
RICARDO ANDRES SERRANO RODRIGUEZ
Interventor
rierrano2309@hotmail.com

ASUNTO: Solicitud de Cumplimiento de Obligaciones Contrato de Obra No.164-2024

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINSITRATIVO DE COFINANCIACIÓN No.1775 DE 2024.

Respetada Arquitecta,

Ad portas de cumplir un mes de ejecucion de los contratos de la referencia y una vez surtido alrededor de dos (02) comites en el Ministerio del Interior en el marco del Convenio de Cofinanciación No.1775 de 2024, para nosotros como entidad territorial, es fundamental la realización de un comité técnico con carácter urgente, en el cual participen los profesionales responsables de los estudios y diseños, así como los interventores, tal como lo establece el numeral 3 de las Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual del Contrato de Interventoría No. 161-2024.

Este comité tiene como propósito presentar y socializar ante la entidad territorial los bosquejos o borradores preliminares del proyecto, incluidos el análisis e informe bioclimatico, Por tal motivo, se ha programado la reunión para el próximo 09 de diciembre de 2024 a las 9:00 a.m. en las instalaciones de la Casa de la Cultura del Municipio de Aratoca.

Solicitamos contar con todas las herramientas digitales necesarias para la exposición que deberán realizar.

Agradezco de antemano su compromiso y atención para el cumplimiento de estas obligaciones contractuales, las cuales son esenciales para el avance del proyecto. Quedo atento a cualquier inquietud o requerimiento adicional.

Sin otro particular,

ING. GERSON CABALLERO LIZARAZO
SEC. PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
ARATOCA, SANTANDER

Gmail

planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co>

Remisión documentación y Solicitud del segundo desembolso CV No.1775 de 2024

3 mensajes

Aux Secretaría Planeación Aratoca Santander <auxplaneacion@aratoca-santander.gov.co> 9 de diciembre de 2024, 18:33
Para: Manuel Antonio Linares Donato <Manuel.linares@mininterior.gov.co>, gonzalo.florez@mininterior.gov.co
Cc: planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co>

Aratoca, 09 de diciembre de 2024 **OFICIO SPL – CAM-019-2024**

Arquitecto:
Manuel Antonio Linares Donato
Supervisor CV No.1775 de 2024
Correo: Manuel.linares@mininterior.gov.co

ASUNTO: Remisión documentación y Solicitud del segundo desembolso CV No.1775 de 2024.

OBJETO: *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER.*

Arquitecto Linares Donato,

Reciba un cordial saludo de parte del Municipio de Aratoca, Santander.

Mediante el presente oficio, me permito remitir los documentos adjuntos relacionados con el Convenio 1775 de 2024, suscrito entre el Ministerio del Interior y este ente territorial, con el fin de que sean evaluados y revisados por su equipo técnico, jurídico y financiero, y se proceda al correspondiente desembolso, de acuerdo con lo establecido en la **cláusula sexta** del citado convenio la cual reza lo siguiente:

> **UN SEGUNDO DESEMBOLSO**, equivalente a la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($1.221.107.307)**, contra entrega de los siguientes productos: A. Acta de inicio contratos derivados B. Informe de adecuación del predio. C. Certificación bancaria donde se evidencie la incorporación del recurso correspondiente a la cofinanciación apartada por el Municipio.

En este sentido, nos complace informarle que el Municipio de Aratoca se encuentra presto y dispuesto a atender cualquier solicitud o inquietud que pueda surgir durante el proceso de revisión de la documentación por parte de su despacho y del equipo multidisciplinario del Ministerio del Interior.

Agradecemos de antemano su diligente atención y acompañamiento en este proceso, y quedamos atentos a sus observaciones y recomendaciones.

Sin otro particular,

ING.GERSON CABALLERO LIZARAZO
Supervisor CV No.1775 de 2024
Entidad Territorial

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Acta de inicio del Contrato de Obra Pública No. 164 de 2024
- Acta de inicio del Contrato de Interventoría No.161 de 2024
- Informe de Ejecución / Adecuación del predio
- Certificado Incorporación del Recurso
- Cuenta de Cobro 002- Segundo Desembolso CV No.1775 de 2024
- Certificación Bancaria Banco de Occidente – Cuenta de Ahorro No. 665805107
- Certificación Bancaria Banco de Occidente – Cuenta de Ahorro No. 665805081
- Cédula de ciudadanía Alcalde Municipal

Cordialmente,

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
ARATOCA - SANTANDER
Móvil: 316 463 5602
www.aratoca-santander.gov.co

AVISO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Usted ha recibido el presente correo electrónico (junto con sus archivos anexos) por alguna de las siguientes razones: i) en alguna oportunidad ha tenido relación con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARATOCA; ii) porque su correo es de uso profesional, comercial o institucional; iii) porque el contenido de la presente comunicación se enmarca en cualquiera de las funciones legales municipales establecidas en el Artículo 6 de la Ley 1551 de 2012. Si ha recibido este correo por error por favor elimínelo de su sistema y dé aviso al remitente mediante contestación a su dirección electrónica. Así mismo, le informamos que tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, a ser informado sobre el uso que se les ha dado a sus datos personales, a acceder en forma gratuita a los mismos, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracción a la ley de protección de datos personales y/o a solicitar la supresión de dichos datos (en los casos en que, por ley, sea procedente). Le invitamos a consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por la Alcaldía y que está publicada en el enlace http://www.aratoca-santander.gov.co/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-la-informacion-de-datos-personales-809935. Este mensaje, y los archivos adjuntos, son confidenciales y se dirigen exclusivamente a su destinatario. Recuerde que está prohibida su utilización, copia, reimpresión y reenvío de la información contenida a menos que su remitente haya autorizado expresamente realizar estas acciones, o estas estén autorizadas por la ley. Así mismo, es su responsabilidad comprobar que este mensaje o sus archivos adjuntos no contengan virus y, en su caso, eliminarlos.

9 adjuntos

- **OFICIO SPL-CAM-019-2024.pdf** 431K
- **1_ACTA DE INICIO COP 161-2024.pdf** 181K
- **2_ACTA DE INICIO COP 164-2024.pdf** 198K
- **3_INFORME EJECUCION _ADECUACION DEL PREDIO.pdf** 1920K
- **4_CUENTA DE COBRO 002.pdf** 314K
- **5_CERTIFICADO INCORPORACION DEL RECURSO.pdf** 305K
- **6_CEDULA ALEXANDER-1.pdf** 231K
- **7_CERTIFICACION BANCARIA - RMA.pdf** 241K
- **8_CERTIFICACION BANCARIA - RMI.pdf** 215K

Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co> 10 de diciembre de 2024, 11:17
Para: Aux Secretaría Planeación Aratoca Santander <auxplaneacion@aratoca-santander.gov.co>, planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co>
Cc: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>

Bogotá D.C., diciembre 10 de 2024

Ingeniero
GERSON CABALLERO LIZARAZO
Supervisor Convenio No. 1775-2024
Municipio de Aratoca - Santander

Cordial saludo Ingeniero:

En el marco del Convenio No. 1775 de 2024 suscrito por parte del Ministerio del Interior y el Municipio de Aratoca - Santander con el asunto *"(...) AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER (...) ",* y una vez verificada la información enviada por parte del Municipio de Aratoca, remito las siguientes observaciones:

1. En el informe remitido correspondiente a las demoliciones de la edificación, no se indica que las demoliciones se encuentran al 100%, incluidas las cimentaciones profundas y cualquier tipo de estructura existente en el predio, así como el retiro de la totalidad de los escombros.
2. No se remite el acta mediante la cual se entrega el predio al contratista de los estudios, diseños y obra, para que de inicio al componente de topografía.
3. En el informe no se cuenta con la claridad de la necesidad de obras de estabilidad y de adecuación del predio.

Cordialmente,

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Gonzalo Antonio Flórez Peña
gonzalo.florez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Aux Secretaría Planeación Aratoca Santander <auxplaneacion@aratoca-santander.gov.co>
Enviado: lunes, 9 de diciembre de 2024 18:33
Para: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>; Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co>
Cc: planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co>
Asunto: Remisión documentación y Solicitud del segundo desembolso CV No.1775 de 2024

No suele recibir correo electrónico de auxplaneacion@aratoca-santander.gov.co. Por qué es esto importante

[El texto citado está oculto]

planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co> 10 de diciembre de 2024, 20:21
Para: manuel.linares@mininterior.gov.co
Cc: gonzalo.florez@mininterior.gov.co, Aux Secretaría Planeación Aratoca Santander <auxplaneacion@aratoca-santander.gov.co>

Arquitecto:
Manuel Antonio Linares Donato
Supervisor CV No.1775 de 2024
Correo: Manuel.linares@mininterior.gov.co

ASUNTO: Remisión de corrección de documentación - SEGUNDO DESEMBOLSO

OBJETO: *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER.*

Saludos,

Por medio del presente remito a ustedes las observaciones realizadas por parte del Mininterior con el fin de seguir el trámite correspondiente al segundo desembolso.

Agradezco la atención prestada.

Sin otro particular,

ING. GERSON CABALLERO LIZARAZO

SEC. PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

ARATOCA, SANTANDER

MUNICIPIO DE ARATOCA
5 AGOSTO DE 1750
LABORIOSA Y PACIFISTA
ALCALDÍA DE
ARATOCA
ING. GERSON CABALLERO LIZARAZO
Secretario de Planeación e Infraestructura

AVISO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Usted ha recibido el presente correo electrónico (junto con sus archivos anexos) por alguna de las siguientes razones: i) en alguna oportunidad ha tenido relación con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARATOCA; ii) porque su correo es de uso profesional, comercial o institucional; iii) porque el contenido de la presente comunicación se enmarca en cualquiera de las funciones legales municipales establecidas en el Artículo 6 de la Ley 1551 de 2012. Si ha recibido este correo por error por favor elimínelo de su sistema y dé aviso al remitente mediante contestación a su dirección electrónica. Así mismo, le informamos que tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, a ser informado sobre el uso que se les ha dado a sus datos personales, a acceder en forma gratuita a los mismos, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracción a la ley de protección de datos personales y/o a solicitar la supresión de dichos datos (en los casos en que, por ley, sea procedente). Le invitamos a consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por la Alcaldía y que está publicada en el enlace http://www.aratoca-santander.gov.co/politicas-y-lineamientos/politica-de-

tratamiento-de-la-informacion-de-datos-personales-809935. Este mensaje, y los archivos adjuntos, son confidenciales y se dirigen exclusivamente a su destinatario. Recuerde que está prohibida su utilización, copia, reimpresión y reenvío de la información contenida a menos que su remitente haya autorizado expresamente realizar estas acciones, o estas estén autorizadas por la ley. Así mismo, es su responsabilidad comprobar que este mensaje o sus archivos adjuntos no contengan virus y, en su caso, eliminarlos.

[El texto citado está oculto]

5 adjuntos



image.png
135K



Outlook-e5qosoft.jpg
153K

1_INFORME EJECUCION _DEMOLICION.pdf
1559K

ACTA DE ENTREGA DE PREDIO (1).pdf
476K

CERTIFICACIONES.pdf
1130K

Aratoca, 09 de diciembre de 2024 **OFICIO SPL – CAM-019-2024**

Arquitecto:
Manuel Antonio Linares Donato
Supervisor CV No.1775 de 2024
Correo: Manuel.linares@mininterior.gov.co

ASUNTO: Remisión documentación y Solicitud del segundo desembolso CV No.1775 de 2024.

OBJETO: *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER.*

Arquitecto Linares Donato,

Reciba un cordial saludo de parte del Municipio de Aratoca, Santander.

Mediante el presente oficio, me permito remitir los documentos adjuntos relacionados con el Convenio 1775 de 2024, suscrito entre el Ministerio del Interior y este ente territorial, con el fin de que sean evaluados y revisados por su equipo técnico, jurídico y financiero, y se proceda al correspondiente desembolso, de acuerdo con lo establecido en la **cláusula sexta** del citado convenio la cual reza lo siguiente:

> **UN SEGUNDO DESEMBOLSO**, equivalente a la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($1.221.107.307)**, contra entrega de los siguientes productos: A. Acta de inicio contratos derivados B. Informe de adecuación del predio. C. Certificación bancaria donde se evidencie la incorporación del recurso correspondiente a la cofinanciación apartada por el Municipio.

En este sentido, nos complace informarle que el Municipio de Aratoca se encuentra presto y dispuesto a atender cualquier solicitud o inquietud que pueda surgir durante el proceso de revisión de la documentación por parte de su despacho y del equipo multidisciplinarios del Ministerio del Interior.

Agradecemos de antemano su diligente atención y acompañamiento en este proceso, y quedamos atentos a sus observaciones y recomendaciones.

Sin otro particular,

ING.GERSON CABALLERO LIZARAZO
Supervisor CV No.1775 de 2024
Entidad Territorial

Se adjuntas los siguientes documentos:

- Acta de inicio del Contrato de Obra Pública No. 164 de 2024
- Acta de inicio del Contrato de Interventoría No.161 de 2024
- Informe de Ejecución / Adecuación del predio
- Certificado Incorporación del Recurso
- Cuenta de Cobro 002- Segundo Desembolso CV No.1775 de 2024
- Certificación Bancaria Banco de Occidente – Cuenta de Ahorro No. 665805107
- Certificación Bancaria Banco de Occidente – Cuenta de Ahorro No. 665805081
- Cédula de ciudadanía Alcalde Municipal

INFORME DE EJECUCIÓN / CONTRATOS ALCALDIA
Proceso de Contratación Mínima Cuantía MC-INV-020-2024 Contrato de Obra No. 116-2024
MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATO Nro.	116-2024
CONTRATISTA:	**COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS CON SEGURIDAD Y SERIEDAD DE TRABAJO ASOCIADO** NIT. 804013342-7 **R/L CARLOS CASTILLO RUEDA** C.C. 91.069.841 de San Gil Tel: 3015841406 Dirección: Cra. 2ª# 5 – 04 Barrio Primavera Correo Electrónico: cooprestaltda10@gmail.com
OBJETO:	"DEMOLICIÓN Y EXPLANACIÓN DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE ARATOCA, SANTANDER EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CONFINANCIACION No.1775 DE 2024"
VALOR INICIAL:	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($32,366,520.00)
VALOR ADICIONAL:	DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16,000,000.00)
PLAZO INICIAL:	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
SUPERVISOR:	GERSON CABALLERO LIZARAZO
FECHA DE INICIO:	CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DEL CONTRATO:	VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2024
Nro. CDP	24-08008 DEL 12 DE AGOSTO DE 2024
Nro. CDP ADICIONAL	24-11058 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024
Nro. RP	24-08063 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024
Nro. RP ADICIONAL	24-11097 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

ACTIVIDADES REALIZADAS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1.1	Cerramiento provisional con lona verde H=2.00 m	M	40.00
1.2	Demolición mecánica de mampostería, placas de concreto y acabados (Incluye disposición final y transporte)	M2	1358.16
1.3	Desmonte de cubierta y estructura de soporte (Incluye disposición final y transporte)	M2	353.01
1.4	Desmonte de puertas y ventanas (Incluye disposición final y transporte)	UND	36.00
1.5	Desmonte de barandas (Incluye disposición final y transporte)	UND	7.00

DESCRIPCIÓN DE DEMOLICIÓN

Este informe tiene como objetivo documentar detalladamente el proceso de demolición de un edificio completo ubicado en **CALLE 4A ## 4-32/38/46** identificado con matrícula inmobiliaria **319-42838** y código predial **No. 68051010000000005000200000000** con una extensión de **408 M2**. En este documento se incluye un análisis exhaustivo de los antecedentes del edificio, los motivos que justificaron la demolición, los métodos y equipos empleados, las medidas de seguridad implementadas, así como los resultados obtenidos tras la finalización de los trabajos.



Imagen 1. Ubicación del Predio

ANTECEDENTES DEL EDIFICIO

- **Año de construcción:** Sin información
- **Superficie total:** 408 m2
- **Altura del edificio:** 7.60 m
- **Uso original:** Institucional
- **Material principal de construcción:** Concreto, acero, ladrillo, asbesto cemento.
- **Estado del edificio:** Deteriorado
- **Motivos para la demolición:**
 - **Renovación urbana:** Desarrollo de un nuevo proyecto en el sitio.

PLANIFICACION Y PREPARATIVOS

Estudios preliminares:

- **Inspección estructural:** Evaluación detallada de la resistencia y estabilidad del edificio.
- **Estudio de impacto urbano:** Análisis de las afectaciones en el entorno.

Obtención de permisos:

- Autorización de la autoridad local de urbanismo.
- Notificaciones a vecinos y afectados directos.

Preparativos previos:

- Desalojo de ocupantes y bienes.
- Retiro de materiales peligrosos (amianto, productos químicos, etc.).
- Desconexión de servicios esenciales: electricidad, agua, gas y telecomunicaciones.

Planificación logística:

- Determinación de rutas de acceso y evacuación.
- Disposición de áreas de almacenamiento temporal para escombros.

MÉTODOS DE DEMOLICIÓN

Demolición estructural con oruga

Este método se basa en el uso de maquinaria pesada equipada con orugas, como excavadoras hidráulicas, para el derribo controlado de la estructura. Es una técnica comúnmente empleada debido a su eficacia y versatilidad en proyectos de mediana y gran escala.

Procedimiento:

1. Preparación: La maquinaria es posicionada estratégicamente en el perímetro del edificio, asegurando estabilidad y accesibilidad, y hace el ingreso por un lote vacío que se encuentra aledaño al lote objeto de la demolición.
2. Desmantelamiento inicial: Se retiran primero los elementos no estructurales (ventanas, puertas, acabados) para reducir riesgos durante el proceso principal.
3. Demolición progresiva: Utilizando un brazo hidráulico equipado con pinzas, martillos o cizallas, se procede al derribo de elementos estructurales como columnas y muros, comenzando desde los niveles superiores hacia los inferiores.
4. Gestión de escombros: Los escombros generados son retirados continuamente para mantener despejada el área de trabajo.

Ventajas del método:

- Control preciso del derribo.
- Menor impacto en estructuras colindantes.
- Adaptabilidad a diferentes tipos de edificaciones.

Equipos utilizados:

- Excavadoras hidráulicas con accesorios intercambiables.
- Volquetas para el transporte de escombros.

Medidas de Seguridad Implementadas

- Protección del personal: Uso obligatorio de cascos, guantes, arneses, calzado de seguridad y mascarillas.
- Control de acceso: Establecimiento de un perímetro de seguridad con señalización adecuada.

- Contención de partículas y polvo: Aplicación de rociadores de agua y barreras físicas.
- Monitoreo continuo: Supervisión en tiempo real de vibraciones y emisiones sonoras.
- Protocolos de emergencia: Disponibilidad de equipos de respuesta rápida y personal capacitado.

Desarrollo de los Trabajos

1. **Fases de demolición:**
 - **Desmantelamiento inicial:** Retiro de elementos no estructurales como ventanas, puertas y revestimientos.
 - **Demolición estructural:** Derribo controlado de muros y columnas principales.
 - **Limpieza y remoción de escombros:** Clasificación y transporte a puntos autorizados.
2. **Cronograma:**
 - **Inicio:** 14 de Noviembre de 2024
 - **Finalización:** 09 de Diciembre de 2024
 - **Finalización contractual:** 13 de Diciembre de 2024
 - **Tiempo total estimado:** 25 días
3. **Impacto en el entorno:**
 - Desvíos de tráfico.
 - Alteraciones temporales en servicios locales.

ÁREA DEMOLIDA

La demolición realizada consta de 1358.16 M2.

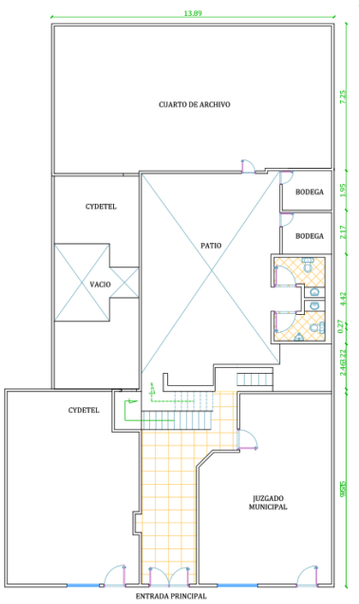
La demolición del edificio ha sido completada en su totalidad, **alcanzando el 100% del trabajo programado**. Todas las estructuras, elementos y materiales han sido removidos de acuerdo con las especificaciones del proyecto, el sitio se encuentra listo para las siguientes etapas de desarrollo.

Las **obras de estabilización** que sean requeridas según los diseños estructurales y de cimentación determinados por los estudios técnicos, serán gestionadas directamente por esta administración, en cumplimiento de las normativas aplicables y de los objetivos establecidos para el adecuado desarrollo del proyecto.

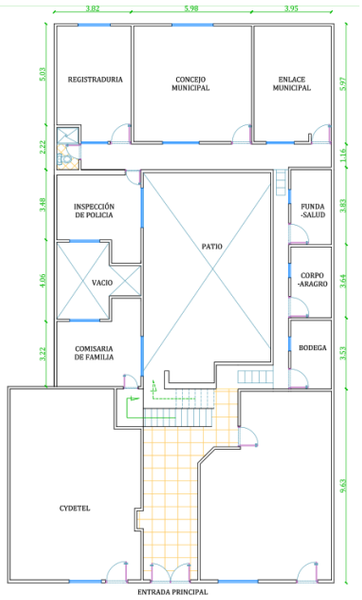
- **PLANTA PATIO:** Cuarto de archivo, bodegas, baños, patio, oficinas (Cydetel, Juzgado Municipal).

- **PLANTA PRIMER PISO:** Oficinas (Comisaria de familia, Corpoagrario, Fundasalud, Inspección de Policía, Enlace Municipal, Concejo Municipal, Registraduria), baño, bodega.

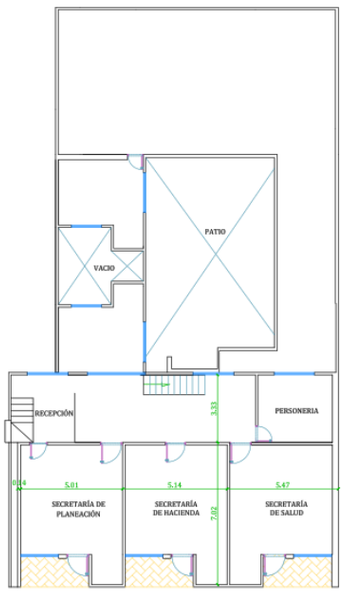
- **PLANTA SEGUNDO PISO:** Oficinas (Personería, Secretaría de Salud, secretaria de Hacienda, secretaria de Planeación, Recepción).



PLANTA PATIO
PALACIO MUNICIPAL ARATOCA E_1:100



PLANTA PRIMER PISO
PALACIO MUNICIPAL DE ARATOCA E_1:100



PLANTA SEGUNDO PISO
PALACIO MUNICIPAL DE ARATOCA E_1:100

REGISTRO FOTOGRÁFICO

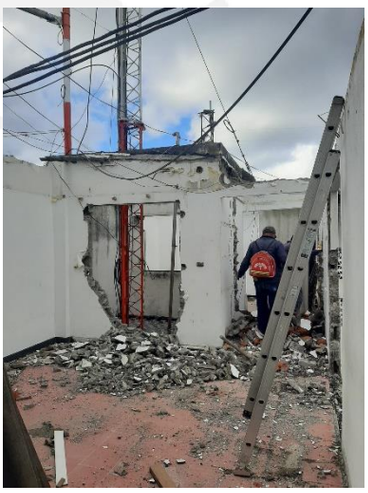




















Se expide el presente documento a los 09 días del mes de diciembre del año 2024

ING. GERSON CABALLERO LIZARAZO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Aratoca, Santander

ACTA DE ENTREGA DE PREDIO

En la ciudad de Aratoca, siendo los 09 días del mes de diciembre de 2024, se reunieron en el predio identificado con matrícula inmobiliaria 319-42838 y código predial No. 68051010000000005002000000000, ubicado en Calle 4A ## 4-32/38/46, las siguientes partes:

1. REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO DE ARATOCA

Nombre: ALEXANDER GALVIS RAMIREZ
Cargo: ALCALDE MUNICIPAL
Cédula de Ciudadanía: 91.452.162 de Aratoca, Santander.

2. CONTRATISTA DE OBRA

Razón Social: UNION TEMPORAL CAM (PALACIO MUNICIPAL) ARATOCA SANTANDER 2024
Representante Legal: SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO
Cédula de Ciudadanía:97.946.883 de Socorro, Santander
Número del Contrato: 164 de 2024

OBJETO DEL ACTA

El presente documento tiene como finalidad formalizar la entrega del predio mencionado al contratista de obra para la ejecución de las siguientes etapas correspondientes a estudios, diseños y obras, según lo estipulado en el contrato número 164 de 2024 y en cumplimiento de los términos acordados entre las partes.

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO

- Nombre o referencia: Matrícula inmobiliaria 319-42838 y código predial No. 68051010000000005002000000000
- Ubicación: Calle 4A ## 4-32/38/4, Parque Principal
- Área total: 408 m2
- Estado del predio: Terreno limpio

DECLARACIONES

1. El Municipio de Aratoca declara que el predio se encuentra disponible para el uso del contratista y que cumple con las condiciones establecidas para el desarrollo de las actividades previstas en el contrato.
2. El contratista declara haber recibido el predio en las condiciones descritas, comprometiéndose a iniciar las labores de estudios, diseños y obras según lo estipulado en los términos contractuales y en cumplimiento de las normativas legales vigentes.

FIRMAS

Por el Municipio de Aratoca:

ALEXANDER GALVIS RAMIREZ
ALCALDE MUNICIPAL
ARATOCA, SANTANDER

Por el Contratista

UT CAM (PALACIO MUNICIPAL)
ARATOCA SANTANDER 2024
R/L SANDRA JUDITH CASTILLO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ARATOCA SANTANDER, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES

CERTIFICA QUE

El lote identificado con la siguiente información:

- **Matrícula Inmobiliaria:** 319-42838
- **Código Predial:** 80510100000000050002000000000
- **Ubicación:** Calle 4A ## 4-32/38/4, Parque Principal

Ha sido intervenido en cumplimiento de las actividades programadas, y se ha constatado que **las estructuras de cimentación han sido retiradas en su totalidad, dejando el lote libre de tales estructuras**. El terreno se encuentra en condiciones adecuadas para las siguientes etapas de uso o desarrollo, de conformidad con las normativas aplicables y los procedimientos establecidos.

Se expide la presente certificación para los fines pertinentes, el día 09 de Diciembre del año 2024, en el Municipio de Aratoca, Santander.

ALEXANDER GALVIS RAMIREZ
ALCALDE MUNICIPAL
ARATOCA, SANTANDER

Escaneado con CamScanner

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ARATOCA SANTANDER, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES

CERTIFICA QUE

El lote identificado con la siguiente información:

- **Matrícula Inmobiliaria:** 319-42838
- **Código Predial:** 80510100000000050002000000000
- **Ubicación:** Calle 4A ## 4-32/38/4, Parque Principal

Se procederá, de ser necesario, a realizar las gestiones correspondientes para la implementación de estructuras de estabilidad y rellenos adecuados en el terreno objeto de intervención, conforme a los resultados de los estudios técnicos que se adelanten y las normativas vigentes.

El municipio se compromete a garantizar que dichas gestiones se lleven a cabo en cumplimiento de las especificaciones técnicas, normativas de seguridad y criterios ambientales pertinentes, en caso de identificarse la necesidad de este tipo de estructuras.

Se expide la presente certificación para los fines pertinentes, el día 09 de Diciembre del año 2024, en el Municipio de Aratoca, Santander.

ALEXANDER GALVIS RAMIREZ
ALCALDE MUNICIPAL
ARATOCA, SANTANDER

Escaneado con CamScanner

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ARATOCA SANTANDER, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES

CERTIFICA QUE

El lote identificado con la siguiente información:

- **Matrícula Inmobiliaria:** 319-42838
- **Código Predial:** 80510100000000050002000000000
- **Ubicación:** Calle 4A ## 4-32/38/4, Parque Principal

Se encuentra en condiciones aptas para la realización de **levantamientos topográficos correspondientes** y **estudios de suelos necesarios**, conforme a las normativas técnicas y legales vigentes.

El municipio confirma que no existen impedimentos técnicos ni legales para la ejecución de dichas actividades, con el fin de garantizar el adecuado análisis y desarrollo del terreno según los requerimientos del proyecto.

ALEXANDER GALVIS RAMIREZ
ALCALDE MUNICIPAL
ARATOCA, SANTANDER

Escaneado con CamScanner

Gmail planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co>

CITACIÓN COMITÉ DE DISEÑOS

3 mensajes

Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co> 9 de diciembre de 2024, 9:42
Para: planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co>
Cc: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>, Diana Carolina Guerra Urbina <diana.guerra@mininterior.gov.co>

Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2024

Doctor
ALEXANDER GALVIS RAMIREZ
Alcalde
Municipio de Aratoca - Santander

Ingeniero
GERSON CABALLERO LIZARAZO
Secretario de Planeación E Infraestructura Municipal
Municipio de Aratoca - Santander

Cordial saludo:

En el marco del Convenio No. 1775 de 2024 con el objeto de *"(...) AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER (...)",* se confirma el comité de diseños para el jueves 12 de diciembre de 2024 a las 8:00 am en el Ministerio del Interior Cra 8 No. 12b - 31 Piso 10 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

De igual manera se solicita que por parte del Municipio de Aratoca convocar a los representantes legales de los contratos de estudios, diseños, obra, así como la interventoría a los mismos, además de los técnicos de las especialidades a presentar, entendiendo que de no contar con la interventoría no se realizará el comité.

Así mismo, se reitera el envío del informe de la demolición el cual se acordó se presentará el 2 de diciembre de 2024.

De igual manera para el comité se debe presentar:

1. Informe bioclimático No. 1, aprobado por parte de la interventoría.
2. Avance del Componente Arquitectónico, avalado por la interventoría.
3. Presentar documento de la normativa urbanística vigente.
4. Factibilidad de energía eléctrica.
5. Factibilidad de red de acueducto y alcantarillado.
6. Factibilidad de red de gas.
7. Revisión por parte del área jurídica de la alcaldía, con respecto al cumplimiento de obligaciones, dado que el proceso de estudios y diseños debía iniciar el 1 de noviembre de 2024 y a la fecha no se cuenta con ningún avance.

Cordialmente,

Interior
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Gonzalo Antonio Flórez Peña
gonzalo.florez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co> 9 de diciembre de 2024, 11:00
Para: ingeniart10@outlook.com, riserrano2309@hotmail.com

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos



Outlook-yhc2idqd.jpg
153K



Outlook-yhc2idqd.jpg
153K

planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co> 11 de diciembre de 2024, 10:07
Para: Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co>, manuel.linares@mininterior.gov.co

Araotoca, 11 de diciembre de 2024

Arquitecto
MANUEL ANTONIO LINARES
Supervisor Convenio 1775 de 2024
Ministerio del Interior
Bogotá DC.

REFERENCIA: Convenio No. 1775 de 2024 con el objeto de *"(...) AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER (...)".*

Saludos,

Por medio del presente me permito enviar la lista de los asistentes al comité citado con el fin de autorizar el ingreso a las instalaciones del del Ministerio del Interior ubicadas en la Cra 8 No. 12B-31 Bogotá, Colombia.

Sin otro particular.

Ing. Gerson Caballero Lizarazo
Secretario de Planeación e Infraestructura
Aratoca, Santander



AVISO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Usted ha recibido el presente correo electrónico (junto con sus archivos anexos) por alguna de las siguientes razones: i) en alguna oportunidad ha tenido relación con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARATOCA; ii) porque su correo es de uso profesional, comercial o institucional; iii) porque el contenido de la presente comunicación se enmarca en cualquiera de las funciones legales municipales establecidas en el Artículo 6 de la Ley 1551 de 2012. Si ha recibido este correo por error por favor elimínelo de su sistema y dé aviso al remitente mediante contestación a su dirección electrónica. Así mismo, le informamos que tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, a ser informado sobre el uso que se les ha dado a sus datos personales, a acceder en forma gratuita a los mismos, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracción a la ley de protección de datos personales y/o a solicitar la supresión de dichos datos (en los casos en que, por ley, sea procedente). Le invitamos a consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por la Alcaldía y que está publicada en el enlace http://www.aratoca-santander.gov.co/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-la-informacion-de-datos-personales-809935. Este mensaje, y los archivos adjuntos, son confidenciales y se dirigen exclusivamente a su destinatario. Recuerde que está prohibida su utilización, copia, reimpresión y reenvío de la información contenida a menos que su remitente haya autorizado expresamente realizar estas acciones, o estas estén autorizadas por la ley. Así mismo, es su responsabilidad comprobar que este mensaje o sus archivos adjuntos no contengan virus y, en su caso, eliminarlos.

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos



Outlook-yhc2idqd.jpg
153K

ASISTENCIA 12 DE DICIEMBRE - ARATOCA.xlsx
11K

NOMBRE COMPLETO	ROL EN EL MUNICIPIO, CONVENIO O CONTRATO DERIVADO	CÉDULA	TELÉFONO
HUGO FERNANDO BADILLO REY	ARQ DISEÑADOR CONTRATISTA DE OBRA	91486811	3205782092
ERIKA BIBIANA BALLESTEROS BALAGUERA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	37557943	3002358704
GERSON CABALLERO LIZARAZO	SUPERVISOR MUNICIPIO ARATOCA	1098357595	3112162271

Gmail planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co>

Radicado 2024-2-003122-065568 Id: 459456 y asunto "(...) Alerta -presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio No. 1775 de 2024, Municipio de Aratoca – Santander (...)"

1 mensaje

Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co> 11 de diciembre de 2024, 7:00
Para: planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co>, Aux Secretaría Planeación Aratoca Santander <auxplaneacion@aratoca-santander.gov.co>, "notificacionjudicial@aratoca-santander.gov.co" <notificacionjudicial@aratoca-santander.gov.co>
Cc: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>

Bogotá D.C., diciembre 11 de 2024

Doctor
ALEXANDER GALVIS RAMIREZ
Alcalde
Municipio de Aratoca - Santander

Ingeniero
GERSON CABALLERO LIZARAZO
Supervisor Convenio No. 1775-2024
Municipio de Aratoca - Santander

Cordial saludo Ingeniero:

En el marco del Convenio No. 1775 de 2024 suscrito por parte del Ministerio del Interior y el Municipio de Aratoca - Santander con el asunto *"(...) AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER (...) ",* se remitió por parte del Ministerio del Interior al Municipio de Aratoca - Santander, el documento con Radicado 2024-2-003122-065568 Id: 459456 y asunto *"(...) Alerta -presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio No. 1775 de 2024, Municipio de Aratoca – Santander (...)",* para su conocimiento y fines pertinentes.

Es necesario recordar que para los trámites de desembolsos de recursos, es necesario que el Municipio de Aratoca - Santander, se encuentre al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones.

Cordialmente,

Interior
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Gonzalo Antonio Flórez Peña
gonzalo.florez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Alerta incumplimiento Aratoca.pdf
290K

Interior

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-065568 Id: 459456
Folios: 9 Fecha: 09-12-2024 09:57:04
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: ALEXANDER GALVIS RAMÍREZ

Bogotá D.C.

Doctor
ALEXANDER GALVIS RAMIREZ
Alcalde
Municipio de Aratoca - Santander

Ingeniera
GERSON CABALLERO LIZARAZO
Secretaria de Planeación – Supervisor Convenio
Municipio de Aratoca - Santander

Ref.: Convenio Interadministrativo No. 1775 de 2024, Municipio de Aratoca - Santander.

Asunto: Alerta -presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio No. 1775 de 2024, Municipio de Aratoca – Santander.

Cordial saludo Señor Alcalde;

En atención al convenio de la referencia suscrito entre La Nación - Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Aratoca - Santander cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER."* y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del mismo finaliza el 6 de noviembre de 2025, como supervisor por parte del Ministerio del Interior me permito precisar lo siguiente:

Teniendo en cuenta el proyecto radicado por el Municipio de Aratoca Departamento de Santander mediante número RAD-2024-000873-GPV de fecha 14 de junio de 2022, el cual tiene por nombre: "(…) ***ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL (CENTRO ADMINISTRATIVO) DE ARATOCA DEPARTAMENTO DE SANTANDER*** (…)", la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el desarrollo del seguimiento y viabilización de los proyectos radicados por las entidades territoriales relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana, financiados por FONSECON, emitió concepto de viabilidad al Municipio de Aratoca-Santander al cumplir con los requisitos exigidos bajo los lineamientos establecidos mediante la expedición del documento: "*VIABILIDAD DE PROYECTOS ANEXO 12*" de fecha del 14 de junio de 2024, presentado y aprobado ante el comité FONSECON para la asignación de recursos.

El Municipio de Aratoca-Santander presentó la siguiente justificación al momento de radicar el proyecto para ser viabilizado por el Ministerio del Interior:

"(…) Se requiere la construcción de un nuevo edificio que cumpla con las normas vigentes de construcción NSR 10 que garanticé seguridad en función de una distribución arquitectónica de espacios de trabajo iluminados, ventilados, baterías de baños, puntos de circulación todo esta infraestructura pensada en atender a personas con discapacidad de movilidad, niños, adolescentes, adultos, personas mayores que mejoren las condiciones en la prestación de servicios del ente más importante del municipio y que hoy carece de este tipo de infraestructura y que se requiere y se hace necesario para ser competitivos en la región y para mejorar las condiciones de vida de toda una comunidad teniendo en cuenta la vulnerabilidad de la edificación como exponemos en los siguientes factores.

- *Edificación construida antes de la promulgación de las normas sismo resistentes colombianas y realizada la revisión de vulnerabilidad sísmica no cumple con los parámetros establecidos en el titulo A de la NSR-10 Capítulos A10 Y A12.*

- *Ausencia de cimentaciones: Facilito la presencia de asentamientos diferenciales, debilitando los muros principales y disminuyendo la capacidad de la estructura ante las diferentes fuerzas que debe soportar, contribuyendo también a la acumulación de humedad en los muros de tierra disminuyendo su capacidad portante de manera significativa y aumentando su nivel de deterioro en el tiempo.*

- *Protección contra la humedad: la edificación carece de sobre cimientos permitiendo que se presenten humedades en la zona de los muros inferior de los muros debido a fenómeno de la capilaridad, deteriorando los materiales con el paso del tiempo, presenta aleros cortos que proporcionalmente permitieron la penetración de aguas lluvias en los muros, generando socavación y erosión de los materiales, facilitando la aparición de agrietamientos y disminuyendo la resistencia del sistema estructural.*

- *Protección contra la humedad: la edificación carece de sobre cimientos permitiendo que se presenten humedades en la zona de los muros inferior de los muros debido a fenómeno de la capilaridad, deteriorando los materiales con el paso del tiempo, presenta aleros cortos que proporcionalmente permitieron la penetración de aguas lluvias en los muros, generando socavación y erosión de los materiales, facilitando la aparición de agrietamientos y disminuyendo la resistencia del sistema estructural.*

- *Instalaciones eléctricas e hidrosanitario: presenta instalaciones hidrosanitarias adosados a los muros, el deterioro de las tuberías ha producido filtraciones de agua generando, erosión y perdida de unión entre los diferentes materiales que componen el muro, las regatas y aberturas realizadas para la instalación de la tubería generaron zonas de debilidad y planos que favorecieron la inestabilidad de los muros de cubierta.*

- *Conexión entre muros: no cuenta con conexiones adecuadas entre los muros, disminuyo la restricción lateral, induciendo una alta inestabilidad de los elementos verticales ante cargas perpendiculares a su plano.*

- *Entre pisos muy flexibles o luces muy largas: posee entre pisos flexibles gracias a su estructura en madera y luces mayores a seis metros, presentando de flexiones verticales importantes, generando sobre esfuerzos sobre los muros portantes.*

- *Estructuración de cubiertas: presenta una inadecuada estructuración de la cubierta con muy pocos elementos y configuración inestable, se presentan de flexiones y sobre esfuerzos, que pueden inducir el colapso de la cubierta y daños importantes en los muros cargueros, cuenta con una cubierta pesada que favorece las condiciones necesarias para el colapso al presentarse un sismo.*

- *la red hidrosanitaria no cumple con las especificaciones técnicas de diseño: las tuberías utilizadas para las instalaciones no cumplen con los diámetros, rde ni distribución contemplada en el ntc 1500 y ras 2017.*

- *No cuenta con sistema de ventilación: no cumple con las especificaciones técnicas contempladas en el ntc 1500, ras 2017 y el titulo j de la nsr – 10.*

- *Las redes eléctricas son obsoletas: no cumple con las especificaciones técnicas contempladas en el código eléctrico colombiano–ntc 2050, ambientes especiales y en el reglamento técnico de instalaciones eléctricas, retie, el reglamento técnico de iluminación y alumbrado público – retilap y el titulo j nsr-10.*

- *No cuenta con el número de unidades sanitarias necesarias lavamanos, duchas, inodoros y demás equipamientos necesarios para la prestación adecuada del servicio sanitario dentro de las instalaciones: no cumple con las especificaciones técnicas contempladas en la ntc 1500 código colombiano de fontanería y ras 2017.*

- *La construcción no cuenta con una distribución adecuada arquitectónicamente, no cumple con el equipamiento requerido.*

- *No existe una ruta clara y segura de evacuación: no cumple con las especificaciones técnicas contempladas en el titulo k de la nsr -10.*

- *No existe el equipamiento necesario para el acceso a discapacitados: no cumple con las especificaciones técnicas contempladas en el titulo k de la nsr -10.*

- *No cumple con la distribución de espacios: no cumple con las especificaciones técnicas contempladas en el titulo k de la nsr -10.*

- *No hay sistema de iluminación de emergencia: no cumple con las especificaciones técnicas contempladas en el titulo k de la nsr -10.*

- *LAS CONDICIONES DE RIESGO EXISTENTES EN EL SISTEMA ESTRUCTURAL DE LA EDIFICACION QUE FAVORECEN EL AUMENTO DE LA VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL SON:*
 -Edificación Construida Antes De La Promulgación De Las Normas Sismo Resistentes Colombianas.
 -Ausencia De Cimentaciones
 -Protección Contra La Humedad.
 -Instalaciones Eléctricas E Hidrosanitaria
 -Conexión Entre Muros
 -Entre Pisos Muy Flexibles O Luces Muy Largas
 -Estructuración De Cubiertas

- *LAS FALLAS EXISTENTES EN EL SISTEMA HIDROSANITARIO QUE POSEE SON:*
 -La Red Hidrosanitaria No Cumplen Con Las Especificaciones Técnicas De Diseño.
 -No Cuenta Con Sistema De Ventilación
 -No Cuenta Con Sistema Contra Incendios
 -Las Redes Eléctricas Son Obsoletas
 -No Cuenta Con El Número De Unidades Sanitarias Necesarias Lavamanos, Duchas, Inodoros Y Demás Equipamientos Necesarios Para La Prestación Adecuada Del Servicio Sanitario Dentro De Las Instalaciones. (…)".

En la descripción del problema de este proyecto el Municipio de Aratoca-Santander reporta lo siguiente:

"(…) La construcción en el cual funciona la Administración Municipal de Aratoca Santander, cuenta con dos pisos, cada uno de ellos pequeño, estrecho, con dificultades de accesibilidad a personas con problemas de desplazamiento, no cuenta con ascensor y es el resultado de convertir lo que en el pasado fue una casa antigua donde funcionaba los calabozos municipales, hoy las áreas el edificio se encuentran en mal estado y con un déficit mayor de área para la organización de las dependencias y sus empleados y la atención de la población en general que a diario visitan estas instalaciones a recibir los servicios que la administración presta diario, la construcción tiene más de 50 años de construida, no cuenta con los requisitos establecidos en el Titulo A, B, C, H, J y K de la Norma Sismo Resistente (NSR-10).

Es importante recalcar que las secciones de concreto reforzado de las columnas en los primeros niveles son insuficientes para soportar las cargas de diseño y las vigas de carga presentes no cuentan con la capacidad suficiente para soportar las cargas que se presentan en la edificación, por lo cual, es inherente la presencia de fisuras longitudinales y transversales sobre los elementos estructurales que conforman la estructura.

La instalación eléctrica del palacio municipal fue construida hace aproximadamente 50 años, por lo cual el cableado, tuberías y todos los elementos constructivos de la instalación eléctrica actual no proporciona la confiabilidad y no garantiza el buen funcionamiento de los equipos eléctricos presentes en las oficinas; el riesgo eléctrico de la instalación es inminente, riesgos de tensión de paso, riesgo de incendios por calentamiento de conductores.

Durante la construcción de la edificación no existía la normatividad para la accesibilidad de las personas con discapacidad, adulto mayor, mujeres embarazadas, etc., lo cual, no cumple con la ley 361 de 1997 Articulo 50 "…el Gobierno Nacional expedirá las disposiciones que establezcan las condiciones mínimas que deberán tenerse en cuenta en los edificios de cualquier clase, con el fin de permitir la accesibilidad de las personas con cualquier tipo de limitación…" y la ley 1712 de 2014 en el Artículos 14 "…Los sujetos obligados deben cumplir con los criterios y requisitos generales de accesibilidad y señalización de todos los espacios físicos destinados para la atención de solicitudes de información pública y/o divulgación de la misma, conforme a los lineamientos de la Norma Técnica Colombiana 6047, "Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la Administración Pública. Requisitos", o la que la modifique o sustituya, atendiendo al principio de ajustes razonables establecido en dicha norma…", esto conlleva a limitar la atención al público de la administración Pública y vulnerando los derechos de la ciudadanía para adelantar su tramites.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto el palacio municipal representa un riesgo inminente para el personal administrativo y población general urbano y rural y/o en condiciones de discapacidad como lo podemos ver en las siguientes tablas de clasificación de población del municipio de Aratoca (…)"

El Municipio de Aratoca-Norte de Santander ha expuesto que, este proyecto es fundamental para mejorar las condiciones de acceso a la entidad a los funcionarios, al público en general; al igual que, con ello se mejora el sistema de movilidad vertical como ascensor, escaleras y demás sistemas de seguridad que este tipo de edificaciones debe tener dado a que con ello se mejora la calidad de vida de las personas del Municipio de Aratoca – Santander.

Actualmente, de acuerdo con el cronograma del convenio se debía dar inicio a la etapa de estudios y diseños el 1 de noviembre de 2024;sin embargo, al día de hoy el Municipio de Aratoca-Santander no ha soportado los avances programados de esta fase, generando un atraso que afecta los plazos de ejecución del convenio.

Con base a lo expuesto anteriormente la supervisión del Ministerio del Interior solicita de la manera más atenta y respetuosa el cumplimiento a todas las obligaciones contractuales contenidas en las siguientes Cláusulas, así:

- **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** En virtud del presente convenio, EL **MUNICIPIO** tiene las siguientes obligaciones:

"(...) 4. El cronograma y sus modificaciones deberán ser aprobadas por el supervisor del convenio designado por el MINISTERIO y serán de obligatorio y estricto cumplimiento, atendiendo a las normas técnicas necesarias para la correcta ejecución del mismo. Los eventuales ajustes al cronograma se sustentarán técnica, económica y jurídicamente. (...)"

- De acuerdo con la anterior obligación, el Municipio de Aratoca - Santander no está dando cumplimiento a la misma; toda vez que, de acuerdo con el cronograma del convenio se debía dar inicio a la etapa de estudios y diseños el 1 de noviembre de 2024;sin embargo, al día de hoy el Municipio de Aratoca-

Santander no ha dado inicio a los mismos, generando un atraso que afecta los plazos de ejecución del convenio.

"(...) 6. Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto. (...)"

- De acuerdo con la obligación anterior, el Municipio de Aratoca – Santander no está dando cumplimiento de la misma; toda vez que, no ha remitido la siguiente información:

 A. Informe de supervisión correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2024.
 B. Informe de ejecución de estudios y diseños del mes de noviembre de 2024.
 C. Informe de interventoría de estudios y diseños del mes de noviembre de 2024.
 D. No se ha remitido la certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratos frente al Sistema de Seguridad Social de los contratos derivados.

"(...) 10. El ENTE TERRITORIAL se obliga a exigir al contratista de obra, la entrega de las actas de vecindad dentro de los 20 días calendarios siguientes a la firma del Acta de inicio del contrato, y EL ENTE TERRITORIAL deberá entregarlas al Ministerio dentro de los 5 días siguientes (...)".

- La Supervisión por parte del Ministerio del Interior considera que el Municipio de Aratoca – Santander no está dando cumplimiento de la misma; toda vez que, no ha remitido las actas de vecindad.

"(...) 11. EL ENTE TERRITORIAL deberá desarrollar y exigir a los contratistas un eficiente y sostenible Plan Institucional de Gestión Ambiental, conforme a la legislación vigente, mediante la implementación y ejecución de programas de cultura ambiental en funcionarios, contratistas y usuarios. Para ello, deberán identificar los impactos ambientales adversos y la contaminación derivada de sus procesos, para prevenir los impactos, minimizarlos y controlarlos, promoviendo la mejora continua, a través de buenas prácticas ambientales y el uso racional de los recursos. En caso de existir un posible daño ambiental, EL ENTE TERRITORIAL deberá tomar las medidas preventivas del caso e informar a los Supervisores del convenio de cualquier suceso, que ponga en riesgo el medio ambiente. (...)"

- La Supervisión por parte del Ministerio del Interior considera que el Municipio de Aratoca - Santander, estaría incurriendo en un presunto incumplimiento, teniendo en cuenta que a la fecha no ha remitido el Plan Institucional de Gestión Ambiental, así como la implementación del mismo.

"(...) 23. Comunicar al MINISTERIO la fecha de recibo de los recursos girados para la ejecución del proyecto dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo (...)"

La Supervisión por parte del Ministerio del Interior considera que, el Municipio de Aratoca - Santander, estaría incurriendo en un presunto incumplimiento teniendo en cuenta que no ha remitido el certificado del recibo del primer desembolso realizado el 28 de agosto de 2024 por valor de $1.221.107.309,00, por parte del Ministerio del Interior al Municipio de Aratoca – Santander.

"(...) 25. Mantener un control contable y financiero con sus respectivos soportes de las cuentas creadas para el presente convenio. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO, de tal forma que permita hacer seguimiento y control a los recursos aportados por las partes para el cumplimiento del objeto del presente convenio (...)".

- De acuerdo con la obligación anterior, el Municipio de Aratoca – Santander no está dando cumplimiento de la misma; toda vez que, no ha remitido la siguiente información:

A. Informe Financiero del mes de julio de 2024.
B. Informe Financiero del mes de agosto de 2024.
C. Informe Financiero del mes de septiembre de 2024.
D. Informe Financiero del mes de octubre de 2024.
E. Informe Financiero del mes de noviembre de 2024.
F. Informe de ejecución de estudios y diseños del mes de noviembre de 2024.

"(...) 28. Entregar los siguientes informes: a. Informe del Supervisor asignado por el ENTE TERRITORIAL: Una vez suscrito el convenio, elaborar y presentar de manera mensual al supervisor de EL MINISTERIO, dentro los diez (10) primeros días del mes siguiente, para aprobación y posterior publicación en la plataforma SECOP II, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL b. Participar a través del representante legal del ENTE TERRITORIAL y/o supervisor designado por este para el convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes (...)".

- De acuerdo con la obligación anterior, el Municipio de Aratoca – Santander no está dando cumplimiento de la misma; toda vez que, no ha remitido la siguiente información:

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-065568 Id: 459456
Folios: 9 Fecha: 09-12-2024 09:57:04
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: ALEXANDER GALVIS RAMÍREZ

A. Informe de supervisión del mes de julio, agosto septiembre, octubre y noviembre de 2024.
B. El Municipio de Aratoca – Santander, no asistió al comité del 5 de diciembre de 2024, citado por parte del Ministerio del Interior.

"(...) 44. Adelantar las acciones necesarias para garantizar que los contratistas que van a ejecutar el contrato de estudios, diseños y obra, y su respectiva interventoría, cumplan sus obligaciones hasta la terminación, entrega y liquidación de los mismos. Para tal fin, deberá aplicar, cuando sea del caso, los mecanismos previstos en la ley para conminar a sus contratistas al cumplimiento contractual y para obtener la indemnización de los perjuicios derivados de posible incumplimiento, en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan (...)"

- De acuerdo con la obligación anterior, el Municipio de Aratoca – Santander no está dando cumplimiento a la misma teniendo en cuenta que, no ha adelantado acciones jurídicas al contratista de estudios y diseños y a la interventoría de los mismos, teniendo en cuenta que la etapa de estudios y diseños, debía dar inicio el 1 de noviembre de 2024; sin embargo, a la fecha no se ha iniciado la etapa indicada.

Ahora bien, con respecto al componente financiero del convenio para el presente año se tiene contemplado realizar los siguientes desembolsos:

*"(...) **CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS.** desembolsará los recursos al MUNICIPIO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y la presentación de cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) por parte del representante legal de la siguiente forma:*

***UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($1.221.107.307),** contra entrega de los siguientes productos: A. Acta de inicio contratos derivados B. Informe de adecuación del predio. C. Certificación bancaria donde se evidencie la incorporación del recurso correspondiente a la cofinanciación apartada por el Municipio (…)".*

La Supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior alerta que las demoras presentadas en la ejecución del convenio impactan directamente en su componente financiero, generando riesgo de constituirse una reserva presupuestal por el no desembolso de los recursos contemplados para este 2024, siendo esto responsabilidad directa del Municipio.

Interior

Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-065568 Id: 459456
Folios: 9 Fecha: 09-12-2024 09:57:04
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: ALEXANDER GALVIS RAMÍREZ

Por lo anterior, esta Supervisión insta al Municipio de Aratoca - Santander, a realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el anexo de condiciones contractuales de acuerdo con lo descrito.

Cordialmente;

Manuel Antonio Linares Donato
Profesional Especializado
Supervisor del Convenio No. 1775 de 2024.

Proyectó: Arq. Gonzalo Flórez Peña / Apoyo técnico a la supervisión SPS
Revisó: Abg. Diana Guerra / Apoyo Jurídico a la supervisión SPS

CC. EQUIDAD SEGUROS. Póliza No. AB000683. Municipio de Aratoca – Santander.

Gmail planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co>

SOLICITUD DE 2DO DESEMBOLSO - CV 1775 DE 2024

3 mensajes

planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co> 12 de diciembre de 2024, 12:40
Para: manuel.linares@mininterior.gov.co
Cc: Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co>, Aux Secretaría Planeación Aratoca Santander <auxplaneacion@aratoca-santander.gov.co>

Arquitecto Manuel,

Por medio del presente me permito remitir los informes de supervisión y contables en relación al desarrollo del Convenio No.1775 de 2024 suscrito por el Ministerio del Interior y el Municipio de Aratoca, además de lo anterior anexo los documentos necesarios y que son requisito para que el Ministerio procesa con el segundo desembolso tal como lo establece la CLÁUSULA SEXTA del mencionado convenio, por un valor de MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLOMNES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS MCTE ($1.221.107.307,00).

ANEXO:
1 ACTA DE INICIO CONTRATO 161-2024 (INTERVENTORÍA)
2 ACTA DE INICIO CONTRATO 164-2024 (ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS)
3 INFORME DE EJECUCION DEMOLICION
4 CUENTA DE COBRO 002
5 CERTIFICADO INCORPORACION DEL RECURSO
6 CC ALCALDE MUNICIPAL
7 CERTIFICACION BANCARIA - RMA
8 CERTIFICACION BANCAIRA - RMI
9 ACTA DE ENTREGA DEL PREDIO
10 CERTIFICACIONES
11PAGO APORTES PARAFISCALES MUNICIPIO ARATOCA

INFORMES DE SUPERVISION Y CONTRABLES:
MES DE JULIO 2024
MES DE AGOSTO 2024
MES DE SEPTIEMBRE 2024
MES DE OCTUBRE 2024
MES DE NOVIEMBRE 2024

Sin otro particular,

Ing, Gerson Caballero Lizarazo
Sec. Planeación e Infraestructura
Aratoca, Santander

MUNICIPIO DE ARATOCA
5 AGOSTO DE 1750
LABORIOSA Y PACIFISTA
ALCALDÍA DE
ARATOCA
ING. GERSON CABALLERO LIZARAZO
Secretario de Planeación e Infraestructura

AVISO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Usted ha recibido el presente correo electrónico (junto con sus archivos anexos) por alguna de las siguientes razones: i) en alguna oportunidad ha tenido relación con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARATOCA; ii) porque su correo es de uso profesional, comercial o institucional; iii) porque el contenido de la presente comunicación se enmarca en cualquiera de las funciones legales municipales establecidas en el Artículo 6 de la Ley 1551 de 2012. Si ha recibido este correo por error por favor elimínelo de su sistema y dé aviso al remitente mediante contestación a su dirección electrónica. Así mismo, le informamos que tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, a ser informado sobre el uso que se les ha dado a sus datos personales, a acceder en forma gratuita a los mismos, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracción a la ley de protección de datos personales y/o a solicitar la supresión de dichos datos (en los casos en que, por ley, sea procedente). Le invitamos a consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por la Alcaldía y que está publicada en el enlace http://www.aratoca-santander.gov.co/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-la-informacion-de-datos-personales-809935. Este mensaje, y los archivos adjuntos, son confidenciales y se dirigen exclusivamente a su destinatario. Recuerde que está prohibida su utilización, copia, reimpresión y reenvío de la información contenida a menos que su remitente haya autorizado expresamente realizar estas acciones, o estas estén autorizadas por la ley. Así mismo, es su responsabilidad comprobar que este mensaje o sus archivos adjuntos no contengan virus y, en su caso, eliminarlos.

2 adjuntos

DOCUMENTOS 2DO DESEMBOSLO.rar
3999K

INFORMES JULIO - NOVIEMBRE 2024.rar
12804K

Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co> 27 de diciembre de 2024, 8:40
Para: planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co>
Cc: Aux Secretaría Planeación Aratoca Santander <auxplaneacion@aratoca-santander.gov.co>

Bogotá D.C, 27 de diciembre de 2024

Doctor
ALEXANDER GALVIS RAMIREZ
Alcalde
Municipio de Aratoca - Santander

Ingeniero
GERSON CABALLERO LIZARAZO
Secretaria de Planeación – Supervisor Convenio
Municipio de Aratoca - Santander

ASUNTO: Observaciones Informes mensuales de supervisión Convenio No. 1775-2024 Municipio de Aratoca

Cordial saludo Señor Alcalde;

En atención al convenio de la referencia suscrito entre La Nación - Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Aratoca - Santander cuyo objeto es: *"(...) AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER (...)"* y teniendo en cuenta la información remitida con respecto a los informes de supervisión de los meses de julio a noviembre de 2024, remito las siguientes observaciones para ser atendidas de manera inmediata:

1. No se anexan los soportes de las distintas acciones adelantadas por parte del Municipio de Aratoca y plasmadas en el informe.
2. No se relacionan actividades administrativas, financieras y jurídicas.

Cordialmente,

Interior
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Gonzalo Antonio Flórez Peña
gonzalo.florez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co>
Enviado: jueves, 12 de diciembre de 2024 12:40
Para: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>
Cc: Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co>; Aux Secretaría Planeación Aratoca Santander <auxplaneacion@aratoca-santander.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE 2DO DESEMBOLSO - CV 1775 DE 2024

[El texto citado está oculto]

planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co> 8 de enero de 2025, 8:54
Para: Aux Secretaría Planeación Aratoca Santander <auxplaneacion@aratoca-santander.gov.co>

Gmail

planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co>

CITACIÓN COMITE SEGUIMIENTO DISEÑOS CONVENIO No. 1775-2024 MUNICIPIO DE ARATOCA

2 mensajes

Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co> 17 de diciembre de 2024, 8:31
Para: planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co>, Aux Secretaría Planeación Aratoca Santander <auxplaneacion@aratoca-santander.gov.co>
Cc: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2024

Doctor
ALEXANDER GALVIS RAMIREZ
Alcalde
Municipio de Aratoca - Santander

Ingeniero
GERSON CABALLERO LIZARAZO
Secretario de Planeación E Infraestructura Municipal
Municipio de Aratoca - Santander

Cordial saludo:

En el marco del Convenio No. 1775 de 2024 con el objeto de *"(...) AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER (...)",* se confirma el comité de diseños para el jueves 12 de diciembre de 2024 a las 10:00 am en el Ministerio del Interior Cra 8 No. 12b - 31 Piso 10 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

De igual manera se solicita que por parte del Municipio de Aratoca convocar a los representantes legales de los contratos de estudios, diseños, obra, así como la interventoría a los mismos, además de los técnicos de las especialidades a presentar, entendiendo que de no contar con la interventoría no se realizará el comité.

Así mismo, se reitera el envío del informe de la demolición el cual se acordó se presentará el 2 de diciembre de 2024.

De igual manera para el comité se debe presentar:

1. Informe bioclimático No. 1, aprobado por parte de la interventoría.
2. Avance del Componente Arquitectónico, avalado por la interventoría.
3. Presentar documento de la normativa urbanística vigente.
4. Factibilidad de energía eléctrica.
5. Factibilidad de red de acueducto y alcantarillado.
6. Factibilidad de red de gas.
7. Revisión por parte del área jurídica de la alcaldía, con respecto al cumplimiento de obligaciones, dado que el proceso de estudios y diseños debía iniciar el 1 de noviembre de 2024 y a la fecha no se cuenta con ningún avance.

Cordialmente,

Interior
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Gonzalo Antonio Flórez Peña
gonzalo.florez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co> 17 de diciembre de 2024, 17:22
Para: ingeniart10@outlook.com, riserrano2309@hotmail.com, hfbadillo <hfbadillo@hotmail.com>

[El texto citado está oculto]



Outlook-mqfgw1rt.jpg
153K

Gmail planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co>

Solicitud de Concepto de Factibilidad servicio de gas.

1 mensaje

planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co> 17 de diciembre de 2024, 18:08

Para: servicioalcliente@rednova.com.co, aratoca@rednova.com.co

Aratoca, 17 de diciembre de 2024

Señores:
REDNOVA SAS ESP
E S D

ASUNTO: Solicitud de Concepto de Factibilidad servicio de gas.

Email: servicioalcliente@rednova.com.co
aratoca@rednova.com.co

Saludos,

Por medio del presente me permito solicitar concepto de factibilidad del servicio de gas al predio con las siguientes características:

- Nombre o referencia: Matrícula inmobiliaria 319-42838 y código predial No. 68051010000000050002000000000
- Ubicación: Calle 4A ## 4-32/38/4, Parque Principal, Aratoca, Santander.
- Área total: 408 m2
- Estado del predio: Terreno limpio

Lo anterior, debido a que el Municipio de Aratoca, Santander ha suscrito el Convenio de Cofinanciación No.1775 de 2024 cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DERROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER.**

Agradezco de antemano su atención y pronta respuesta a esta solicitud, la cual es fundamental para el desarrollo del proyecto.

Anexo registro satelital y registro fotográfico.

Sin otro particular,

ING. GERSON CABALLERO LIZARAZO
SEC PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
ARATOCA, SANTANDER

ALCALDÍA DE
ARATOCA
ING. GERSON CABALLERO LIZARAZO
Secretario de Planeación e Infraestructura

AVISO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Usted ha recibido el presente correo electrónico (junto con sus archivos anexos) por alguna de las siguientes razones: i) en alguna oportunidad ha tenido relación con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARATOCA; ii) porque su correo es de uso profesional, comercial o institucional; iii) porque el contenido de la presente comunicación se enmarca en cualquiera de las funciones legales municipales establecidas en el Artículo 6 de la Ley 1551 de 2012. Si ha recibido este correo por error por favor elimínelo de su sistema y dé aviso al remitente mediante contestación a su dirección electrónica. Así mismo, le informamos que tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, a ser informado sobre el uso que se les ha dado a sus datos personales, a acceder en forma gratuita a los mismos, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracción a la ley de protección de datos personales y/o a solicitar la supresión de dichos datos (en los casos en que, por ley, sea procedente). Le invitamos a consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por la Alcaldía y que está publicada en el enlace http://www.aratoca-santander.gov.co/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-la-informacion-de-datos-personales-809935. Este mensaje, y los archivos adjuntos, son confidenciales y se dirigen exclusivamente a su destinatario. Recuerde que está prohibida su utilización, copia, reimpresión y reenvío de la información contenida a menos que su remitente haya autorizado expresamente realizar estas acciones, o estas estén autorizadas por la ley. Así mismo, es su responsabilidad comprobar que este mensaje o sus archivos adjuntos no contengan virus y, en su caso, eliminarlos.

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD SERVICIO DE GAS.pdf
720K

Aratoca, 17 de diciembre de 2024

Señores:
REDNOVA SAS ESP
E S D

Email: servicioalcliente@rednova.com.co
aratoca@rednova.com.co

ASUNTO: Solicitud de Concepto de Factibilidad servicio de gas.

Saludos,

Por medio del presente me permito solicitar concepto de factibilidad del servicio de gas al predio con las siguientes características:

- Nombre o referencia: Matrícula inmobiliaria 319-42838 y código predial No. 68051010000000005000200000000
- Ubicación: Calle 4A ## 4-32/38/4, Parque Principal, Aratoca, Santander.
- Área total: 408 m2
- Estado del predio: Terreno limpio

Lo anterior, debido a que el Municipio de Aratoca, Santander ha suscrito el Convenio de Cofinanciación No.1775 de 2024 cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DERROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER.**

Agradezco de antemano su atención y pronta respuesta a esta solicitud, la cual es fundamental para el desarrollo del proyecto.

Anexo registro satelital y registro fotográfico.

Sin otro particular,

ING. GERSON CABALLERO LIZARAZO
SEC. PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
ARATOCA, SANTANDER

Nota: El certificado de liberta y tradición a pesar de ser mayor a 30 días contiene la información necesaria del predio, la cual no ha sido modificada.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Ilustración 1 – Ubicación Satelital



Ilustración 2 - Edificación Antigua



Ilustración 3 - Predio objeto de la factibilidad del servicio de gas (Antigua edificación)



Gmail

planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co>

Solicitud de Remisión de Informe mensual Contrato de Interventoría No.161-2024

1 mensaje

planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co> 18 de diciembre de 2024, 15:06
Para: riserrano2309@hotmail.com

Aratoca, Santander

18 de Diciembre de 2024

Ingeniero:
RICARDO ANDRES SERRANO RODRIGUEZ
Interventor
riserrano2309@hotmail.com

ASUNTO: Solicitud de Remisión de Informe mensual Contrato de Interventoría No.161-2024

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No.1775 DE 2024.

Estimado ingeniero Serrano,

Por medio de la presente, me permito solicitar el informe mensual correspondiente a las actividades realizadas en virtud del Contrato mencionado, de acuerdo con lo estipulado en la **Cláusula Octava: Obligaciones del Contratista**, literal j. Esta cláusula establece la obligación de presentar al supervisor del contrato un informe mensual o periódico sobre las actividades desarrolladas.

Dado que ha transcurrido más de un mes desde el inicio del negocio jurídico anteriormente referido, le agradecería que dicho informe sea remitido a esta supervisión a más tardar el 20 de diciembre de 2024.

Agradezco su atención a esta solicitud y quedo atento a su pronta respuesta.

Sin otro particular,

Ing. Gerson Caballero Lizarazo
Sec. Planeación e Infraestructura
Aratoca, Santander
Supervisor

MUNICIPIO DE ARATOCA
5 AGOSTO DE 1750
LABORIOSA Y PACIFISTA
ALCALDÍA DE
ARATOCA
ING. GERSON CABALLERO LIZARAZO
Secretario de Planeación e Infraestructura

AVISO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Usted ha recibido el presente correo electrónico (junto con sus archivos anexos) por alguna de las siguientes razones: i) en alguna oportunidad ha tenido relación con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARATOCA; ii) porque su correo es de uso profesional, comercial o institucional; iii) porque el contenido de la presente comunicación se enmarca en cualquiera de las funciones legales municipales establecidas en el Artículo 6 de la Ley 1551 de 2012. Si ha recibido este correo por error por favor elimínelo de su sistema y dé aviso al remitente mediante contestación a su dirección electrónica. Así mismo, le informamos que tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, a ser informado sobre el uso que se les ha dado a sus datos personales, a acceder en forma gratuita a los mismos, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracción a la ley de protección de datos personales y/o a solicitar la supresión de dichos datos (en los casos en que, por ley, sea procedente). Le invitamos a consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por la Alcaldía y que está publicada en el enlace http://www.aratoca-santander.gov.co/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-la-informacion-de-datos-personales-809935. Este mensaje, y los archivos adjuntos, son confidenciales y se dirigen exclusivamente a su destinatario. Recuerde que está prohibida su utilización, copia, reimpresión y reenvío de la información contenida a menos que su remitente haya autorizado expresamente realizar estas acciones, o estas estén autorizadas por la ley. Así mismo, es su responsabilidad comprobar que este mensaje o sus archivos adjuntos no contengan virus y, en su caso, eliminarlos.

Libre de virus.www.avg.com

Solicitud Remisión Informe Mensual_Interventiria No 161-24.pdf
401K

Aratoca, Santander

18 de Diciembre de 2024

Ingeniero:
RICARDO ANDRES SERRANO RODRIGUEZ
Interventor
riserrano2309@hotmail.com

ASUNTO: Solicitud de Remisión de Informe mensual Contrato de Interventoría No.161-2024

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINSITRATIVO DE COFINANCIACIÓN No.1775 DE 2024.

Estimado ingeniero Serrano,

Por medio de la presente, me permito solicitar el informe mensual correspondiente a las actividades realizadas en virtud del Contrato mencionado, de acuerdo con lo estipulado en la **Cláusula Octava: Obligaciones del Contratista**, literal j. Esta cláusula establece la obligación de presentar al supervisor del contrato un informe mensual o periódico sobre las actividades desarrolladas.

Dado que ha transcurrido más de un mes desde el inicio del negocio jurídico anteriormente referido, le agradecería que dicho informe sea remitido a esta supervisión a más tardar el 20 de diciembre de 2024.

Agradezco su atención a esta solicitud y quedo atento a su pronta respuesta.

Sin otro particular,

Ing. Gerson Caballero Lizarazo
Sec. Planeación e Infraestructura
Aratoca, Santander
Supervisor

Gmail planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co>

Respuesta Rad. 2024-2-003122-065568 Id: 459456 y Correo del 11 de diciembre de 2024

1 mensaje

planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co> 18 de diciembre de 2024, 16:45
Para: manuel.linares@mininterior.gov.co
Cc: Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co>



AVISO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Usted ha recibido el presente correo electrónico (junto con sus archivos anexos) por alguna de las siguientes razones: i) en alguna oportunidad ha tenido relación con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARATOCA; ii) porque su correo es de uso profesional, comercial o institucional; iii) porque el contenido de la presente comunicación se enmarca en cualquiera de las funciones legales municipales establecidas en el Artículo 6 de la Ley 1551 de 2012. Si ha recibido este correo por error por favor elimínelo de su sistema y dé aviso al remitente mediante contestación a su dirección electrónica. Así mismo, le informamos que tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, a ser informado sobre el uso que se les ha dado a sus datos personales, a acceder en forma gratuita a los mismos, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracción a la ley de protección de datos personales y/o a solicitar la supresión de dichos datos (en los casos en que, por ley, sea procedente). Le invitamos a consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por la Alcaldía y que está publicada en el enlace http://www.aratoca-santander.gov.co/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-la-informacion-de-datos-personales-809935. Este mensaje, y los archivos adjuntos, son confidenciales y se dirigen exclusivamente a su destinatario. Recuerde que está prohibida su utilización, copia, reimpresión y reenvío de la información contenida a menos que su remitente haya autorizado expresamente realizar estas acciones, o estas estén autorizadas por la ley. Así mismo, es su responsabilidad comprobar que este mensaje o sus archivos adjuntos no contengan virus y, en su caso, eliminarlos.

Libre de virus.www.avg.com

2 adjuntos

RESPUESTA PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONVENIO 1775 DE 2024.pdf
846K

ANEXOS AL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CV 1775 DE 2024.zip
19120K

Aratoca, 18 de diciembre de 2024

Arquitecto:
MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
Supervisor Convenio No.1775 de 2024

Asunto: Respuesta Rad. 2024-2-003122-065568 Id: 459456 y Correo del 11 de diciembre de 2024

Saludos arquitecto Linares,

En primera medida deseando éxitos en el desarrollo de sus actividades, las cuales propenden por el bienestar y calidad de vida de las comunidades.

Por otra parte, en relación con el oficio radicado No. 2024-2-003122-065568, emitido por la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior, el Municipio de Aratoca procede a responder y aclarar cada uno de los puntos en los que se menciona un supuesto incumplimiento de las obligaciones contractuales del Convenio No. 1775 de 2024:

Manifiesta lo siguiente:

"De acuerdo con la anterior obligación, el Municipio de Aratoca - Santander no está dando cumplimiento a la misma; toda vez que, de acuerdo con el cronograma del convenio se debía dar inicio a la etapa de estudios y diseños el 1 de noviembre de 2024; sin embargo, al día de hoy el Municipio de Aratoca- Santander no ha dado inicio a los mismos, generando un atraso que afecta los plazos de ejecución del convenio".

El Ministerio afirma que no se dio inicio a esta etapa el 1 de noviembre de 2024, según lo estipulado en el cronograma del convenio. Sin embargo, esta afirmación es incorrecta, ya que el Contrato de Obra e Interventoría fueron iniciados formalmente el día 12 de noviembre de 2024 tal como consta en los registros y actas de inicio suscritas por las partes contratantes, tal como se puede evidenciar en los siguientes links:

Contrato de Estudios, diseños y obra

Detalle del proceso: LP-001-2024

Contrato de Interventoría

Detalle del proceso: CMA-001-2024

"(...) 6. Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto. (...)"

- De acuerdo con la obligación anterior, el Municipio de Aratoca – Santander no está dando cumplimiento de la misma; toda vez que, no ha remitido la siguiente información:

 A. Informe de supervisión correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2024.
 B. Informe de ejecución de estudios y diseños del mes de noviembre de 2024.
 C. Informe de interventoría de estudios y diseños del mes de noviembre de 2024.
 D. No se ha remitido la certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratos frente al Sistema de Seguridad Social de los contratos derivados.

En lo que respecta al literal A.

Se alega que el Municipio no ha enviado los informes correspondientes a los meses de julio a noviembre de 2024, negamos esta afirmación, ya que los informes han sido remitidos en tiempo y forma mediante los canales establecidos. Poseemos los envíos que se han remitido al Ministerio, a excepción del mes de noviembre pues como bien lo menciona la cláusula, establece que los primeros 5 días hábiles de cada mes, esto sería el 09 de diciembre de 2024, y fue el mismo día que llegó el requerimiento por parte del Ministerio, sin embargo, el día 12 de diciembre de 2024 se envió el compilatorio de los informes requeridos

Si el Ministerio considera que faltan elementos o soportes adicionales, solicitamos que especifique los requerimientos con claridad, ya que hemos cumplido con los lineamientos del convenio.

"(...) 10. El ENTE TERRITORIAL se obliga a exigir al contratista de obra, la entrega de las actas de vecindad dentro de los 20 días calendarios siguientes a la firma del Acta de inicio del contrato, y EL ENTE TERRITORIAL deberá entregarlas al Ministerio dentro de los 5 días siguientes (...)".

- La Supervisión por parte del Ministerio del Interior considera que el Municipio de Aratoca – Santander no está dando cumplimiento de la misma; toda vez que, no ha remitido las actas de vecindad.

En cuanto a lo que aquí manifiesta el Ministerio, las actas de vecindad que se levantaron fueron exclusivamente del Contrato de Obra No.116 de 2024 (Demolición), contrato que no corresponde a los negocios jurídicos derivados del Convenio No.1775 de 2024, por lo tanto, las actas de vecindad serán las remitidas cuando se inicie la etapa de construcción del Centro Administrativo Municipal, pues la obligación del convenio aludido, está supeditada al Contrato de Obra No.164 de 2024 y no al Contrato de Obra No.116 de 2024 (Demolición).

"(...) 11. EL ENTE TERRITORIAL deberá desarrollar y exigir a los contratistas un eficiente y sostenible Plan Institucional de Gestión Ambiental, conforme a la legislación vigente, mediante la implementación y ejecución de programas de cultura ambiental en funcionarios, contratistas y usuarios. Para ello, deberán identificar los impactos ambientales adversos y la contaminación derivada de sus procesos, para prevenir los impactos, minimizarlos y controlarlos, promoviendo la mejora continua, a través de buenas prácticas ambientales y el uso racional de los recursos. En caso de existir un posible daño ambiental, EL ENTE TERRITORIAL deberá tomar las medidas preventivas del caso e informar a los Supervisores del convenio de cualquier suceso, que ponga en riesgo el medio ambiente. (...)"

- La Supervisión por parte del Ministerio del Interior Destinatario: ALEXANDER GALVIS RAMIREZ considera que el Municipio de Aratoca - Santander, estaría incurriendo en un presunto incumplimiento, teniendo en cuenta que a la fecha no ha remitido el Plan Institucional de Gestión Ambiental, así como la implementación del mismo.

Negamos la configuración formulada y aclaramos que el Plan de Implementación de Gestión Ambiental (PIGA) será requerido y debidamente remitido únicamente para las actividades relacionadas con la etapa de construcción. Es importante destacar que, si bien el PIGA contiene lineamientos generales en materia ambiental, su aplicación en fases de estudios y diseños no es normativa ni técnica y, por lo tanto, no se encuentra obligatoriamente requerida.

Además, es pertinente señalar que el PIGA ha sido diseñado para establecer un marco de gestión ambiental que se aplica específicamente a las obras civiles. Esto implica que los lineamientos y procedimientos descritos en el PIGA están orientados a garantizar el cumplimiento de las normativas ambientales durante la ejecución de las obras, asegurando así que se minimicen los impactos negativos en el entorno.

Por lo tanto, reiteramos que el PIGA debe ser considerado como un documento que regula las actividades de construcción, y su aplicación en etapas previas, como estudios y diseños, no es un requisito legal o técnico. De este modo, buscamos aclarar cualquier confusión respecto a la obligación de presentar el PIGA en fases que no son de ejecución de obras.

"(...) 23. Comunicar al MINISTERIO la fecha de recibo de los recursos girados para la ejecución del proyecto dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo (...)"

La Supervisión por parte del Ministerio del Interior considera que, el Municipio de Aratoca - Santander, estaría incurriendo en un presunto incumplimiento teniendo en cuenta que no ha remitido el certificado del recibo del primer desembolso realizado el 28 de agosto de 2024 por valor de $1.221.107.309,00, por parte del Ministerio del Interior al Municipio de Aratoca – Santander.

En cuando al numeral 23, se envía la certificación correspondiente expedida por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro publico del Municipio de Aratoca.

"(...) 25. Mantener un control contable y financiero con sus respectivos soportes de las cuentas creadas para el presente convenio. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO, de tal forma que permita hacer seguimiento y control a los recursos aportados por las partes para el cumplimiento del objeto del presente convenio (...)".

- De acuerdo con la obligación anterior, el Municipio de Aratoca – Santander no está dando cumplimiento de la misma; toda vez que, no ha remitido la siguiente información:

A. Informe Financiero del mes de julio de 2024.
B. Informe Financiero del mes de agosto de 2024.
C. Informe Financiero del mes de septiembre de 2024.
D. Informe Financiero del mes de octubre de 2024.
E. Informe Financiero del mes de noviembre de 2024.
F. Informe de ejecución de estudios y diseños del mes de noviembre de 2024.

En relación con la obligación de mantener un control contable y financiero, deseo manifestar que los informes correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre se han sido enviados en su totalidad, sin embargo, se volverán a compilar nuevamente tal como se envión el día 12 de diciembre de 2024.

Si el Ministerio tiene alguna objeción o requiere información adicional respecto a estos informes, solicito amablemente que me lo haga saber para poder atender cualquier inquietud que se presente.

En cuanto a los literales F, se entregarán lo más pronto posible pues como lo hemos manifestado anteriormente, los plazos culminaban el día 09 de diciembre de 2024, día en que se allegó el requerimiento por parte de ustedes.

"(...) 28. Entregar los siguientes informes: a. Informe del Supervisor asignado por el ENTE TERRITORIAL: Una vez suscrito el convenio, elaborar y presentar de manera mensual al supervisor de EL MINISTERIO, dentro los diez (10) primeros días del mes siguiente, para aprobación y posterior publicación en la plataforma SECOP II, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL b. Participar a través del representante legal del ENTE TERRITORIAL y/o supervisor designado por este para el convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes (...)".

- De acuerdo con la obligación anterior, el Municipio de Aratoca – Santander no está dando cumplimiento de la misma; toda vez que, no ha remitido la siguiente información:

A. Informe de supervisión del mes de julio, agosto septiembre, octubre y noviembre de 2024. ; Destinatario: ALEXANDER GALVIS RAMIREZ
B. El Municipio de Aratoca – Santander, no asistió al comité del 5 de diciembre de 2024, citado por parte del Ministerio del Interior.

Tal como lo mencionamos anteriormente, respecto al literal A, se han enviado los respectivos informes.

El Ministerio ha afirmado que el Municipio no asistió al comité convocado para discutir asuntos relevantes relacionados con el proyecto. En este sentido, queremos aclarar que el Municipio de Aratoca envió con antelación una solicitud formal de aplazamiento. Esta solicitud fue motivada por diversas dificultades logísticas y de desplazamiento que impidieron la presencia de nuestros representantes en Bogotá en la fecha programada.

Es importante destacar que esta solicitud de aplazamiento fue presentada con la debida anticipación, lo que demuestra el compromiso del Municipio por mantener una comunicación abierta y transparente con el Ministerio. Sin embargo, lamentamos que esta solicitud no haya emitido respuesta por parte de la entidad ministerial, lo que ha contribuido a la confusión en torno a nuestra asistencia.

Por tanto, negamos categóricamente cualquier alegación de incumplimiento, ya que el Municipio actuó de manera diligente y responsable al informar sobre la situación con anterioridad, buscando siempre el cumplimiento de los procedimientos establecidos y la colaboración efectiva en el desarrollo del proyecto, se anexa prueba de lo enviado.

"(...) 44. Adelantar las acciones necesarias para garantizar que los contratistas que van a ejecutar el contrato de estudios, diseños y obra, y su respectiva interventoría, cumplan sus obligaciones hasta la terminación, entrega y liquidación de los mismos. Para tal fin, deberá aplicar, cuando sea del caso, los mecanismos previstos en la ley para conminar a sus contratistas al cumplimiento contractual y para obtener la indemnización de los perjuicios derivados de posible incumplimiento, en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan (...)"

- De acuerdo con la obligación anterior, el Municipio de Aratoca – Santander no está dando cumplimiento a la misma teniendo en cuenta que, no ha adelantado acciones jurídicas al contratista de estudios y diseños y a la interventoría de los mismos, teniendo en cuenta que la etapa de estudios y diseños, debía dar inicio el 1 de noviembre de 2024; sin embargo, a la fecha no se ha iniciado la etapa indicada.

En respuesta a las afirmaciones del Ministerio, es importante aclarar que el Municipio de Aratoca, Santander, ha iniciado efectivamente los contratos de obra e interventoría, desmintiendo así la afirmación de que no se ha comenzado con las actividades correspondientes. Desde el inicio del proyecto, se han llevado comités de seguimiento entre el Municipio, el contratista de obra y la interventoría, donde se ha discutido el avance de los trabajos y se han abordado cualquier inconveniente o ajuste necesario.

Asimismo, queremos hacer hincapié en que, hasta la fecha, el Municipio no ha recibido pruebas suficientes que justifiquen un presunto incumplimiento por parte del contratista. La falta de pruebas concretas que sustenten dicha afirmación impide al Municipio adelantar acciones jurídicas, ya que no se puede alegar incumplimiento sin la debida documentación que respalde esa acusación.

Por lo tanto, reiteramos que el Municipio ha actuado diligentemente en la supervisión y control de los contratos, cumpliendo con todas las obligaciones establecidas y manteniendo una comunicación constante con los contratistas, lo que demuestra un compromiso sólido con el desarrollo del proyecto y el cumplimiento de la normativa vigente.

Ahora bien, con respecto al componente financiero del convenio para el presente año se tiene contemplado realizar los siguientes desembolsos:

"(...) CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS. *desembolsará los recursos al MUNICIPIO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y la presentación de cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) por parte del representante legal de la siguiente forma:*

UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($1.221.107.307), *contra entrega de los siguientes productos: A. Acta de inicio contratos derivados B. Informe de adecuación del predio. C. Certificación bancaria donde se evidencie la incorporación del recurso correspondiente a la cofinanciación apartada por el Municipio (...)".*

La Supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior alerta que las demoras presentadas en la ejecución del convenio impactan directamente en su componente financiero, generando riesgo de constituirse una reserva presupuestal por el no desembolso de los recursos contemplados para este 2024, siendo esto responsabilidad directa del Municipio.

Por lo anterior, esta Supervisión insta al Municipio de Aratoca - Santander, a realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el anexo de condiciones contractuales de acuerdo con lo descrito.

En respuesta a lo planteado por la Supervisión del Ministerio del Interior, es fundamental aclarar que, conforme a lo estipulado en la cláusula sexta del convenio, uno de los requisitos para el segundo desembolso es la entrega del informe de adecuación del predio, así como las certificaciones de compromiso y entrega del lote por parte del Municipio al contratista de obra.

Es importante destacar que, en la ejecución de estos requisitos, se enfrentó a dificultades significativas, derivadas principalmente de la dificultad de reubicación derivada de la carente oferta de inmuebles susceptibles de arrendamiento para la ubicación de las diferentes dependencias de la administración, lo que retraso la intervención de las obras existentes, teniendo en cuenta la obligación de prestar un servicio adecuado a la comunidad.

El proceso de adecuación del predio fue complicado debido a la necesidad de retirar muebles y trasladar oficinas y secretarías; no obstante, por parte del municipio se adelanto una ardua labor para lograra reubicar a las diferentes dependencias y posterior a ello se procedió con la adecuación del terreno, el cual, a la fecha se encuentra adecuado para disposición del contratista de obra pueda avanzar en la temática de estudios y diseños.

En lo que respecta al correo dirigido a la secretaría de planeación municipal de aratoca el día 11 de diciembre de 2024, donde manifiestan lo siguiente:

(…) Es necesario recordar que, para los trámites de desembolsos de recursos, es necesario que el Municipio de Aratoca - Santander, se encuentre al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones (…)

En este sentido el municipio manifiesta que los requisitos del segundo desembolso concerniente a la CLAUSULA SEXTA

UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($1.221.107.307), *contra entrega de los siguientes productos: A. Acta de inicio contratos derivados B. Informe de adecuación del predio. C. Certificación bancaria donde se evidencie la incorporación del recurso correspondiente a la cofinanciación apartada por el Municipio (...)".*

Por parte del municipio, dicha información fue remitida entre los días 09 y 10 de diciembre de 2024, y la documentación definitiva y compilada fue enviada al ministerio el día 12 de diciembre de 2024, en este caso los requisitos establecidos en el Convenio 1775 de 2024

para el segundo desembolso se cumplieron, se argumenta que no hay una razón definitiva para detener el proceso de desembolso que debe realizar el ministerio, toda vez que la cláusula sexta es clara y está sujeta solamente a lo allí estipulado.

El Municipio de Aratoca reitera su compromiso con el cumplimiento de las obligaciones del Convenio No. 1775 de 2024. Sin embargo, consideramos que muchas de las acusaciones realizadas por el Ministerio carecen de fundamento y no corresponden a la realidad.

Sin otro particular,

ALEXANDER GALVIS RAMIREZ
ALCALDE MUNICIPAL
ARATOCA, SANTANDER

Proyectó: Ing. Gerson Caballero Lizarazo, Sec. de Planeación e Infraestructura.
Revisó: Dr Fredy Riaño salinas – Asesor Jurídico Contractual.

Anexo: Documentos y correos.

Gmail planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co>

Solicitud de aplazamientos comités en el mes de diciembre en el marco del Convenio No. 1775 de 2024

1 mensaje

planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co> 18 de diciembre de 2024, 17:38
Para: manuel.linares@mininterior.gov.co
Cc: Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co>
Cco: riserrano2309@hotmail.com, ingeniart10@outlook.com, hfbadillo <hfbadillo@hotmail.com>

Aratoca - Santander, 18 de Diciembre de 2024

Arquitecto:
MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
SUPERVISOR CV 1775 - 2024
manuel.linares@mininterior.gov.co
Bogotá DC

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER.

REFERENCIA:

Contrato de Interventoría No. 161 de 2024 cuyo objeto es la “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1775 DE 2024”

Contrato de Obra Pública No. 164 de 2024 cuyo objeto es la “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1775 DE 2024”

ASUNTO: Solicitud de aplazamientos comités en el mes de diciembre en el marco del Convenio No. 1775 de 2024

Respetado Arquitecto Linares,

Por medio de la presente, me permito solicitar el aplazamiento de los comités de estudios y diseños programados para el mes de diciembre de 2024, en el marco del Convenio No. 1775 de 2024. Como es de su conocimiento, nos encontramos en el cierre fiscal del año, lo que ha incrementado significativamente los compromisos de la administración municipal y de la supervisión del Convenio por parte del ente territorial.

A pesar de esta situación, hemos estado ejerciendo la supervisión de los contratos derivados del convenio y continuamos trabajando en el desarrollo de la temática relacionada con los estudios y diseños necesarios para el proyecto en cuestión.

Es importante señalar que, a pesar de la no asistencia a los comités en este mes de diciembre, no estamos incurriendo en incumplimientos contractuales derivados del convenio, ya que hemos asistido puntualmente a las reuniones anteriores y requerimientos oportunos por parte de la supervisión del ministerio.

Por lo tanto, solicito amablemente que estos comités sean reactivados a partir del 6 de enero de 2025, previa concertación entre los responsables de este importante proceso.

Agradezco de antemano su comprensión y apoyo en esta solicitud. Quedo atento a su pronta respuesta.

Cordialmente,

ALEXANDER GALVIS RAMIREZ
ALCALDE MUNICIPAL
ARATOCA, SANTANDER

ALCALDÍA DE
ARATOCA
ING. GERSON CABALLERO LIZARAZO
Secretario de Planeación e Infraestructura

AVISO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Usted ha recibido el presente correo electrónico (junto con sus archivos anexos) por alguna de las siguientes razones: i) en alguna oportunidad ha tenido relación con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARATOCA; ii) porque su correo es de uso profesional, comercial o institucional; iii) porque el contenido de la presente comunicación se enmarca en cualquiera de las funciones legales municipales establecidas en el Artículo 6 de la Ley 1551 de 2012. Si ha recibido este correo por error por favor elimínelo de su sistema y dé aviso al remitente mediante contestación a su dirección electrónica. Así mismo, le informamos que tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, a ser informado sobre el uso que se les ha dado a sus datos personales, a acceder en forma gratuita a los mismos, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracción a la ley de protección de datos personales y/o a solicitar la supresión de dichos datos (en los casos en que, por ley, sea procedente). Le invitamos a consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por la Alcaldía y que está publicada en el enlace http://www.aratoca-santander.gov.co/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-la-informacion-de-datos-personales-809935. Este mensaje, y los archivos adjuntos, son confidenciales y se dirigen exclusivamente a su destinatario. Recuerde que está prohibida su utilización, copia, reimpresión y reenvío de la información contenida a menos que su remitente haya autorizado expresamente realizar estas acciones, o estas estén autorizadas por la ley. Así mismo, es su responsabilidad comprobar que este mensaje o sus archivos adjuntos no contengan virus y, en su caso, eliminarlos.

Libre de virus.www.avg.com

SOLICITUD APLAZAMIENTO COMITES DICIEMBRE CONVENIO 1775 -2024.pdf
523K

Aratoca - Santander, 18 de Diciembre de 2024

Arquitecto:
MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
SUPERVISOR CV 1775 - 2024
manuel.linares@mininterior.gov.co
Bogotá DC

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER.

REFERENCIA:

Contrato de Interventoría No. 161 de 2024 cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1775 DE 2024"

Contrato de Obra Pública No. 164 de 2024 cuyo objeto es la "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1775 DE 2024"

ASUNTO: Solicitud de aplazamientos comités en el mes de diciembre en el marco del Convenio No. 1775 de 2024

Respetado Arquitecto Linares,

Por medio de la presente, me permito solicitar el aplazamiento de los comités de estudios y diseños programados para el mes de diciembre de 2024, en el marco del Convenio No. 1775 de 2024. Como es de su conocimiento, nos encontramos en el cierre fiscal del año, lo que ha incrementado significativamente los compromisos de la administración municipal y de la supervisión del Convenio por parte del ente territorial.

A pesar de esta situación, hemos estado ejerciendo la supervisión de los contratos derivados del convenio y continuamos trabajando en el desarrollo de la temática relacionada con los estudios y diseños necesarios para el proyecto en cuestión.

Es importante señalar que, a pesar de la no asistencia a los comités en este mes de diciembre, no estamos incurriendo en incumplimientos contractuales derivados del convenio, ya que hemos asistido puntualmente a las reuniones anteriores y requerimientos oportunos por parte de la supervisión del ministerio.

Por lo tanto, solicito amablemente que estos comités sean reactivados a partir del 6 de enero de 2025, previa concertación entre los responsables de este importante proceso.

Agradezco de antemano su comprensión y apoyo en esta solicitud. Quedo atento a su pronta respuesta.

Cordialmente,

ALEXANDER GALVIS RAMIREZ
ALCALDE MUNICIPAL
ARATOCA, SANTANDER

Proyectó: Ing. Gerson Caballero Lizarazo- Sec. Planeación e Infraestructura
Revisó: Fredy Riaño salinas – Asesor Jurídico Contractual

CC: Arq. Gonzalo Antonio Flórez Peña

Gmail planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co>

CITACION COMITÉ ESTUDIOS Y DISEÑOS PRESENCIAL CONVENIO 1775 DE 2024 ARATOCA - SANTANDER

1 mensaje

Aux Secretaría Planeación Aratoca Santander <auxplaneacion@aratoca-santander.gov.co> 20 de diciembre de 2024, 11:42
Para: riserrano2309@hotmail.com, Corporacion INGENIART <ingeniart10@outlook.com>, hfbadillo@hotmail.com
Cc: planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co>

Aratoca - Santander, 20 de diciembre de 2024

Señor:
RICARDO ANDRÉS SERRANO RODRÍGUEZ
C.C No. 13.874.688 DE BUCARAMANGA
E-mail: riserrano2309@hotmail.com
Tel: 3164730382
Dirección: CRA 7 #0-30 Barrio San Rafael
Aratoca, Santander

Señores:
UNIÓN TEMPORAL CAM (PALACIO MUNICIPAL) ARATOCA SANTANDER 2024
Nit: 901.885.086-9
R/L **SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO**
C.C No.37.946.883 DE SOCORRO
E-mail: ingeniart10@outlook.com
Tel: 3157697417
Dirección: Carrera 10#10-41 AP 70
San Gil, Santander

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. 161 de 2024 cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1775 DE 2024"

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 164 de 2024 cuyo objeto es la "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1775 DE 2024"

ASUNTO: CITACIÓN COMITÉ ESTUDIOS Y DISEÑOS PRESENCIAL CONVENIO 1775 DE 2024 ARATOCA - SANTANDER

Reciban un cordial saludo,

Por medio de la presente, se convoca a los contratistas de los contratos en referencia para la realización del comité de estudios y diseños de manera presencial en el marco del Convenio de Cofinanciación No.1775 de 2024, el día lunes 23 de diciembre de 2024 a las 8:00 a.m. en la sala de juntas de la Alcaldía Municipal, ubicada en la Casa de la Cultura en el Municipio de Aratoca, Santander.

Lo anterior en relación con lo estipulado a las CLÁUSULAS del Contrato de Obra No.164 de 2024 celebrado entre el Municipio de Aratoca, Santander y Unión Temporal CAM (PALACIO MUNICIPAL) ARATOCA SANTANDER 2024 y al Contrato de Interventoría No.161 de 2024 suscrito entre el Municipio de Aratoca y Ricardo Andrés Serrano Rodríguez.

Agradecemos de antemano su colaboración y compromiso en el cumplimiento de este proceso.

Atentamente,

ING. GERSON CABALLERO LIZARAZO
Secretario de Planeación E Infraestructura Municipal
Supervisor CV No.1775 de 2024
Aratoca – Santander

Cordialmente,

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
ARATOCA - SANTANDER
Móvil: 316 463 5602
www.aratoca-santander.gov.co

AVISO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Usted ha recibido el presente correo electrónico (junto con sus archivos anexos) por alguna de las siguientes razones: i) en alguna oportunidad ha tenido relación con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARATOCA; ii) porque su correo es de uso profesional, comercial o institucional; iii) porque el contenido de la presente comunicación se enmarca en cualquiera de las funciones legales municipales establecidas en el Artículo 6 de la Ley 1551 de 2012. Si ha recibido este correo por error por favor

elimínelo de su sistema y dé aviso al remitente mediante contestación a su dirección electrónica. Así mismo, le informamos que tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, a ser informado sobre el uso que se les ha dado a sus datos personales, a acceder en forma gratuita a los mismos, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracción a la ley de protección de datos personales y/o a solicitar la supresión de dichos datos (en los casos en que, por ley, sea procedente). Le invitamos a consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por la Alcaldía y que está publicada en el enlace http://www.aratoca-santander.gov.co/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-la-informacion-de-datos-personales-809935. Este mensaje, y los archivos adjuntos, son confidenciales y se dirigen exclusivamente a su destinatario. Recuerde que está prohibida su utilización, copia, reimpresión y reenvío de la información contenida a menos que su remitente haya autorizado expresamente realizar estas acciones, o estas estén autorizadas por la ley. Así mismo, es su responsabilidad comprobar que este mensaje o sus archivos adjuntos no contengan virus y, en su caso, eliminarlos.

3_CITACION COMITÉ.pdf
445K

Aratoca - Santander, 20 de diciembre de 2024

Señor:
RICARDO ANDRÉS SERRANO RODRÍGUEZ
C.C No. 13.874.688 DE BUCARAMANGA
E-mail: riserrano2309@hotmail.com
Tel: 3164730382
Dirección: CRA 7 #0-30 Barrio San Rafael
Aratoca, Santander

Señores:
UNION TEMPORAL CAM (PALACIO MUNICIPAL) ARATOCA SANTANDER 2024
Nit: 901.885.086-9
R/L **SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO**
C.C No.37.946.883 DE SOCORRO
E-mail: ingeniart10@outlook.com
Tel: 3157697417
Dirección: Carrera 10#10-41 AP 70
San Gil, Santander

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. 161 de 2024 cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1775 DE 2024"

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 164 de 2024 cuyo objeto es la "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1775 DE 2024"

ASUNTO: CITACION COMITÉ ESTUDIOS Y DISEÑOS PRESENCIAL CONVENIO 1775 DE 2024 ARATOCA - SANTANDER

Reciban un cordial saludo,

Por medio de la presente, se convoca a los contratistas de los contratos en referencia para la realización del comité de estudios y diseños de manera presencial en el marco del Convenio de Cofinanciación No.1775 de 2024, el día lunes 23 de diciembre de 2024 a las 8:00 a.m. en la sala de juntas de la Alcaldía Municipal, ubicada en la Casa de la Cultura en el Municipio de Aratoca, Santander.

Lo anterior en relación con lo estipulado a las CLAUSULAS del Contrato de Obra No.164 de 2024 celebrado entre el Municipio de Aratoca, Santander y Unión Temporal CAM (PALACIO MUNICIPAL) ARATOCA SANTANDER 2024 y al Contrato de Interventoría No.161 de 2024 suscrito entre el Municipio de Aratoca y Ricardo Andrés Serrano Rodríguez.

Agradecemos de antemano su colaboración y compromiso en el cumplimiento de este proceso.

Atentamente,

ING. GERSON CABALLERO LIZARAZO
Secretario de Planeación E Infraestructura Municipal
Supervisor CV No.1775 de 2024
Aratoca – Santander

Bucaramanga, 20 de diciembre 2024

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL
Aratoca

Cordial saludo,

De la manera más atenta, nos permitimos expresarle que nuestra empresa está dispuesta a comunicarle de manera oportuna todo lo relacionado con las suspensiones programadas del servicio de energía eléctrica, cada vez que se programen trabajos de mantenimiento, expansión y remodelación de la infraestructura eléctrica, para garantizar la calidad y confiabilidad del servicio a nuestros clientes y usuarios.

En tal sentido, les entregamos a continuación la información relevante de los trabajos que estaremos realizando en los próximos días. En la siguiente tabla se indican fechas, horarios y datos técnicos de la intervención a realizar, con el fin de que se adopten las medidas necesarias para reducir los impactos que dicha suspensión pueda generar.

Los sectores que se presentan a continuación tendrán suspensión del servicio de energía eléctrica, **durante el tiempo completo de realización de los trabajos**, en el siguiente margen de horario:

PERMISO OPERATIVO	N.º 6240083390	**ESTADO**	Aprobada
TRABAJO POR REALIZAR	Mantenimiento preventivo de redes ESSA		
DESCONEXIÓN DEL SERVICIO	**FECHA:**	**26 de diciembre de 2024**	
	HORARIO:	7:45 a.m. a 5:00 p.m.	
MUNICIPIO	**SECTORES IMPACTADOS**	**LÍNEA/ CIRCUITO**	
Aratoca	Barrios la Curva, Miraflores, La Lomita, San Rafael y algunos sectores de las veredas Clavellinas y San Pedro.	79504	

ESSA lamenta los inconvenientes que esta suspensión pueda ocasionar en las actividades cotidianas de la comunidad, al tiempo que agradece su comprensión por cuanto es indispensable realizar estos trabajos para avanzar en el mejoramiento de la calidad y confiabilidad del servicio.

Estamos atentos a resolver cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente,
EQUIPO DE COMUNICACIONES
Centro de Control ESSA
3174377719

Gmail planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co>

Citación Comité de seguimiento Convenio 1775 de 2021 Municipio de Aratoca

2 mensajes

Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co> 26 de diciembre de 2024, 9:23
Para: Aux Secretaría Planeación Aratoca Santander <auxplaneacion@aratoca-santander.gov.co>, planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co>
Cc: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>

Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2024

Doctor
ALEXANDER GALVIS RAMIREZ
Alcalde
Municipio de Aratoca - Santander

Ingeniero
GERSON CABALLERO LIZARAZO
Secretario de Planeación E Infraestructura Municipal
Municipio de Aratoca - Santander

Cordial saludo:

En el marco del Convenio No. 1775 de 2024 con el objeto de *"(...) AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER (...)",* se cita a comité de seguimiento virtual el viernes 27 de diciembre de 2024 a las 2:00 pm con el fin de realizar seguimiento a la ejecución contractual.

De igual manera se solicita que por parte del Municipio de Aratoca convocar a los representantes legales de los contratos de estudios, diseños, obra, así como la interventoría a los mismos, además de los técnicos de las especialidades a presentar, entendiendo que de no contar con la interventoría no se realizará el comité.

De igual manera para el comité se debe presentar:

1. Informe bioclimático No. 1, aprobado por parte de la interventoría.
2. Avance del Componente Arquitectónico, avalado por la interventoría.
3. Presentar documento de la normativa urbanística vigente.
4. Factibilidad de energía eléctrica.
5. Factibilidad de red de acueducto y alcantarillado.
6. Factibilidad de red de gas.
7. Revisión por parte del área jurídica de la alcaldía, con respecto al cumplimiento de obligaciones, dado que el proceso de estudios y diseños debía iniciar el 1 de noviembre de 2024 y a la fecha no se cuenta con ningún avance.

Cordialmente,

Interior
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Gonzalo Antonio Flórez Peña
gonzalo.florez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co> 27 de diciembre de 2024, 11:28
Para: Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co>

Saludos Arq. Gonzalo

Por medio del presente me permito solicitar el link de la conexión con el fin de ser compartido a los contratistas de estudios, diseños y obras e interventoría.

Sin otro particular,

Ing. Gerson Caballero Lizarazo
Sec. Planeación e Infraestructura
Aratoca, Santander



AVISO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Usted ha recibido el presente correo electrónico (junto con sus archivos anexos) por alguna de las siguientes razones: i) en alguna oportunidad ha tenido relación con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARATOCA; ii) porque su correo es de uso profesional, comercial o institucional; iii) porque el contenido de la presente comunicación se enmarca en cualquiera de las funciones legales municipales establecidas en el Artículo 6 de la Ley 1551 de 2012. Si ha recibido este correo por error por favor elimínelo de su sistema y dé aviso al remitente mediante contestación a su dirección electrónica. Así mismo, le informamos que tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, a ser informado sobre el uso que se les ha dado a sus datos personales, a acceder en forma gratuita a los mismos, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracción a la ley de protección de datos personales y/o a solicitar la supresión de dichos datos (en los casos en que, por ley, sea procedente). Le invitamos a consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por la Alcaldía y que está publicada en el enlace http://www.aratoca-santander.gov.co/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-la-informacion-de-datos-personales-809935. Este mensaje, y los archivos adjuntos, son confidenciales y se dirigen exclusivamente a su destinatario. Recuerde que está prohibida su utilización, copia, reimpresión y reenvío de la información contenida a menos que su remitente haya autorizado expresamente realizar estas acciones, o estas estén autorizadas por la ley. Así mismo, es su responsabilidad comprobar que este mensaje o sus archivos adjuntos no contengan virus y, en su caso, eliminarlos.

Libre de virus.www.avg.com

[El texto citado está oculto]

Gmail planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co>

SOLICITUD DE 2DO DESEMBOLSO - CV 1775 DE 2024

3 mensajes

planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co> 12 de diciembre de 2024, 12:40
Para: manuel.linares@mininterior.gov.co
Cc: Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co>, Aux Secretaría Planeación Aratoca Santander <auxplaneacion@aratoca-santander.gov.co>

Arquitecto Manuel,

Por medio del presente me permito remitir los informes de supervisión y contables en relación al desarrollo del Convenio No.1775 de 2024 suscrito por el Ministerio del Interior y el Municipio de Aratoca, además de lo anterior anexo los documentos necesarios y que son requisito para que el Ministerio procesa con el segundo desembolso tal como lo establece la CLÁUSULA SEXTA del mencionado convenio, por un valor de MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLOMNES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS MCTE ($1.221.107.307,00).

ANEXO:
1 ACTA DE INICIO CONTRATO 161-2024 (INTERVENTORÍA)
2 ACTA DE INICIO CONTRATO 164-2024 (ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS)
3 INFORME DE EJECUCION DEMOLICION
4 CUENTA DE COBRO 002
5 CERTIFICADO INCORPORACION DEL RECURSO
6 CC ALCALDE MUNICIPAL
7 CERTIFICACION BANCARIA - RMA
8 CERTIFICACION BANCAIRA - RMI
9 ACTA DE ENTREGA DEL PREDIO
10 CERTIFICACIONES
11PAGO APORTES PARAFISCALES MUNICIPIO ARATOCA

INFORMES DE SUPERVISION Y CONTRABLES:
MES DE JULIO 2024
MES DE AGOSTO 2024
MES DE SEPTIEMBRE 2024
MES DE OCTUBRE 2024
MES DE NOVIEMBRE 2024

Sin otro particular,

Ing, Gerson Caballero Lizarazo
Sec. Planeación e Infraestructura
Aratoca, Santander

MUNICIPIO DE ARATOCA
3 AGOSTO DE 1750
LABORIOSA Y PACIFISTA
ALCALDÍA DE
ARATOCA
ING. GERSON CABALLERO LIZARAZO
Secretario de Planeación e Infraestructura

AVISO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Usted ha recibido el presente correo electrónico (junto con sus archivos anexos) por alguna de las siguientes razones: i) en alguna oportunidad ha tenido relación con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARATOCA; ii) porque su correo es de uso profesional, comercial o institucional; iii) porque el contenido de la presente comunicación se enmarca en cualquiera de las funciones legales municipales establecidas en el Artículo 6 de la Ley 1551 de 2012. Si ha recibido este correo por error por favor elimínelo de su sistema y dé aviso al remitente mediante contestación a su dirección electrónica. Así mismo, le informamos que tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, a ser informado sobre el uso que se les ha dado a sus datos personales, a acceder en forma gratuita a los mismos, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracción a la ley de protección de datos personales y/o a solicitar la supresión de dichos datos (en los casos en que, por ley, sea procedente). Le invitamos a consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por la Alcaldía y que está publicada en el enlace http://www.aratoca-santander.gov.co/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-la-informacion-de-datos-personales-809935. Este mensaje, y los archivos adjuntos, son confidenciales y se dirigen exclusivamente a su destinatario. Recuerde que está prohibida su utilización, copia, reimpresión y reenvío de la información contenida a menos que su remitente haya autorizado expresamente realizar estas acciones, o estas estén autorizadas por la ley. Así mismo, es su responsabilidad comprobar que este mensaje o sus archivos adjuntos no contengan virus y, en su caso, eliminarlos.

2 adjuntos

DOCUMENTOS 2DO DESEMBOSLO.rar
3999K

INFORMES JULIO - NOVIEMBRE 2024.rar
12804K

Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co> 27 de diciembre de 2024, 8:40
Para: planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co>
Cc: Aux Secretaría Planeación Aratoca Santander <auxplaneacion@aratoca-santander.gov.co>

Bogotá D.C, 27 de diciembre de 2024

Doctor
ALEXANDER GALVIS RAMIREZ
Alcalde
Municipio de Aratoca - Santander

Ingeniero
GERSON CABALLERO LIZARAZO
Secretaria de Planeación – Supervisor Convenio
Municipio de Aratoca - Santander

ASUNTO: Observaciones Informes mensuales de supervisión Convenio No. 1775-2024 Municipio de Aratoca

Cordial saludo Señor Alcalde;

En atención al convenio de la referencia suscrito entre La Nación - Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Aratoca - Santander cuyo objeto es: *"(...) AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – SANTANDER (...)"* y teniendo en cuenta la información remitida con respecto a los informes de supervisión de los meses de julio a noviembre de 2024, remito las siguientes observaciones para ser atendidas de manera inmediata:

1. No se anexan los soportes de las distintas acciones adelantadas por parte del Municipio de Aratoca y plasmadas en el informe.
2. No se relacionan actividades administrativas, financieras y jurídicas.

Cordialmente,

Interior
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Gonzalo Antonio Flórez Peña
gonzalo.florez@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co>
Enviado: jueves, 12 de diciembre de 2024 12:40
Para: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>
Cc: Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co>; Aux Secretaría Planeación Aratoca Santander <auxplaneacion@aratoca-santander.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE 2DO DESEMBOLSO - CV 1775 DE 2024

[El texto citado está oculto]

planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co> 8 de enero de 2025, 8:54
Para: Aux Secretaría Planeación Aratoca Santander <auxplaneacion@aratoca-santander.gov.co>

ALCALDÍA DE
ARATOCA
ING. GERSON CABALLERO LIZARAZO
Secretario de Planeación e Infraestructura

AVISO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Usted ha recibido el presente correo electrónico (junto con sus archivos anexos) por alguna de las siguientes razones: i) en alguna oportunidad ha tenido relación con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARATOCA; ii) porque su correo es de uso profesional, comercial o institucional; iii) porque el contenido de la presente comunicación se enmarca en cualquiera de las funciones legales municipales establecidas en el Artículo 6 de la Ley 1551 de 2012. Si ha recibido este correo por error por favor elimínelo de su sistema y dé aviso al remitente mediante contestación a su dirección electrónica. Así mismo, le informamos que tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, a ser informado sobre el uso que se les ha dado a sus datos personales, a acceder en forma gratuita a los mismos, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracción a la ley de protección de datos personales y/o a solicitar la supresión de dichos datos (en los casos en que, por ley, sea procedente). Le invitamos a consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por la Alcaldía y que está publicada en el enlace http://www.aratoca-santander.gov.co/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-la-informacion-de-datos-personales-809935. Este mensaje, y los archivos adjuntos, son confidenciales y se dirigen exclusivamente a su destinatario. Recuerde que está prohibida su utilización, copia, reimpresión y reenvío de la información contenida a menos que su remitente haya autorizado expresamente realizar estas acciones, o estas estén autorizadas por la ley. Así mismo, es su responsabilidad comprobar que este mensaje o sus archivos adjuntos no contengan virus y, en su caso, eliminarlos.

[El texto citado está oculto]

Libre de virus.www.avg.com

2 adjuntos

DOCUMENTOS 2DO DESEMBOSLO.rar
3999K

INFORMES JULIO - NOVIEMBRE 2024.rar
12804K

Gmail planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co>

REMISION ACTAS DE VECINDAD - ARATOCA SANTANDER

1 mensaje

planeacion planeacion <planeacion@aratoca-santander.gov.co> 27 de diciembre de 2024, 16:11
Para: manuel.linares@mininterior.gov.co
Cc: Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co>

Saludos arquitectos,

Por medio del presente me permito remitir las actas de vecindad que fueron objeto del Contrato de Obra No.116 de 2024, el cual tenía como alcance la demolición del inmueble donde funcionaba el antiguo palacio municipal de Aratoca, Santander.

Se recalca que el antiguo edificio era contiguo:

Por el Norte: Vivienda
Por el Oeste: Vivienda y Estación de Policía.
Por el Sur: Calle 4, Parque principal
Por el Este: Lote Vacío.

Sin otro particular,

Ing. Gerson Caballero Lizarazo
Sec.Planeación e Infraestructura
Aratoca, Santander.

MUNICIPIO DE ARATOCA
6 AGOSTO DE 1750
LABORIOSA Y PACIFISTA
ALCALDÍA DE
ARATOCA
ING. GERSON CABALLERO LIZARAZO
Secretario de Planeación e Infraestructura

AVISO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Usted ha recibido el presente correo electrónico (junto con sus archivos anexos) por alguna de las siguientes razones: i) en alguna oportunidad ha tenido relación con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARATOCA; ii) porque su correo es de uso profesional, comercial o institucional; iii) porque el contenido de la presente comunicación se enmarca en cualquiera de las funciones legales municipales establecidas en el Artículo 6 de la Ley 1551 de 2012. Si ha recibido este correo por error por favor elimínelo de su sistema y dé aviso al remitente mediante contestación a su dirección electrónica. Así mismo, le informamos que tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, a ser informado sobre el uso que se les ha dado a sus datos personales, a acceder en forma gratuita a los mismos, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracción a la ley de protección de datos personales y/o a solicitar la supresión de dichos datos (en los casos en que, por ley, sea procedente). Le invitamos a consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por la Alcaldía y que está publicada en el enlace http://www.aratoca-santander.gov.co/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-la-informacion-de-datos-personales-809935. Este mensaje, y los archivos adjuntos, son confidenciales y se dirigen exclusivamente a su destinatario. Recuerde que está prohibida su utilización, copia, reimpresión y reenvío de la información contenida a menos que su remitente haya autorizado expresamente realizar estas acciones, o estas estén autorizadas por la ley. Así mismo, es su responsabilidad comprobar que este mensaje o sus archivos adjuntos no contengan virus y, en su caso, eliminarlos.

Libre de virus.www.avg.com

ACTAS DE VECINDAD - CONTRATO 116 - 2024.pdf
6005K

COOPRESSTALTOS	**FORMATO ACTA DE VECINDAD**	**Código:** F-PCT-011 **Versión:** 1
	PROCESO: Implementación de Políticas, Programas y Proyectos	**Fecha de aprobación:** 08/01/2020

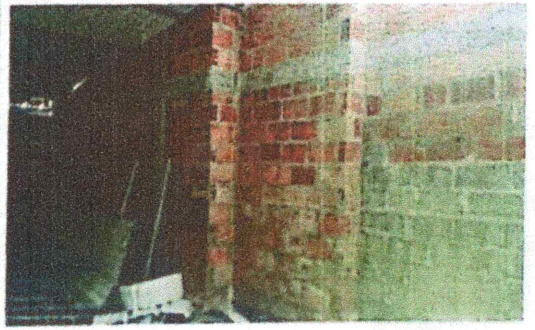
N° Y AÑO DEL CONTRATO :	Contrato de Obra No. 116 2024
CONTRATANTE :	MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER
OBJETO:	"DEMOLICIÓN Y EXPLANACIÓN DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE ARATOCA, SANTANDER EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CONFINANCIACION No.1775 DE 2024"
CONTRATISTA:	COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS CON SEGURIDAD Y SERIEDAD DE TRABAJO ASOCIADO
NIT:	804013342-7
SUPERVISOR:	ING. GERSON CABALLERO LIZARAZO - Secretario de Planeación e Infrastructura

REGISTRO No. 001	**FECHA**	**14**	**11**	**24**	**ELABORÓ**	**Ing. Yeison Rodriguez Ramirez**	**REVISÓ**	**Ing. Gerson Caballero**	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA







2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO/POSEEDOR	Julio Ortiz - Jhon Luis B.		
DIRECCIÓN	Calle 5 # 4-35		
MUNICIPIO	ARATOCA	DEPARTAMENTO	SANTANDER
TELÉFONO		No. PISOS	
FRENTE (Mts)	12,7	ESTRATO	

SERVICIOS PUBLICOS

		OBSERVACIONES
AGUA	si	
ALCANTARILLADO	si	
ENERGÍA	si	
TELÉFONO		
GAS	si	
TELEVISIÓN - CABLE		
OTRO - ¿CUAL ?		

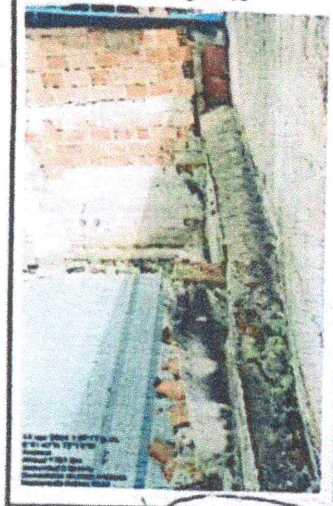
CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

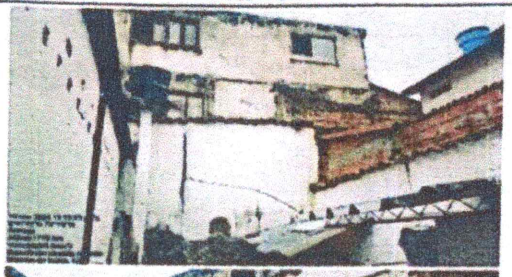
RESIDENCIAL	si	URBANIZADO NO EDIFICADO			
COMERCIAL	si	URBANIZABLES NO URBANIZADOS			
FINANCIERO		NO URBANIZABLE			
INDUSTRIAL		RURAL			
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN			
DEPOSITO Y PARQUEADEROS	si	OTRO		¿CUÁL?	

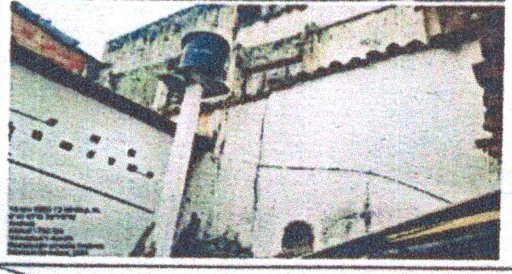
OBSERVACIONES: Vivienda de dos niveles, los dos pisos se encuentran terminados con estuco y pintura, además de fachaleta en zócalo y espesor de placa, ventanas, puertas y portón de la facha metálicas con vidrio y rejas en antejardín, también cuenta con una bodega la cual presenta humedades en la parte posterior y colinda por un costado con la edificación en un segundo nivel que se encuentra en mampostería confinada y cubierta en lámina master1000 azul o similar.

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

3.1 Registro fotografico



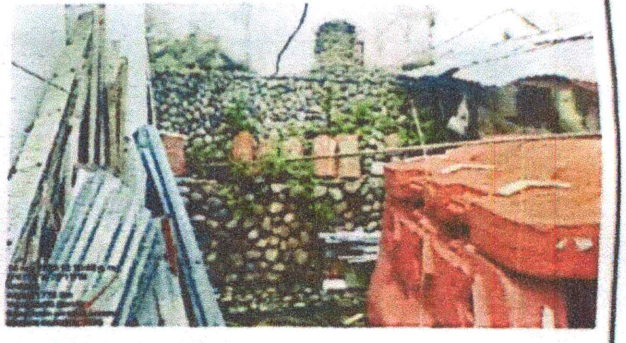






3.2 Descripción:

En la parte posterior de la vivienda presenta un patio que colinda con un muro en tapia pisada de altura promedio 4,5 m compartido con la construcción del palacio municipal, presenta humedad a nivel de sócalo en piedra de bolo de rio pequeña y teja de barro en la parte superior del muro.



Firma
Nombre:
PROPIETARIO/POSEEDOR DEL PREDIO
C.C. / NIT 1102356631

Firma
Nombre: Carlos Castillo Rueda
REPRESENTANTE CONTRATISTA
C.C. / NIT 91069841

Firma
Nombre:
REPRESENTANTE SUPERVISIÓN
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRASTRUCTURA

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En mi calidad de titular de información personal, actuando libre y voluntariamente, al diligenciar los datos aquí solicitados, autorizo a COOPRESSTA LTDA para que de forma directa o a través de terceros realice el tratamiento de mi información personal, el cual consiste en recolectar, almacenar, usar, transferir y administrar mis datos personales, para el acta de vecindad.

De manera expresa manifiesto que conozco, entiendo y he sido informado de mis derechos como titular de datos personales frente a i) conocer, actualizar y rectificar los datos personales, ii) solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, iii) ser informado por COOPRESSTA LTDA, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a los datos personales, iv) presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la ley, v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del (los) dato(s) en los casos en que sea procedente, y vi) acceder en forma gratuita a los mismos. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 15 de la Constitución Nacional, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

CIERRE DEL ACTA DE VECINDAD

Firma
Nombre:
PROPIETARIO/POSEEDOR DEL PREDIO
C.C. / NIT 1102356631

Firma
Nombre: Carlos Castillo Rueda
REPRESENTANTE CONTRATISTA
C.C. / NIT 91069841

Firma
Nombre:
REPRESENTANTE SUPERVISIÓN
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRASTRUCTURA

COOPRESSTA LTDA	**FORMATO ACTA DE VECINDAD**	**Código:** F-PCT-011 **Versión:** 1
	PROCESO: Implementación de Políticas, Programas y Proyectos	**Fecha de aprobación:** 08/01/2020

N° Y AÑO DEL CONTRATO :	Contrato de Obra No. 116 2024
CONTRATANTE :	MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER
OBJETO:	"DEMOLICIÓN Y EXPLANACIÓN DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE ARATOCA, SANTANDER EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CONFINANCIACION No.1775 DE 2024"
CONTRATISTA:	COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS CON SEGURIDAD Y SERIEDAD DE TRABAJO ASOCIADO
NIT:	804013342-7
SUPERVISOR:	ING. GERSON CABALLERO LIZARAZO - Secretario de Planeación e Infrastructura

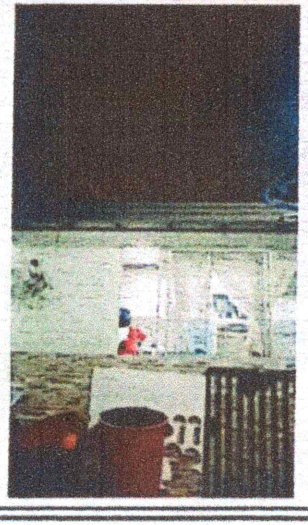
REGISTRO No. 001	**FECHA**	**28**	**11**	**24**	**ELABORÓ**	**Ing. Yeison Rodriguez Ramirez**	**REVISÓ**	**Ing. Gerson Caballero**	

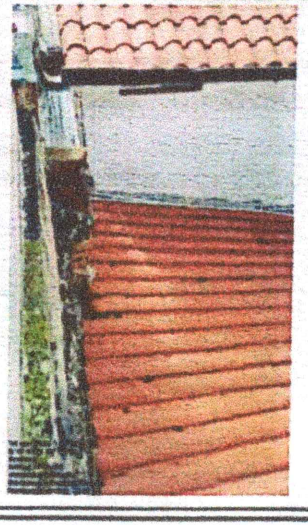
1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA











2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO/POSEEDOR	ANGEL MIGUEL MORA		
DIRECCIÓN	Cra. 5 # 4-32		
MUNICIPIO	ARATOCA	DEPARTAMENTO	SANTANDER
TELÉFONO	3134550717	No. PISOS	2
FRENTE (Mts)	7.8	ESTRATO	3

SERVICIOS PUBLICOS

		OBSERVACIONES
AGUA	si	
ALCANTARILLADO	si	
ENERGÍA	si	
TELÉFONO	no	
GAS	si	
TELEVISIÓN - CABLE	si	
OTRO - ¿CUAL ?		internet

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	si	URBANIZADO NO EDIFICADO			
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS			
FINANCIERO		NO URBANIZABLE			
INDUSTRIAL		RURAL			
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN			
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO		¿CUÁL?	

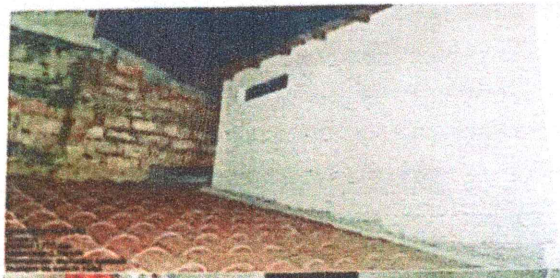
OBSERVACIONES: Vivienda de un nivel con altillo, terminada con estuco y pintura, pisos en ceramica, puertas internas en madera, las de la fachada son dos metalicas y una en vidrio la del consultorio. Presenta un socalo de 80cm en la fachada, de igaulmanera un canal metalicco que recoje las agus lluvias de la vivienda, el sistema utilizado en la cosntruccón existete es maosteria confinada, la cubierta es en madera con teja de barro terminada en excelentes condicones.

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

3.1 Registro fotografico









3.2 Descripción:

En la parte posterior de la vivienda donde colinda con la edificación exístete del palacio municipal se encuentra ubicada la cocina la cual se encuentra terminada con pisos en cerámica cocina integral en rh, cubierta en teja de barro, ventana en aluminio de igual manera el patio tiene un zócalo de 1.10 m de altura y se encuentra terminado en toda su área.



Firma
Nombre: Cristian Mora
PROPIETARIO/POSEEDOR DEL PREDIO
C.C. / NIT 91452564

Firma
Nombre: Carlos Castillo Rueda
REPRESENTANTE CONTRATISTA
C.C. / NIT 91.069.841

Firma
Nombre:
REPRESENTANTE SUPERVISIÓN
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRASTRUCTURA

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En mi calidad de titular de información personal, actuando libre y voluntariamente, al diligenciar los datos aquí solicitados, autorizo a COOPRESSTA LTDA para que de forma directa o a través de terceros realice el tratamiento de mi información personal, el cual consiste en recolectar, almacenar, usar, transferir y administrar mis datos personales, para el acta de vecindad.

De manera expresa manifiesto que conozco, entiendo y he sido informado de mis derechos como titular de datos personales frente a i) conocer, actualizar y rectificar los datos personales, ii) solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, iii) ser informado por COOPRESSTA LTDA, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a los datos personales, iv) presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la ley, v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del (los) dato(s) en los casos en que sea procedente, y vi) acceder en forma gratuita a los mismos. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 15 de la Constitución Nacional, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

CIERRE DEL ACTA DE VECINDAD

Firma
Nombre: Cristian Mora
PROPIETARIO/POSEEDOR DEL PREDIO
C.C. / NIT 91452564

Firma
Nombre: Carlos Castillo Rueda.
REPRESENTANTE CONTRATISTA
C.C. / NIT 91.069.841

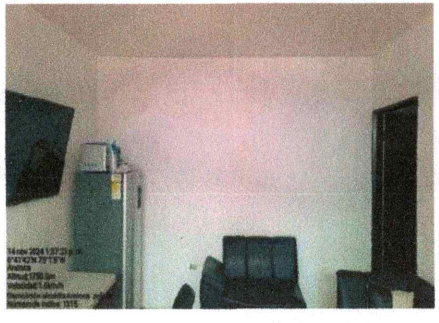
Firma
Nombre:
REPRESENTANTE SUPERVISIÓN
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRASTRUCTURA

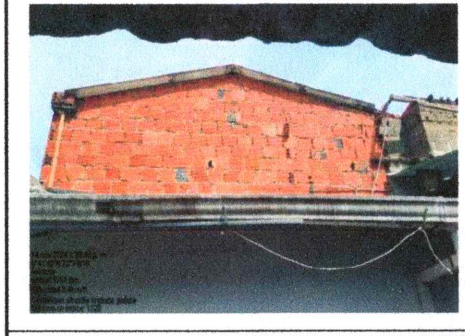
COOPRESSTA Ltda	**FORMATO ACTA DE VECINDAD**	**Código:** F-PCT-011 **Versión: 1**
	PROCESO: Implementación de Políticas, Programas y Proyectos	**Fecha de aprobación:** 08/01/2020

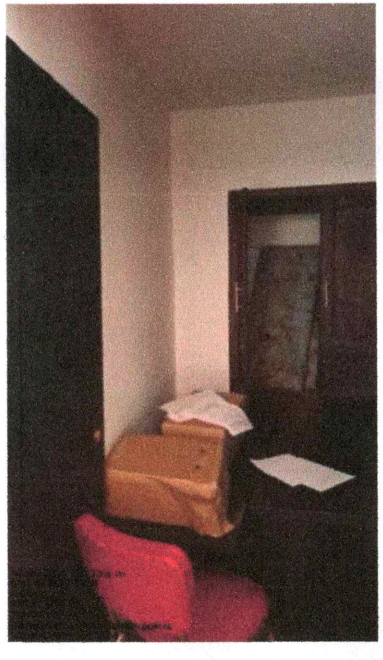
N° Y AÑO DEL CONTRATO :	Contrato de Obra No. 116 2024
CONTRATANTE :	MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER
OBJETO:	"DEMOLICIÓN Y EXPLANACIÓN DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE ARATOCA, SANTANDER EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CONFINANCIACION No.1775 DE 2024"
CONTRATISTA:	COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS CON SEGURIDAD Y SERIEDAD DE TRABAJO ASOCIADO
NIT:	804013342-7
SUPERVISOR:	ING. GERSON CABALLERO LIZARAZO - Secretario de Planeación e Infrastructura

REGISTRO No. 001	**FECHA**	**14**	**11**	**24**	**ELABORÓ**	**Ing. Yeison Rodriguez Ramirez**	**REVISÓ**	**Ing. Gerson Caballero**	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA







2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO/POSEEDOR			
DIRECCIÓN			
MUNICIPIO	ARATOCA	DEPARTAMENTO	SANTANDER
TELÉFONO		No. PISOS	
FRENTE (Mts)		ESTRATO	

SERVICIOS PÚBLICOS

		OBSERVACIONES
AGUA	SI	
ALCANTARILLADO	SI	
ENERGÍA	SI	
TELÉFONO	SI	
GAS	SI	
TELEVISIÓN - CABLE		
OTRO - ¿CUAL ?		

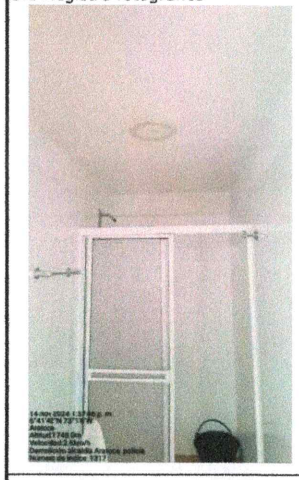
CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	si	URBANIZADO NO EDIFICADO			
COMERCIAL	si	URBANIZABLES NO URBANIZADOS			
FINANCIERO		NO URBANIZABLE			
INDUSTRIAL		RURAL			
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN			
DEPOSITO Y PARQUEADEROS	si	OTRO		¿CUÁL?	

OBSERVACIONES: La estación de policía del municipio de Aratoca colinda en la parte posterior con el palacio municipal existente, cuanta con dormitorios, baño y dependencias en buenas condiciones acabados de estuco y pintura y piso en cerámica y tableta.

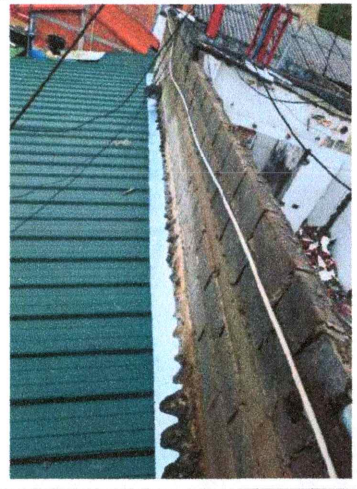
3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

3.1 Registro fotografico









3.2 Descripción:
Cuenta con cubierta en teja máster mil o similar de color verde, mampostería en ladrillo de cemento, baño con división en acrílico.

Firma	**Firma** Carlos Castillo R	**Firma**
Nombre:	**Nombre:** Carlos castillo Rueda	**Nombre:**
PROPIETARIO/POSEEDOR DEL PREDIO	**REPRESENTANTE CONTRATISTA**	**REPRESENTANTE SUPERVISIÓN**
C.C. / NIT	**C.C. / NIT** 80401334 2-7	**SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRASTRUCTURA**

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En mi calidad de titular de información personal, actuando libre y voluntariamente, al diligenciar los datos aquí solicitados, autorizo a COOPRESSTA LTDA para que de forma directa o a través de terceros realice el tratamiento de mi información personal, el cual consiste en recolectar, almacenar, usar, transferir y administrar mis datos personales, para el acta de vecindad.

De manera expresa manifiesto que conozco, entiendo y he sido informado de mis derechos como titular de datos personales frente a i) conocer, actualizar y rectificar los datos personales, ii) solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, iii) ser informado por COOPRESSTA LTDA, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a los datos personales, iv) presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la ley, v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del (los) dato(s) en los casos en que sea procedente, y vi) acceder en forma gratuita a los mismos. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 15 de la Constitución Nacional, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

CIERRE DEL ACTA DE VECINDAD

Firma	**Firma** Carlos Castillo R.	**Firma**
Nombre:	**Nombre:** Carlos Castillo Rueda	**Nombre:**
PROPIETARIO/POSEEDOR DEL PREDIO	**REPRESENTANTE CONTRATISTA**	**REPRESENTANTE SUPERVISIÓN**
C.C. / NIT	**C.C. / NIT** 80401334 2-7.	**SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRASTRUCTURA**